

## I.Disposiciones Generales

### PRESIDENCIA

#### *Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025*

202412270111839

I.144

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Sean todos los ciudadanos que el Parlamento de La Rioja ha aprobado, y yo, en nombre de su Majestad el Rey y de acuerdo con lo que establece la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente Ley:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2025, segundos de la XI Legislatura, reflejan los compromisos políticos adquiridos por el Gobierno regional con la ciudadanía riojana continuando con la premisa de priorizar aquellas políticas de gasto más encaminadas a fortalecer el estado del bienestar, es decir, la sanidad, la educación y los servicios; aliviar la presión fiscal, e impulsar la actividad económica y, por tanto, el empleo.

En el ejercicio 2025, las ayudas procedentes de la Unión Europea seguirán constituyendo un importante pilar para la ejecución de los compromisos y prioridades políticas de la Comunidad Autónoma. Así, entraremos ya en la última etapa del despliegue de los recursos financieros procedentes tanto de los fondos europeos 'Next Generation EU' como de los Fondos Estructurales y de Inversión Europea que le corresponden a la región de acuerdo con el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

Continuando con la tónica de los últimos ejercicios, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2025 presentan un enfoque transversal de análisis: el impacto de género, el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias.

El escenario macroeconómico en el cual se enmarcan estos presupuestos se caracteriza por una actividad económica que ha experimentado una cierta aceleración en los últimos meses a escala global y por una prolongación del proceso de desinflación, si bien con una intensidad menor de la esperada. La prolongación del conflicto bélico iniciado por Rusia sobre Ucrania en febrero de 2022, así como los recientes enfrentamientos ocurridos en Asia Occidental pueden incidir negativamente en los precios de las materias primas, en especial en los integrantes del mercado energético, una vez que los mismos, con excepción del petróleo, se habían estabilizado en niveles inferiores a los previos a la invasión rusa.

De cara a los próximos trimestres, existe consenso entre los analistas en que no se prevén cambios significativos en estas dinámicas macrofinancieras relativamente favorables.

En este escenario, los bancos centrales de algunas economías avanzadas, en sus últimas reuniones de política monetaria, han reducido sus tipos de interés oficiales. En particular, el BCE decidió bajar sus tipos de interés de referencia en 25 puntos básicos (pb) en su reunión del 6 de junio, tras mantenerlos inalterados desde septiembre de 2023.

En lo que al contexto político nacional se refiere, este se caracteriza por un escenario de incertidumbre en lo relativo a las reglas fiscales a aplicar tanto para el ejercicio 2024 como para el 2025. El Gobierno de España acordó en Consejo de Ministros sendas propuestas de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el ejercicio 2024 (Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2024) y para el 2025 (acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024). Sin embargo, ninguno de los dos acuerdos ha obtenido el refrendo necesario por parte de las Cortes Generales, por lo que nos encontramos sin reglas fiscales determinadas y con una más que previsible prórroga por segundo año consecutivo de los Presupuestos Generales del Estado.

Pese a la limitación que supone la circunstancia mencionada en el párrafo anterior, el Gobierno de La Rioja considera un compromiso prioritario desarrollar una política caracterizada por la solvencia, la sostenibilidad y la eficacia de las cuentas públicas regionales que permita la reducción de impuestos como medio para alcanzar la prosperidad económica y social, y

para ello ha aprobado un plan presupuestario a medio plazo que prevé un superávit de las cuentas públicas del 0,17% para 2025 en línea con las orientaciones de la Comisión Europea.

Así, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejo de Gobierno de La Rioja, en su reunión de 27 de agosto de 2024, acordó un límite de gasto no financiero para 2025 que asciende a 1.824 millones de euros (neto PAC y consolidado con los presupuestos de la ADER), que supera en un 3,11% al límite aprobado para el presupuesto de 2024.

En la fijación de dicho límite se tuvo en cuenta el escenario macroeconómico contemplado en la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España para el periodo 2023-2026, el cual fue avalado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en fecha 28 de abril de 2023. Asimismo, sobre dicho escenario se consideraron una serie de medidas que garantizaran la no generación de déficit presupuestario, ante la ausencia de reglas fiscales.

En lo que se refiere a los ingresos presupuestarios, y por lo que respecta a los recursos del sistema de financiación autonómica, la previsión de las entregas a cuenta para 2025 y la liquidación de 2023 en conjunto suponen una minoración del 2,46% respecto a 2024. Ello es consecuencia de la extraordinaria liquidación del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2022 y que alcanzó los 195 millones de euros.

En los presentes presupuestos se mantienen las medidas de reducción de la carga impositiva puestas en marcha en el ejercicio 2024, mientras que otras medidas de reducción de impuestos en trámite normativo, que afectan al impuesto de patrimonio, si bien no tendrán impacto sobre los recursos a percibir en 2025 sino en ejercicios futuros, sí se han incluido en las estimaciones del marco presupuestario 2025-2027 en el cual se incardinan estos presupuestos generales.

Por otro lado, destaca la creación de un nuevo impuesto que gravará el impacto visual y medioambiental producido por los elementos de suministro de energía eléctrica, elementos fijos de redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas y las instalaciones de energías renovables.

En cuanto a las principales políticas de gasto, destacan los incrementos registrados en los programas que garantizan una sociedad del bienestar, como son los de Sanidad, Educación y Servicios Sociales; protagonizando también aumentos significativos los relativos a Agricultura y Ganadería, Vivienda, Turismo, Empresa y Transporte.

El texto articulado de la Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2025 consta de setenta y dos artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por diez disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El título I, 'De los créditos y sus modificaciones', constituye el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el capítulo I se regula el ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que establecen la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones, créditos ampliables, incorporaciones de crédito, y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El título II, 'Procedimientos de gestión presupuestaria', se estructura en nueve capítulos:

El capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El capítulo II regula con carácter general las transferencias y subvenciones, así como las transferencias y subvenciones nominativas.

El capítulo III hace referencia a la función interventora. Contiene una previsión en la que se determina que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y fija los supuestos de no sujeción a fiscalización previa.

El capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El capítulo V normaliza, por un lado, las retenciones de crédito y regula, por otro lado, el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes, sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económico-financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título III, 'De los créditos de personal', incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos.

El capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que las retribuciones para el 2025 se ajustan a lo que dispone la normativa básica estatal en materia presupuestaria para el ejercicio 2025.

En el capítulo II se regulan los regímenes retributivos que afectan a los diferentes tipos de personal y con carácter general dispone que las retribuciones de 2025 se ajusten a lo dispuesto por la normativa básica estatal establecida.

Por último, el capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El título IV, 'De las operaciones financieras', se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales.

El capítulo I hace referencia al límite de endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Dirección General de Control Presupuestario, a la que se dota de competencias para hacer efectivo ese control.

El capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para 2025, siendo necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda.

También se establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Asimismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de los entes públicos requerirán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda.

El capítulo III regula la concesión de avales por la Administración general y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2025.

Por último, en el título V, 'Normas tributarias', se recoge para el año 2025 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2024 y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12%.

## TÍTULO I

## De los créditos y sus modificaciones

## CAPÍTULO I

## De los créditos y su financiación

**Artículo 1. Ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

Por la presente ley se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025, integrados por:

a) El presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Defensor del Pueblo, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

b) El presupuesto del organismo de derecho público Consejo Económico y Social de La Rioja.

c) El presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

d) Los presupuestos de las sociedades públicas:

Valdezcaray, SA.

Instituto de la Vivienda de La Rioja, SA.

La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.

Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, SAU.

e) Los presupuestos de las fundaciones públicas:

Fundación Rioja Salud.

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.

Fundación Rioja Deporte.

Fundación para la Transformación de La Rioja.

Fundación Práxedes Mateo Sagasta.

Fundación San Millán de la Cogolla.

f) El presupuesto del consorcio público Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

**Artículo 2. Aprobación del estado de gastos e ingresos.**

1. Para la ejecución de los programas de gastos integrados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior, se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 2.084.018.063 euros.

2. Se aprueba el presupuesto del Consejo Económico y Social por un importe de 150.000 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

3. Se aprueba el presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 82.947.696 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

4. Se aprueban los presupuestos de las sociedades públicas a las que se refiere el artículo 1.d), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.

5. Se aprueban los presupuestos de las fundaciones públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.

6. Se aprueba el presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja por un importe de 8.778.844 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

### Artículo 3. Distribución funcional del estado de gastos.

Los créditos incluidos en los capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley se integran en áreas de gasto, en atención a las actividades a realizar, y según el desglose que se detalla:

- a) Servicios públicos básicos: 56.676.753 euros.
- b) Actuaciones de protección y promoción social: 240.804.631 euros.
- c) Producción de bienes públicos de carácter preferente: 1.076.933.989 euros.
- d) Actuaciones de carácter económico: 388.064.721 euros.
- e) Actuaciones de carácter general: 321.537.969 euros.
- f) Total: 2.084.018.063 euros.

### Artículo 4. De la financiación de los créditos.

Las previsiones incluidas en los capítulos I al IX del estado de ingresos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley ascienden a 2.084.018.063 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el estado de ingresos, estimados en un importe de 1.716.499.647 euros.
- b) El importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 65 de la presente ley por importe de 367.518.416 euros.

La distribución por capítulos de estas previsiones de ingresos es la siguiente:

Organismo:	Administración general
Ingresos no financieros, Capítulos 1 al 7:	1.710.544.829
Activos financieros, Capítulo 8:	5.954.818
Pasivos financieros Capítulo 9:	367.518.416
Total:	2.084.018.063

### Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 505.383.186,47 euros.

### Artículo 6. Especificación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los organismos autónomos.

1. En los presupuestos de la Administración general, de los organismos autónomos y del resto de los órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos, se establecen las siguientes excepciones a las previstas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja:

a) La vinculación se establecerá según la clasificación orgánica y funcional a nivel respectivo de servicio o centro presupuestario y programa de gasto, conforme al siguiente nivel de clasificación económica:

1.º A nivel de capítulo: Capítulo 6, 'Inversiones reales'.

2.º A nivel de artículo: Capítulo 2, 'Gastos corrientes en bienes y servicios', y artículos 46, 'Transferencias corrientes a corporaciones locales', y 76, 'Transferencias de capital a corporaciones locales'.

b) El capítulo 1, 'Gastos de Personal', vinculará a nivel únicamente de capítulo, sin establecerse por tanto especificación a nivel orgánico ni funcional, con las siguientes excepciones:

1.º Las secciones 01, 'Parlamento' y 03, 'Consejo Consultivo de La Rioja', cuya vinculación se establecerá a nivel de la sección orgánica y el capítulo económico mencionados.

2.º Los artículos 18, 'Personal docente', y 19, 'Personal funcionario y estatutario del Servicio Riojano de Salud', cuya vinculación se establecerá a nivel de sección orgánica correspondiente y artículo económico mencionado.

3.º Las partidas de capítulo 1 que estén financiadas exclusivamente con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia u otros fondos de carácter finalista vincularán a nivel de subconcepto.

c) En la sección 08, servicio 04, 'Dirección General de Gestión Educativa', no se especificarán a nivel funcional los gastos de los centros docentes públicos no universitarios y los del concepto 480 de los programas de gasto 3221, 3222, 3223 y 4612, y los del concepto 780 en los programas de gasto 3221 y 3223.

d) En la sección 08, servicio 05, 'Dirección General de Formación Profesional', programa 2412, 'Formación para el empleo', la vinculación se establecerá a nivel de capítulo económico según el nivel de servicio orgánico y programa funcional mencionados para los capítulos 4, 'Transferencias corrientes', y 7, 'Transferencias de capital'.

e) En la sección 08, servicio 08, 'Dirección General de Empleo', la vinculación se establecerá para el programa de gasto 2411 a nivel de capítulo económico, según el servicio orgánico mencionado y el programa funcional citado para el capítulo 4, 'Transferencias corrientes'.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los créditos incluidos dentro de un proyecto o subproyecto vinculante de los recogidos en el anexo V se especificarán entre sí cualquiera que sea la sección, el grupo de función o el capítulo.

#### **Artículo 7. No disponibilidad de créditos.**

No se aplicarán las restricciones previstas en el artículo 55 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se financien con los créditos retenidos conforme a lo establecido en el artículo 48 de la ley mencionada.

#### **Artículo 8. Gastos de carácter plurianual.**

Las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja no serán de aplicación a los compromisos derivados de:

a) Transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.

b) Transferencias corrientes y de capital que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

c) Subvenciones corrientes y de capital que estén totalmente financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

d) Los gastos con financiación afectada al 100% con recursos ajenos.

e) Los gastos derivados de las actualizaciones y revisiones de precios anuales contemplados en los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministros y servicios.

f) Los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

### CAPÍTULO II

#### **Normas de modificación de los créditos presupuestarios**

#### **Artículo 9. Principios generales.**

Las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta ley se ajustarán a las siguientes reglas:

a) Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta ley y, supletoriamente, a lo que al efecto se dispone en la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.

b) Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del estado de gastos de la Administración general definida a estos efectos en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la dirección general competente en materia de función pública excepto de aquellas modificaciones que afecten a la partida 08.04.3211.171.00 de la Consejería de Educación y Empleo.

c) Con independencia de los niveles de especificación, todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la sección, servicio, centro presupuestario u organismo público a los que se refiera, así como el programa, proyecto o subproyecto de gasto, capítulo, artículo y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

La propuesta de modificación deberá expresar, mediante memoria razonada, las circunstancias que la justifican y las desviaciones que en la ejecución de los programas de gasto puedan producirse, así como la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos.

#### **Artículo 10. Transferencias de crédito.**

Las transferencias de crédito se ajustarán a las siguientes restricciones:

a) No podrán minorarse créditos que hayan sido incrementados por transferencias.

b) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

c) Las anteriores restricciones no afectarán a los créditos de un mismo código presupuestario que afecte a niveles de especificación distintos, así como a los créditos de los superproyectos de gastos Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Plan de Transformación de La Rioja y los del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#### **Artículo 11. Generaciones de crédito.**

En relación con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 11/2013, de Hacienda Pública de La Rioja, se establecen las siguientes consideraciones:

1. Los ingresos procedentes de las enajenaciones de inmovilizado contemplados en el artículo 56.2.c) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, podrán generar crédito en distinto ejercicio a aquel en el que se reconozca el derecho cuando deriven de la venta de bienes inmuebles. A dicho efecto, los referidos ingresos se considerará que forman parte del remanente líquido de tesorería afectado.

2. En el supuesto de mayores ingresos con respecto a los presupuestados contemplado en el artículo 56.2.g) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, cuando se trate de ingresos que sigan el principio de no afectación, podrán generar crédito en las aplicaciones presupuestarias que se considere, si bien dicha generación deberá producirse en el ejercicio corriente al no formar parte del remanente líquido de tesorería afectado.

3. Podrán dar lugar a generaciones de crédito en el ejercicio corriente, con cargo al remanente líquido de tesorería afectado, aquellos remanentes de crédito del ejercicio anterior en proceso de cierre contable, procedentes de partidas incluidas en proyectos de gasto pertenecientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como a otros gastos con financiación afectada.

El expediente de modificación presupuestaria deberá ser iniciado por el órgano gestor del gasto correspondiente y en él deberá incluirse:

a) Una memoria en la que se refleje la necesidad de ejecución presupuestaria inmediata de la actuación financiada, de tal forma que no se ponga en riesgo el cumplimiento en plazo de algún hito o compromiso del gasto con financiación afectada que pudiera por tanto originar una descertificación o reintegro posterior.

b) Una retención de no disponibilidad, en el ejercicio de cierre, en las partidas objeto de generación, de tal forma que se garantice la materialización, en dicho ejercicio, del remanente líquido de tesorería afectado empleado como recurso que financia la operación en el ejercicio corriente.

La utilización de este tipo de expediente de generación de crédito supondrá la imposibilidad de tramitar, una vez cerrado el ejercicio anterior, el expediente de incorporación de crédito que, en su caso, hubiese correspondido.

4. No se aplicará la exigencia de los requisitos indispensables previstos en el artículo 56.3 a):

a) Los ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, cuya solicitud esté prevista por el organismo pagador.

b) Aquellas previsiones de ingresos cuya previsión actualizada, atendiendo a elementos de juicio objetivos y constatables, aún no haya podido recaudarse o reconocerse, como consecuencia de circunstancias debidamente motivadas.

5. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación reconocidos a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) se generarán en las asignaciones presupuestarias de la consejería en la que esta se encuentre adscrita, con el objeto de su libramiento directo posterior a la Agencia, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.

#### **Artículo 12. Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales.**

La financiación de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente. En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad pública empresarial haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

#### **Artículo 13. Créditos ampliables.**

Se consideran créditos ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los recogidos en el anexo VIII de esta ley.

#### **Artículo 14. Incorporación de créditos.**

1. Podrán incorporarse al presupuesto de gastos aprobado por esta ley los previstos en el anexo VI de la misma.
2. Las incorporaciones de crédito en las entidades públicas empresariales únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.

#### **Artículo 15. Competencias.**

La competencia para la aprobación de las modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en la Ley 11/2013, con las siguientes especificidades:

1. Corresponderá a la consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente la competencia para generar crédito derivado de los ingresos referentes a gastos financiados totalmente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía, siempre que exista un compromiso firme de aportación de crédito superior al ingreso presupuestado. La generación podrá producirse en cualquier momento del año, aun cuando dichos ingresos se hayan producido en ejercicios anteriores, siempre que esté constatado el ingreso y que la consiguiente ejecución del gasto se vaya a producir durante el ejercicio 2025.
2. Corresponderán al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno las transferencias que se realicen de los superproyectos de gastos Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Plan de Transformación de La Rioja y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
3. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en otros créditos del presupuesto.

## TÍTULO II

### Procedimientos de gestión presupuestaria

#### CAPÍTULO I

#### Ejecución de gastos

#### **Artículo 16. Aprobación de gastos.**

1. El titular de la consejería o presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios o en transferencias corrientes sea superior a 250.000 euros.
- b) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en inversiones reales o transferencias de capital sea superior a 750.000 euros.

2. No será necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno para subvenciones y transferencias nominativas.

3. En el caso de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia, las prestaciones de renta de ciudadanía, los gastos derivados de los conciertos educativos, los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como las subvenciones financiadas totalmente por el FEAGA, no estarán sujetos durante el año 2025 al régimen de autorización previa previsto en este artículo. Tampoco estarán sujetas a autorización previa la aprobación del gasto necesario para el cumplimiento de sentencias judiciales y de resoluciones o fallos de tribunales económico-administrativos, así como las actualizaciones y revisiones de precios anuales contempladas en los contratos de concesión administrativa.

4. En las convocatorias de subvenciones en las que se haya previsto la posibilidad de distribuir la cuantía máxima entre varios créditos presupuestarios, la autorización previa de gasto a la que se refiere el párrafo primero de este artículo tendrá carácter estimativo y podrá prever que la posterior alteración de dicha distribución no necesitará de una nueva autorización por parte del Consejo de Gobierno.

5. Sin perjuicio de la no sujeción a autorización previa de los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, las consejerías deberán dar cuenta periódicamente al Consejo de Gobierno de las aprobaciones de gasto que se produzcan para la ejecución de los fondos.

## CAPÍTULO II

### Transferencias y subvenciones

#### Artículo 17. De las subvenciones.

1. La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, así como en la normativa básica reguladora de las subvenciones públicas dictada por el Estado, y a las disposiciones aprobadas por la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

2. Los gastos de acción social incluidos en los gastos de personal al servicio del sector público, financiados con cargo al capítulo I del estado de gastos, no tienen la consideración de subvenciones y se regirán por su normativa específica.

#### Artículo 18. De las subvenciones nominativas.

1. Las subvenciones tendrán carácter nominativo, hasta el límite del crédito que como tal aparezca consignado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figuren nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.

b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones nominativas de esta ley.

2. La aprobación de las bases reguladoras, que incluirá un listado de indicadores asociados a la finalidad que justifica la subvención y que permitan evaluar su grado de cumplimiento, deberá ir precedida por una memoria del beneficiario sobre las actividades a subvencionar.

#### Artículo 19. De las transferencias nominativas.

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.

b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

En el caso de las transferencias nominativas destinadas a entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los libramientos resultantes de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Dichas asignaciones estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

### CAPÍTULO III

#### De la función interventora

##### Artículo 20. De la función interventora.

1. La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán sustituidos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.

2. No estarán sujetas a fiscalización previa:

- a) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.
- b) Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.

3. Los fondos librados a los centros docentes públicos no universitarios con cargo al concepto presupuestario 229 se sujetan a las siguientes reglas:

- a) Los fondos librados para afrontar los gastos de funcionamiento ordinarios definidos en el artículo 10.2 del Decreto 16/2018, de 18 de mayo, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, no estarán sujetos a fiscalización previa en ninguna de sus fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
- b) Los expedientes de contratación gestionados por la Consejería de Educación y Empleo en su fase de preparación, aprobación y adjudicación serán objeto de informe por la Intervención General.

### CAPÍTULO IV

#### De la gestión de los presupuestos docentes

##### Artículo 21. Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2025, es el fijado en el anexo II de esta ley.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2025, sin perjuicio de las actualizaciones de las tablas salariales anexas al Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la citada actualización de los salarios, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2025.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

La distribución de los importes que integran los 'Gastos Variables' se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de concertados. La cuantía correspondiente a 'Otros Gastos' y, en su caso, personal complementario, se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros se les dotará de fondos para financiar los servicios de orientación educativa a los que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Unidades concertadas en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Ciclos Formativos de Grado Básico: un orientador a jornada completa por cada veinticinco unidades concertadas en cada una de dichas etapas.

b) Programas de refuerzo y de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, y programa PROCUA: una hora lectiva de orientación educativa por cada programa concertado.

c) Programas de aulas terapéutico-educativas para alumnos con graves trastornos de personalidad: un orientador a jornada completa por cada dos programas concertados.

d) Programas de aulas de aprendizaje de tareas: un orientador a media jornada por cada programa concertado.

3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos Formativos de Grado Superior: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

b) Bachillerato: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de 'Otros Gastos'. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.794,74 euros el importe correspondiente al componente de 'Otros Gastos' de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta ley.

En cualquier caso, la cantidad abonada por la Administración nunca será inferior a la resultante de minorar el componente de 'Otros Gastos' de los módulos económicos fijados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, en la cuantía que determine la citada ley, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. A los centros educativos concertados se les dotará de la financiación necesaria para apoyar el ejercicio de la función directiva docente. Dicha dotación se realizará sobre la base de calcular el coste de una hora lectiva por cada tres unidades concertadas en los diferentes niveles educativos de cada centro, excluyéndose en todo caso los apoyos y programas educativos.

Las mencionadas cantidades se destinarán exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función directiva docente, durante el número de horas lectivas que correspondan a cada centro en función del cálculo anterior.

5. En cumplimiento del artículo 49 del Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se dotará a los centros educativos concertados de la financiación necesaria para la implantación del coordinador de convivencia, bienestar y protección del alumnado. El personal docente que ejerza la coordinación tendrá una reducción horaria de carga lectiva de tres horas en Primaria y cuatro en Secundaria.

La financiación se destinará exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función de coordinación de convivencia, bienestar y protección del alumnado.

6. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar las relaciones profesor/unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas sobre la base de jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la citada consejería asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 8 y 9 del presente artículo.

Para los centros docentes concertados que estén autorizados para participar en proyectos educativos bilingües o plurilingües, se podrán incrementar las ratios profesor/unidad en los términos que establezca la normativa y previo informe del servicio competente en materia de innovación educativa en el que se concreten las ratios para cada centro. De igual modo, los centros docentes concertados recibirán un único importe fijo al inicio del proyecto de 3.000 euros a través de la partida de 'Otros Gastos', sin perjuicio de las cantidades que para cada curso puedan asignarse equivalentes a las percibidas por los centros públicos, conforme a la normativa vigente en materia de bilingüismo.

Excepcionalmente, para el curso 2024/2025, los centros concertados que cuenten con proyectos educativos bilingües o plurilingües podrán mantener las ratios profesor/unidad con las que contaban en el curso 2023/2024. Si esas ratios implican un incremento de horas lectivas respecto a las existentes a fecha 1 de enero de 2025, podrán solicitar su inclusión en pago delegado desde esa fecha y, en su caso, el abono retroactivo de los gastos de personal asumidos por el centro en el periodo de septiembre a diciembre de 2024.

7. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta ley y que se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

8. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. Dicha modificación podrá tener carácter retroactivo para los módulos aprobados en el ejercicio inmediatamente anterior. En los casos en que, como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial de los módulos previstos en el anexo II de esta ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.

9. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

10. En el caso de que, como consecuencia de la reducción del número de alumnos, se produjera de oficio la reducción de unidades, apoyos o programas recogidos en el concierto educativo con un centro, la Administración educativa asumirá el coste de la indemnización abonada a los trabajadores despedidos por aquel motivo. La Administración educativa también podrá asumir el coste de las indemnizaciones por despido derivadas de la finalización de contratos de personal en pago delegado o de personal complementario que, sin estar incluidos en el concierto educativo, formen parte de programas educativos o de acciones financiadas por la Administración educativa en centros concertados a través del apartado de 'Otros gastos'. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento administrativo correspondiente para hacer efectiva esa medida.

11. En los centros concertados donde se concierten ciclos formativos en oferta bilingüe se podrán incrementar, previo informe justificativo del servicio competente en materia de formación profesional, las ratios profesor/unidad que permitan impartir las asignaturas desdobladas en un segundo idioma.

Los centros concertados que cuenten con programas de creación de Aulas de Emprendimiento debidamente autorizados podrán percibir hasta un máximo de 10.000 euros a través de la partida de 'Otros gastos', de acuerdo con lo que indique el informe justificativo del servicio competente en materia de formación profesional.

Los centros concertados seleccionados para la implantación del Aula de Tecnología Aplicada (ATecA) en el curso 2024/2025 percibirán hasta un máximo de 55.000 euros a través de la partida de 'Otros Gastos'. Previamente, el servicio competente en materia de formación profesional emitirá informe en el que se acredite el gasto ejecutado y justificado por el centro. Las medidas recogidas en este apartado se enmarcan dentro del Plan estratégico para el impulso de la Formación Profesional del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).

12. En el caso de que, en aplicación de la normativa vigente, el alumnado matriculado por grupo en las asignaturas optativas de ESO y Bachillerato en centros docentes concertados conlleve un desdoble de grupos que no pueda atenderse con las horas de docencia resultantes de la aplicación de las ratios profesor/unidades ordinarias, se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a incrementar proporcionalmente dichas ratios en las unidades de centros concertados afectadas.

Los centros docentes concertados que cuenten con unidades de ESO y Bachillerato con necesidad de desdoble de grupos en asignaturas optativas en la mencionada situación deberán solicitar justificadamente el incremento de horas necesarias para ello a la Dirección General de Gestión Educativa, la cual solicitará un informe al efecto al Servicio de Inspección Técnica Educativa, que deberá emitirse con carácter previo a su autorización.

Dicho incremento de ratios se realizará tan solo en la medida en que resulte indispensable para posibilitar el desdoble de las correspondientes unidades en la impartición de dichas asignaturas y exclusivamente en el ámbito temporal de los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026.

Los centros concertados podrán solicitar a la Dirección General de Gestión Educativa el incremento de ratios en ESO y Bachillerato para posibilitar los desdobles de grupos que no puedan atenderse con las horas de docencia resultantes de la aplicación de las ratios profesor/unidad ordinaria. Dichos desdobles se podrán autorizar exclusivamente en aquellas materias determinadas por los decretos que establecen los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo informe favorable del Servicio de Inspección Técnica Educativa.

El incremento de ratios será de aplicación en los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026.

13. Las ratios profesor/unidad en aquellos módulos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior concertados en los que, por sus características, se requiera profesorado adicional para garantizar la seguridad del alumnado, podrán ser incrementadas en la proporción necesaria.

A tal efecto, la Dirección General de Gestión Educativa determinará las condiciones y procedimiento por el cual los centros podrán solicitar el incremento de ratio, que se concederá previo informe del servicio con competencias en Formación Profesional. La concesión del incremento de ratios tendrá efectos a partir de enero de 2025.

14. Los centros concertados con unidades concertadas en Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio, Superior, o Cursos de Especialización, podrán solicitar el incremento de ratios necesario para el ejercicio de las funciones de tutoría y de coordinación previstas en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y en las disposiciones que sobre esta materia apruebe la Consejería de Educación y Empleo. El servicio con competencias en Formación Profesional emitirá informe relativo al número de horas lectivas derivado de dicho incremento de ratios. La Administración educativa financiará con carácter retroactivo los gastos de personal derivados de esta medida desde septiembre de 2024 hasta su inclusión en el concierto educativo a partir de enero de 2025.

#### **Artículo 22. Medidas destinadas a la atención a la diversidad en centros concertados.**

1. Los centros educativos concertados que tengan escolarizado alumnado con necesidades educativas especiales que, derivadas de las mismas, requieran de un apoyo continuado en las rutinas diarias en el centro percibirán, como máximo, para la contratación de personal complementario 88.565,70 euros anuales en concepto de 'Otros Gastos', que serán abonados mensualmente.

La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento para la solicitud de dicho personal complementario. A la vista de las solicitudes, el servicio competente en materia de atención a la diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de personal complementario. En el caso de que sea necesario contratar personal complementario para el servicio de fisioterapia, este se limitará a la atención de alumnos en los niveles concertados de Educación Infantil y Primaria.

2. A los centros educativos concertados que impartan Educación Infantil y Primaria y que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales se les dotará, en caso necesario, de la financiación de los servicios de apoyo en audición y lenguaje. La dotación concreta se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada veinte alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles anteriormente referidos.

Para ello, se tendrán en cuenta los datos de dichos alumnos debidamente validados por el servicio competente en la materia y que se hayan introducido en la plataforma educativa Racima hasta el 16 de junio de 2025. La consejería competente en materia de educación comunicará los datos debidamente verificados a cada uno de los centros, especificando el número de horas de apoyo resultante. Las actualizaciones de los contratos de trabajo del personal afectado tendrán efectos desde el inicio del curso 2025/2026.

3. A los centros concertados con unidades de Educación Especial se les podrá dotar de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnado con plurideficiencias o con discapacidad motórica que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado. El importe anual de la ayuda será de hasta 1.312 euros por alumno. La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados con unidades de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos al inicio del curso

escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento a través del cual se solicitarán dichas ayudas.

4. Para el desarrollo de los programas de atención educativa domiciliaria por razón de enfermedad y de atención educativa al alumnado ingresado en centro terapéutico o que cumpla una medida de internamiento en régimen cerrado, la prestación del servicio educativo se desarrollará por el profesorado o empresa designados al efecto. El centro será quien gestione la prestación del servicio de apoyo educativo domiciliario previa resolución de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, sin que en ningún caso tal gestión suponga modificación del concierto establecido.

El otorgamiento de la subvención, que será de concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará mediante resolución del director general de Innovación y Ordenación Educativa, a solicitud de los centros educativos interesados, y se abonará trimestralmente, previa la justificación de todos los gastos asociados a la prestación de dicho servicio realizado en ese periodo por el beneficiario.

5. A los centros concertados que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria se les podrá dotar de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad como apoyo especializado del Departamento de Orientación, en la adecuación entre las necesidades educativas de los alumnos y los recursos educativos, personales, familiares y sociales, dentro de la comunidad educativa. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá, entre otros requisitos para recibir esta dotación, el número mínimo de alumnos de tales características matriculados en el centro y debidamente validados por el servicio competente en materia de atención a la diversidad, así como el procedimiento para su solicitud.

Aquellos centros que no cuenten con este servicio en el curso 2024/2025 podrán, excepcionalmente, solicitarlo a partir de enero de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, siempre y cuando cumplan los requisitos que la Dirección General de Gestión Educativa haya establecido para ese curso.

6. Los centros concertados seleccionados mediante convocatoria para la implementación del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo PROA+ obtendrán la financiación necesaria para desarrollar las actividades palanca que les hayan sido concedidas con la finalidad de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de los más vulnerables, e incrementar el porcentaje de alumnado que permanece en el sistema educativo.

De igual modo, también obtendrán financiación los centros concertados seleccionados para implementar otros programas de cooperación territorial, conforme a lo que establezcan las respectivas resoluciones de convocatoria de los mismos.

Para la financiación de estos programas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

El abono de gastos de funcionamiento, y en su caso de personal complementario no docente, se realizará incrementando el apartado del módulo de 'Otros Gastos' en la cuantía que se determine en la convocatoria.

Las necesidades de personal docente para el desarrollo de los programas se financiarán incluyendo a dicho personal en la nómina de pago delegado, de acuerdo con lo previsto en la resolución de convocatoria.

Los centros concertados que sean seleccionados para desarrollar acciones para la promoción de Escuelas Saludables, en el marco de la convocatoria que efectúe la Dirección General de Gestión Educativa, podrán percibir hasta un máximo de 2.000 euros en concepto de 'Otros gastos' para la compra del material necesario para el desarrollo de las actividades objeto de dichas convocatorias.

#### **Artículo 23. Medidas relacionadas con la innovación educativa en centros concertados.**

Los centros concertados que hubieran implantado en el curso 2024/2025, o implanten a partir del curso 2025/2026, programas, proyectos u otros instrumentos relacionados con la innovación educativa o sean destinatarios de programas financiados con fondos ministeriales o fondos europeos podrán ser financiados por parte de la Administración educativa para la ejecución de los mismos. En su caso, se abonarán con carácter retroactivo los gastos derivados de la implantación de tales acciones por el periodo de septiembre a diciembre de 2024. Dicha financiación estará condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestarias, así como al informe favorable de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, en el que se compruebe el cumplimiento de los objetivos de los proyectos implantados en centros concertados, de cara a su posible continuidad en cursos posteriores.

De igual modo, también obtendrán financiación los centros concertados seleccionados para implementar otros programas de cooperación territorial, conforme a lo que establezcan las respectivas resoluciones de convocatoria de los mismos.

Para la financiación de estos programas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

El abono de gastos de funcionamiento, y en su caso de personal complementario no docente, se realizará incrementando el apartado del módulo de 'Otros Gastos' en la cuantía que se determine en la convocatoria.

Las necesidades de personal docente para el desarrollo de los programas se financiarán incluyendo a dicho personal en la nómina de pago delegado, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de convocatoria.

En todos los casos, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, emitirá informe previo en el que se indiquen las necesidades concretas y la financiación necesaria para cada centro seleccionado conforme a lo descrito en los párrafos anteriores.

Para los programas de cooperación territorial que se implanten desde el inicio del curso 2024/2025, los costes asociados a la ejecución del programa por el periodo de septiembre a diciembre de 2024 que hayan asumido los centros también serán financiados retroactivamente, previa justificación del gasto realizado e informe favorable de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa.

La Comunidad Autónoma de La Rioja proporcionará, a los centros docentes concertados que cuenten con unidades educativas concertadas en Educación Primaria y/o Secundaria Obligatoria, los servicios de conectividad wifi y de conexión del tráfico inalámbrico del centro con el exterior, así como la explotación, mantenimiento, licenciamiento y soporte de dichos servicios. La prestación de tales servicios quedará condicionada al cumplimiento, por parte de los centros concertados, de las condiciones que a tal efecto se determinen en el convenio o instrumento jurídico similar que suscriban con el Gobierno de La Rioja.

Asimismo, los centros concertados tendrán garantizados los servicios de seguridad para la utilización, en el ejercicio de la actividad docente, del espacio colaborativo en nube que el Gobierno de La Rioja proporciona a todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos. La Consejería de Educación y Empleo determinará las condiciones y requisitos por las que los centros podrán obtener estos servicios.

## CAPÍTULO V

### Otras normas de gestión presupuestaria

#### **Artículo 24. De otras retenciones de crédito.**

1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados, así como los nuevos límites autorizados en el marco de la regulación de los gastos plurianuales, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados.

2. Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos y a la concreta finalidad prevista.

#### **Artículo 25. Ejecución de créditos incluidos en gastos con financiación afectada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para la ejecución de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.**

1. Cuando razones de competencia o de carácter organizativo así lo justifiquen, la ejecución de todo o parte del crédito incluido en un gasto con financiación afectada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia podrá trasladarse, mediante resolución del consejero competente por razón de la materia, a entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja o al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

2. La resolución indicará:

a) Las obligaciones que se trasladan al ente receptor de los fondos, así como el importe que se transfiere.

b) Los mecanismos de control que se reserve la consejería de origen, así como la obligación de cumplir las instrucciones y remitir la información que sea precisa a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, para garantizar la correcta ejecución de los fondos y el cumplimiento de los hitos u otras obligaciones que puedan incumbir a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) La obligación del ente receptor de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en función de los riesgos detectados.

d) La obligación del ente receptor de someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control y fiscalización de la Comisión Europea y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos o autoridades de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos, aportando para ello cuanta información le sea requerida y cooperando plenamente en la protección de los intereses financieros tanto nacionales como de la Unión Europea, concediendo los derechos y el acceso necesarios a tales órganos o autoridades.

e) La obligación del ente receptor de aplicar procesos de control interno apropiados en los niveles de gestión, diseñados para ofrecer garantías razonables de la consecución de los siguientes objetivos: eficacia, eficiencia y economía de las operaciones; fiabilidad de los informes; salvaguardia de los activos y de la información; gestión adecuada de los riesgos relativos a la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes, y prevención, detección, corrección y seguimiento de fraudes e irregularidades.

f) La obligación de reintegrar las cantidades que no lleguen a ejecutarse cumpliendo los plazos y demás términos previstos en la resolución, pudiendo establecerse reintegros parciales en caso de que se incumplan determinados hitos o condiciones que específicamente se fijen en la resolución.

3. La resolución adoptada en virtud del presente artículo implicará la aprobación, compromiso y obligación del crédito correspondiente.

#### **Artículo 26. Creación de proyectos y subproyectos vinculantes.**

Sin perjuicio de los proyectos o subproyectos de gastos vinculantes recogidos en el anexo V de esta Ley de Presupuestos, se considerarán vinculantes los nuevos proyectos o subproyectos que se creen como consecuencia de ingresos de recursos ajenos, que tengan consideración de financiación afectada, incluidos los derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#### **Artículo 27. Gestión de las transferencias nominativas derivadas de transferencias de crédito.**

Las transferencias de crédito que se realicen en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.3 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, tendrán la consideración de transferencias nominativas, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.3 de esta Ley de Presupuestos, pero en proporción a los meses desde su creación hasta finalizar el ejercicio.

#### **Artículo 28. Especialidades en materia de gestión de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.**

1. La gestión de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no exigirá la previa aprobación de bases reguladoras por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando las normas sectoriales específicas aprobadas por el Estado incluyan las citadas bases.

En tales casos y, cuando se trate de líneas o programas de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se dirijan a entidades locales, siempre que las bases reguladoras estatales admitan la compatibilidad con otras fuentes de financiación, la resolución de convocatoria o modificación de la misma podrá completar la financiación con recursos propios fijando el porcentaje o límite máximo de las subvenciones concedidas sin necesidad de aprobar unas nuevas bases reguladoras.

2. La Comunidad Autónoma de La Rioja podrá gestionar subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los siguientes casos:

a) Cuando la norma sectorial aprobada por el Estado a la que hace referencia el apartado anterior haya previsto este sistema de concesión.

b) Cuando las bases reguladoras de la subvención que aprueben los órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja hayan previsto este sistema de concesión, previa justificación de la excepción que dificulte la utilización del procedimiento ordinario de concurrencia competitiva. En tal caso, la aprobación de las bases reguladoras estará sujeta a las mismas normas de procedimiento previstas para la aprobación de las bases en régimen de concurrencia competitiva.

3. En las subvenciones gestionadas en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de las subvenciones se producirá hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el beneficiario, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

A estas subvenciones les serán de aplicación, en lo que sea compatible con su naturaleza, las normas de procedimiento previstas para las subvenciones de concurrencia competitiva.

#### **Artículo 29. Seguimiento de los gastos con financiación afectada.**

Corresponderá a los centros gestores del gasto el suministro de información relativa a los gastos con financiación afectada, y en especial la relativa a la actualización de los ingresos y gastos previstos inicialmente, de cara a adecuar los niveles de ejecución de gasto a los recursos efectivamente disponibles.

### CAPÍTULO VI

#### **Fondo de Cooperación Local de La Rioja**

##### **Artículo 30. Fondo de Cooperación Local de La Rioja.**

1. Según lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las entidades locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, y para contribuir a la suficiencia financiera de las mismas.

2. La cuantía total del Fondo será la suma de los créditos consignados como transferencias a corporaciones locales, con la clasificación orgánica 09.03, programas 4121, 4513 y 9311 estructurados en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes; Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes; Sección de pequeños municipios y lucha contra la despoblación; Sección de otras líneas de cooperación local, que incluye, entre otras, el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación a través de la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación.

4. En las condiciones que se establezcan en las normas reglamentarias de concesión y gestión de las subvenciones, los recursos que correspondan a cada entidad local como anualidad de 2025 del Fondo de Cooperación Local, con cargo a la Sección de pequeños municipios o al Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrán aplicarse a la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2025 y a la reducción del endeudamiento por operaciones de crédito suscritas antes de dicha fecha.

##### **Artículo 31. Sección de capitalidad.**

1. El crédito consignado en la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.03, cuyo importe se determina por el Gobierno de La Rioja, oído el Consejo de la Capitalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de Capitalidad de la ciudad de Logroño, se dispondrá como transferencia nominativa al Ayuntamiento de Logroño, por la condición de esta ciudad como capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y en la citada Ley 2/2015.

2. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinará la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2025.

3. El ayuntamiento remitirá a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2025, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de esta sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

**Artículo 32. Sección de cabeceras de comarca.**

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.04 tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VII de esta ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VII.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

**Artículo 33. Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes.**

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.05 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 5.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 130.000 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

**Artículo 34. Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes.**

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 09.03.4513.461.06 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 2.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

Cuando por variaciones en la población, el número de municipios adscritos resulte mayor o menor que en el año precedente, el crédito presupuestario asignado a esta sección se ajustará proporcionalmente al alza o a la baja, de forma que la incorporación o exclusión de municipios no afecte a la participación que correspondería a los demás sin tales variaciones.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 18.000 euros.

b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

**Artículo 35. Requisitos comunes a las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes.**

1. Las asignaciones que corresponden a cada Ayuntamiento de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes, calculadas conforme a los artículos anteriores, tendrán la consideración de subvenciones nominativas.

En el anexo VII se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

2. Determinadas las participaciones de cada uno de los ayuntamientos de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes, si alguno de ellos justificase que el régimen de cada sección no le permite atender determinada necesidad excepcional relativa a la prestación de los servicios básicos de su competencia, podrá renunciar a la participación que pudiera corresponderle en una o más anualidades, a fin de que se le proporcionen por otra línea de financiación recursos por importe equivalente al de su renuncia.

3. La efectividad de las subvenciones quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se aplicarán a financiar operaciones corrientes y de capital vinculadas a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4. Los ayuntamientos remitirán a la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2025, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

5. Las asignaciones derivadas de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

#### **Artículo 36. Sección de pequeños municipios y lucha contra la despoblación.**

1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de Pequeños Municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios del crédito asignado con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.02.

2. Con objeto de adoptar medidas para paliar la despoblación, los núcleos habitados separados del principal, con una población equivalente a la requerida para formar parte del Consejo Riojano de Pequeños Municipios, son destinatarios del crédito asignado con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.03.

3. Los beneficiarios podrán aplicar los recursos de la presente sección a financiar gastos del ejercicio en curso de alumbrado público, limpieza viaria, abastecimiento de agua potable, redes de saneamiento y pavimentación de las vías públicas, en los términos del artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta sección se sujetará a lo que dispongan las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

#### **Artículo 37. Sección de otras líneas de cooperación local.**

1. Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, el resto de las líneas de cooperación económica con las entidades locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la 'Sección 09.03' del vigente Presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.

En el marco de esta Sección de otras líneas de cooperación local, la cooperación económica del Gobierno de La Rioja con las entidades locales se realizará, con carácter general, en régimen de publicidad y concurrencia.

2. La presente sección incluye, entre otras, las siguientes líneas de cooperación: Becas Erasmus Universidad de La Rioja; Ayudas a proyectos piloto y emblemáticos para la dinamización del medio rural ante el reto demográfico y la despoblación; Mejora en la accesibilidad en las vías públicas; Obras de captación y renovación de redes de abastecimiento; Mejora y eficiencia energética, y actuaciones en 'micropolígonos'.

3. El Plan de Obras y Servicios Locales, de carácter bienal, tiene como objetivo garantizar la prestación de los servicios de competencia municipal, mediante la concesión de subvenciones a los municipios con población igual o inferior a 2.000 habitantes, a las entidades locales menores y a las mancomunidades de municipios. Se considerarán actuaciones susceptibles de acogerse al Plan cualesquiera inversiones que correspondan a las competencias de las entidades locales. El importe de la subvención se determinará en función de la población y el tipo de obra y servicio financiado, con un máximo del 100% y un mínimo del 75%.

Sin perjuicio de la graduación que se determine en función del número de habitantes o de las circunstancias específicas relativas al tipo de obra, podrán alcanzar el máximo del 100% del coste de la inversión las subvenciones para actuaciones relativas a la urbanización o reurbanización de vías públicas y al alumbrado público, así como a los cementerios o a las casas consistoriales. Las actuaciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable podrán obtener como máximo un 85% de subvención sobre el coste de la inversión. Para el resto de las actuaciones, con carácter general, la subvención máxima será del 75%.

4. Con carácter excepcional podrán suscribirse convenios de cooperación, previa justificación, fundada en criterios objetivos, de la necesidad e interés público de la actividad y de la imposibilidad de proporcionar la ayuda en régimen de concurrencia. En estos casos, para la determinación de la cuantía de la subvención se tendrá en cuenta la renuncia por parte de las entidades locales a otras fuentes de financiación en el marco del Fondo de Cooperación Local. Salvo cuando la cooperación responda a situaciones de emergencia, por parte de la entidad local se incorporará al expediente un informe sobre la incidencia económica de la actividad cofinanciada en sus parámetros de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera; se informará también de la presión fiscal que se ejerce por la entidad local, con una referencia expresa a los tributos y tipos impositivos aplicados.

## CAPÍTULO VII

### **De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

#### **Artículo 38. Autonomía en la gestión económica.**

1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos reglamentariamente.

2. Los centros a los que se refiere el apartado 1 de este artículo deberán remitir un certificado del saldo existente a 31 de diciembre emitido por la entidad financiera en la que tengan abiertas sus cuentas bancarias a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a efectos de su contabilización dentro de los fondos de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. Los remanentes existentes al final del ejercicio presupuestario, procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229, podrán determinarse como no incorporables al ejercicio siguiente.

4. La Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior.

#### **Artículo 39. Distribución de los gastos de funcionamiento correspondientes a los centros de educación obligatoria (CEO) de titularidad pública.**

1. En virtud del Decreto 16/2018, de 18 de mayo, por el que se regula la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, y dadas las especiales características de los centros de educación obligatoria (CEO) de titularidad pública, los gastos de mantenimiento de los mismos que vayan a ser asumidos por la Administración autonómica se fijarán anualmente en una resolución de la dirección general que tenga asumida la competencia en materia de gestión económica de los centros docentes públicos y que establecerá un módulo económico para tal fin. Esta aportación económica, que en ningún caso podrá incluir gastos de personal, se materializará a través de las correspondientes aportaciones de gastos de funcionamiento (ordinarios o extraordinarios) que se realizan periódicamente por la Administración educativa a los CEO con cargo a las partidas denominadas '229'.

2. A su vez, en el módulo mencionado en el apartado anterior, se podrá establecer la parte a asumir por la Administración autonómica de los gastos correspondientes a personal no docente, funcionario o laboral, dependiente directamente del ayuntamiento de la localidad donde se ubique el CEO y que preste sus funciones en el mismo. La aportación de este último tipo de gastos correspondientes a personal se articulará a través de la suscripción de un convenio con el ayuntamiento correspondiente y se imputará al concepto correspondiente del capítulo IV del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Empleo.

## CAPÍTULO VIII

**Del régimen económico-financiero de la Universidad de La Rioja****Artículo 40. Principios generales.**

1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.

2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico-presupuestaria la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de las particularidades que resulten de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de su régimen de autoorganización.

**Artículo 41. Del modelo de financiación de la Universidad de La Rioja.**

1. La financiación de la Universidad de La Rioja procedente de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja se articulará a través de los siguientes componentes:

a) Financiación estructural: Destinada a garantizar el funcionamiento general de la Universidad de La Rioja asegurando los recursos suficientes para realizar las funciones de servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Esta financiación se articulará a través de transferencias nominativas.

b) Financiación condicionada: Ligada a los resultados que la Universidad de La Rioja obtenga en docencia, investigación y transferencia de conocimiento. Esta financiación se articulará a través de transferencias corrientes y de capital.

c) Financiación singularizada: Destinada a sufragar las inversiones en equipamiento o nuevas infraestructuras, los planes conjuntos de investigación y de formación de personal investigador, la puesta en marcha de nuevas titulaciones u otras singularizadas. Esta financiación se articulará a través de convenios específicos de colaboración de la consejería competente por razón de la materia.

2. La financiación estructural de la Universidad de La Rioja, que figure debidamente nominada en el estado de gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librárá por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.

3. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el estado de gastos, según lo establecido en el apartado 2 de este artículo, se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Se exonera a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

**Artículo 42. De la financiación del programa de inversiones.**

1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el presupuesto de cada año de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración o mediante transferencia de capital a favor de la Universidad.

3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad, y que se deriven del programa de inversiones, se realizarán contra certificaciones de obra presentadas o justificación del programa de gasto correspondiente.

**Artículo 43. Liquidación y control de los presupuestos.**

1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las consejerías de Educación y Empleo y de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente, debidamente clasificada.

2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitida tanto al Parlamento de La Rioja como al Tribunal de Cuentas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en sus Estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá acordar la realización, previa audiencia del rector, de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del plan anual que para cada ejercicio apruebe el interventor general.

#### CAPÍTULO IX

##### **Del régimen económico-financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja**

###### **Artículo 44. De los libramientos.**

1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librára de acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. Los libramientos procedentes de las aportaciones o compromisos firmes de aportación reconocidos a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en aplicación del artículo 11.2 de esta ley, se realizarán de una sola vez a favor de esta última, en el trimestre siguiente, sin que les sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

#### TÍTULO III

##### **De los créditos de personal**

#### CAPÍTULO I

##### **Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

###### **Artículo 45. De los gastos del personal al servicio del sector público.**

1. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La Administración general.
- b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración general.
- c) Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración general o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
- d) Las sociedades públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.
- g) Los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. En el año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2024. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

3. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado 2 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengados por dicho personal en 2024.

Se exceptúan en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

4. Las retribuciones a percibir en el año 2025 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 24 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, serán:

a) En concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2025, las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.

b) En cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2025, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.

5. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en los artículos 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 10 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y en la disposición transitoria tercera del EBEP, así como en el artículo 24 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

<b>Ley 30/1984 y Ley 3/1990</b>	<b>EBEP y Ley 9/2023</b>
Grupo A	Subgrupo A1
Grupo B	Subgrupo A2
Grupo C	Subgrupo C1
Grupo D	Subgrupo C2
Grupo E	Agrupaciones profesionales

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

7. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

8. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

9. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal integrante de todos los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

## CAPÍTULO II

### De los regímenes retributivos

#### **Artículo 46. Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.**

Con efectos de 1 de enero del año 2025, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado, no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 45.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 45.6 de la presente ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo

guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de la cuantía prevista en el artículo 45.4.b) de sueldo base, trienios, en su caso, complemento de destino y complemento específico o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 45.2 de la presente ley, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

d) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, no tendrán incremento alguno y se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley.

#### **Artículo 47. Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

1. Con efectos de 1 de enero del año 2025, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 45.2 de la presente ley, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

2. Tampoco experimentarán incremento superior al previsto en el artículo 45.2 de la presente ley las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogida a convenio, con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal con contrato de alta dirección del sector público.

3. Lo previsto en el artículo 45.3 de la presente ley y en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

4. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, a través de la Dirección General de Control Presupuestario, las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2024.

5. Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

#### **Artículo 48. Prohibición de cláusulas indemnizatorias.**

La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y entes instrumentales que forman su sector público no podrán pactar con su personal de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituyan un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

#### **Artículo 49. Retribuciones de los altos cargos.**

1. En el año 2025 las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Parlamento experimentarán un incremento en los mismos términos que lo dispuesto en el artículo 45.2 de la presente ley.

2. Las retribuciones de los altos cargos se percibirán en doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás administraciones públicas.

3. Se habilita a la consejería competente en materia de administración pública para distribuir la cuantía total de las retribuciones de los altos cargos entre los distintos conceptos retributivos a los que hace referencia el artículo único de la Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de La Rioja con los de la Administración General del Estado.

4. Los trienios devengados por los altos cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el Presupuesto de Gastos.

#### **Artículo 50. Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2025 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en el que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías reflejadas en el artículo 45.4.a) de esta ley referidas a doce mensualidades.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será el previsto para el sueldo y trienios, en su caso, en el artículo 45.4.b) y de una mensualidad de las retribuciones complementarias vinculadas a la carrera profesional y al puesto de trabajo, excluidos el complemento de productividad y por servicios extraordinarios, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.4 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen para los funcionarios del Estado en la normativa presupuestaria estatal para el año 2025.

d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido en el artículo 45.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 45.6 y 46.a) de la presente ley, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, sobre reducción voluntaria del complemento específico.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

e) El complemento de grado correspondiente a la carrera horizontal, destinada a retribuir el reconocimiento de los distintos grados de carrera experimentará el incremento, en términos anuales, fijado en el artículo 45 de la presente ley, con respecto a las percibidas a 31 de diciembre de 2024.

f) El complemento de productividad, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del fijado en el artículo 45.2 de la presente ley, retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 45.2 de la presente ley, se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

h) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Estos complementos reconocidos al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2025, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta ley solo se computará en el 50% de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, complemento de destino y complemento específico referidos a catorce mensualidades.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios. Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 9/2023, de 5 mayo, experimentarán, por compensación, una reducción anual equivalente al incremento general que se produzca en el respectivo complemento específico. Asimismo, será absorbido por cualquier mejora retributiva que se produzca, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

i) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/agrupaciones profesionales del EBEP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.b) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, incrementadas según lo previsto en el artículo 45.2 de la presente ley, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2024.

#### **Artículo 51. Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.**

1. Las retribuciones a percibir en el año 2025 por el personal funcionario del Servicio Riojano de Salud serán las establecidas para el personal estatutario.

2. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, percibirá el sueldo, los trienios y el complemento de destino según lo previsto para dichos conceptos retributivos en el artículo 50.a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, tendrán el importe previsto en el artículo 45.4.b) de sueldo y trienios, en su caso, y complemento de destino y complemento específico (modalidad A) o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

El importe de las retribuciones experimentará un incremento según lo establecido en el artículo 45.2 de la presente ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Para el cómputo del valor de la 'hora ordinaria de trabajo' correspondiente al complemento específico por especial dedicación (modalidad B) se tendrán en cuenta la totalidad de las retribuciones fijas anuales dividida entre el número de horas de la jornada anual.

#### **Artículo 52. Retribuciones del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.**

1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja percibirá las retribuciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2025 y en la demás normativa que resulte aplicable.

2. Las retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a los que se refiere el apartado anterior experimentarán un incremento en los mismos términos que el fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024.

**Artículo 53. Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.**

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación del EBEP percibirán, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo de pertenencia, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en los artículos 45.4 y 46.b) de la presente ley, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas, en lo no dispuesto en el artículo 69 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

El tiempo en el que se preste servicios como funcionario en prácticas se computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo cuerpo o escala, en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial, regulado en el artículo 68 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos trienios, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen y la antigüedad que les corresponda como funcionarios.

## CAPÍTULO III

**Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo****Artículo 54. Prohibición de ingresos atípicos.**

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente público de ella dependiente, como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

2. El personal funcionario podrá percibir retribuciones de órganos colegiados únicamente por aquella actividad desarrollada fuera de la jornada laboral.

**Artículo 55. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.**

1. Durante el año 2025 será preceptiva la emisión de informes de la dirección general competente en materia de control presupuestario y de la dirección general competente en materia de función pública para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

- a) La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos públicos.
- b) El resto de los entes integrantes del sector público.

2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de acuerdos o convenios colectivos que se celebren en el año 2025, deberá solicitarse a la dirección general competente en materia de control presupuestario la correspondiente autorización de masa salarial. A tal efecto, la solicitud de autorización deberá cuantificar el límite máximo de las obligaciones que pretenden contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La propuesta de masa salarial presentada no deberá contener incrementos con respecto a la del año anterior, salvo por alguna de las siguientes causas:

- a) El incremento que se establece en el artículo 45.2 de la presente ley.
- b) El incremento que se pueda producir por variación de efectivos fijos.
- c) El incremento producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto antigüedad de acuerdo con el sistema de antigüedad que legal o convencionalmente resulta aplicable.

No será necesaria esta autorización previa en los casos en los que la determinación o modificación de las condiciones retributivas derive de la ejecución de una sentencia o de la aplicación de normativa estatal básica.

3. A los efectos de los apartados anteriores, se entenderán por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario las siguientes actuaciones:

a) Firma de convenios colectivos por los organismos citados en el apartado 1, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

c) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengán reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, párrafo e), del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, Estatuto de los Trabajadores). No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la dirección general competente en materia de control presupuestario.

4. El informe de la dirección general competente en materia de control presupuestario al que se refiere el apartado 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2025 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Los organismos afectados remitirán a la dirección general competente en materia de control presupuestario el correspondiente proyecto, con carácter previo al inicio de las negociaciones en el caso de convenios colectivos o antes de la firma en el caso de contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2025 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

#### **Artículo 56. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.**

Las consejerías y los organismos autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2025, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con respeto a lo dispuesto en las leyes sobre incompatibilidades. En los contratos se hará constar el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales.

Las consejerías y los organismos autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado; actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

La duración del contrato podrá ser superior a un ejercicio presupuestario cuando corresponda a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en el artículo 8 de esta Ley de Presupuestos Generales.

#### **Artículo 57. Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2025 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.**

1. La plantilla de personal funcionario y laboral está formada por el número de plazas que figuran dotadas en el presupuesto y cuyo desglose se encuentra detallado en el anexo I.

2. A lo largo del ejercicio 2025, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito del sector público delimitado en el artículo 45.1 de la presente ley, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025 y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del EBEP.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, las entidades públicas empresariales, las sociedades públicas, las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma se regirán por lo dispuesto para los entes que forman parte del sector público estatal en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2025.

4. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y para aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se encuentren recogidos entre los que se determinen, con carácter básico, en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.

5. En los sectores o áreas de actuación administrativa no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.

6. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplicarán los criterios establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.

7. Durante el año 2025 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a los que se refieren los artículos 6.1.a) de la Ley 9/2023, de 5 de mayo, y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

8. La oferta de empleo público de los sectores señalados en el apartado 4 de este artículo que corresponda a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y demás entes públicos se aprobará por el Consejo de Gobierno de La Rioja, a iniciativa de los órganos competentes y a propuesta de la consejería competente en materia de función pública, pudiendo, al efecto, proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos cuerpos y escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

9. La validez de la autorización contenida en los apartados 4 y 5 de este artículo está condicionada al cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2025.

10. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo 1 del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

11. Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo 1 del estado de gastos, se financien exclusivamente con créditos presupuestarios de la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:

a) El titular de la consejería competente en materia de función pública respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

b) El titular de la consejería competente en materia de educación respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.

c) El titular de la consejería competente en materia de salud, respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

De estos expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería competente en materia de función pública, en un plazo máximo de quince días.

12. El órgano que, de conformidad con lo previsto en los apartados 10 y 11 anteriores, hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

13. Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.

14. En caso de acordar reducciones de plantillas, los funcionarios interinos que estuvieran ocupando las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.

15. De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento.

16. En todo caso, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 5 del presente artículo.

17. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de las direcciones generales competentes en materia de función pública y control presupuestario.

#### **Artículo 58. Estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo.**

1. La creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas se realizará mediante decreto del Gobierno, a iniciativa del consejero interesado y a propuesta del titular de la consejería competente en materia de organización administrativa, que requerirá informe previo de la dirección general competente en materia de control presupuestario respecto a las repercusiones presupuestarias que implicará la posterior modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

2. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 9/2023, de 5 de mayo.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de función pública, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, correspondientes a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a sus organismos públicos cuando se financien con créditos presupuestarios de distintos centros de gasto, previo informe de la dirección general competente en materia de control presupuestario relativo a las repercusiones presupuestarias que se derivarán de su aprobación.

4. Corresponde al titular de la consejería competente en materia de función pública la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos cuando se financien con créditos presupuestarios del mismo centro de gasto.

#### **Artículo 59. Competencia de las consejerías competentes en materia de hacienda y administración pública en relación con los costes y condiciones de trabajo del personal al servicio del sector público en el ámbito de la negociación colectiva.**

El resto de los acuerdos, convenios, pactos o cualesquiera otros instrumentos de negociación colectiva similares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, adoptados en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y no contemplados en los artículos anteriores, requerirán para su plena efectividad, antes de su adopción o negociación, si la hubiera, el informe previo de las direcciones generales competentes en materia de control presupuestario y función pública.

#### **Artículo 60. Dedución de haberes.**

1. La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.

2. Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dividida entre el

número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que este personal tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

#### **Artículo 61. Reintegro de cantidades por pagos indebidos en nómina a empleados públicos en servicio activo.**

Las cantidades satisfechas indebidamente por la Tesorería en la nómina de los empleados públicos de la Administración general y sus organismos autónomos, como consecuencia de errores materiales o que merezcan la calificación de pagos indebidos, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, tanto que queden situadas en las cuentas de los centros gestores como las que hayan sido abonadas en las cuentas de los perceptores, se reintegrarán deduciéndolas de los siguientes libramientos que se formulen. Cuando tal procedimiento no pueda aplicarse, por no encontrarse el personal en activo, el reintegro se realizará mediante ingreso directo en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### **Artículo 62. Otras normas comunes.**

Los funcionarios de cuerpos sanitarios locales continuarán percibiendo durante el año 2025 las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024, con el incremento previsto en el artículo 45.2 de la presente ley.

#### **Artículo 63. Autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se autoriza un gasto total, incluidas cargas sociales y trienios, del personal docente investigador (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de La Rioja para el año 2025, por importe de 41.870.368,00 euros. Estos importes no incluyen los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, de títulos propios, de otras aportaciones que permitan la contratación de personal, y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de La Rioja.

2. No obstante lo anterior, al amparo de los artículos 76.3 y 87.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, independientemente de los costes citados anteriormente, se autoriza una partida máxima de 2.571.859,00 euros para atender el gasto, correspondiente al año 2025, derivado de la aplicación del Plan de Incentivos del personal Docente e Investigador (PDI).

3. Previamente a la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de La Rioja y sin perjuicio de lo recogido en los párrafos anteriores, la Universidad de La Rioja remitirá a la Consejería de Educación y Empleo, junto al estado de gastos, la plantilla del personal de todas las categorías, especificando la totalidad de los costes de la misma.

4. Cualquier incremento de los costes de personal sobre las cuantías autorizadas según lo recogido en los párrafos anteriores, o con incidencia en ejercicios futuros, requerirá la presentación previa, por la Universidad, de una memoria justificativa del citado incremento, en la que se contemplen las medidas previstas para financiarlo. El incremento deberá ser autorizado por la Consejería de Educación y Empleo, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno. No se requerirá de esta autorización cuando el incremento de costes de personal sea consecuencia del incremento no previsto en las retribuciones del personal al servicio del sector público que se establezca por la legislación aplicable para el año 2025.

5. Asimismo, con carácter previo a cualquier negociación y/o formalización de convenios colectivos que puedan celebrarse durante el año 2025 que afecten al personal laboral de la Universidad de La Rioja, deberá contar con la autorización de la Consejería de Educación y Empleo, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

### TÍTULO IV

#### De las operaciones financieras

#### CAPÍTULO I

#### Del endeudamiento

#### **Artículo 64. Límite de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.**

La Dirección General de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello, los organismos o entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, aprobado por el Reglamento UE 549/2013, estarán obligados a facilitar la información que desde la Dirección General de Control Presupuestario les sea requerida relativa a sus operaciones de endeudamiento, su situación y la previsión de tesorería.

## CAPÍTULO II

### Operaciones de crédito

#### Artículo 65. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno:

a) Emita deuda pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 367.518.416 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en los artículos 94 y 95 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al reembolso anticipado de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.

c) Concierte operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. El límite señalado en el párrafo a) del apartado 1 de este mismo artículo podrá ampliarse en virtud de:

a) La constitución de activos financieros no previstos en el presupuesto aprobado que reúnan los requisitos recogidos en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas.

b) La cuantía de endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se hubiera formalizado.

c) Las operaciones de crédito que se formalicen para financiar la amortización de la deuda viva de entes que integran el sector público autonómico, como consecuencia del proceso de reestructuración del mismo o de la reordenación de su endeudamiento.

d) Las operaciones de crédito que, a propuesta del consejero competente en materia de hacienda y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, se formalicen mediante subrogación de la Administración general en la posición deudora de operaciones de crédito del resto de los entes del sector público.

3. En todo caso, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el límite fijado en el apartado 1 de este artículo podrá ampliarse hasta el volumen de endeudamiento máximo permitido para la Comunidad Autónoma en 2025 en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

4. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario, para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a largo plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización. La autorización de la operación podrá contemplar el aval de la misma por parte de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando así lo haya solicitado expresamente el organismo o entidad que prevea suscribir la operación de endeudamiento.

5. Al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno le corresponde la autorización del gasto correspondiente a las operaciones a las que se refiere el presente artículo.

#### Artículo 66. Operaciones de crédito a corto plazo.

1. Se autoriza al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, de conformidad con el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, con el artículo 98 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre,

de Hacienda Pública de La Rioja, y con el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

2. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de los entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a corto plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

3. Le corresponde al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno la autorización del gasto correspondiente a las operaciones de crédito a las que se refiere el presente artículo.

#### **Artículo 67. Endeudamiento de las restantes entidades del sector público autonómico.**

1. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de los entes que conforman el sector público deberán obtener la autorización de la Dirección General de Control Presupuestario con carácter previo a la formalización de otras operaciones de carácter financiero consideradas como deuda a los efectos del Protocolo de déficit excesivo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

2. Se autoriza al consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para conceder préstamos a corto plazo a los entes del sector público autonómico señalados en el apartado anterior, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.

3. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a aquellas entidades clasificadas dentro del sector de administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, respetará los límites establecidos en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

#### **Artículo 68. Concesión de préstamos a entidades locales.**

Se autoriza al Gobierno de La Rioja, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, a conceder préstamos a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2025. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, las condiciones, los requisitos y plazos, así como el importe individual máximo.

### CAPÍTULO III

#### **De los avales públicos y otras garantías**

#### **Artículo 69. Concesión de avales.**

Con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y demás disposiciones aplicables en materia de estabilidad presupuestaria y financiera:

a) El Gobierno de La Rioja podrá avalar a sociedades participadas hasta 50 millones de euros con objeto de reestructurar su deuda y/o reducir el coste financiero.

b) La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100.000.000 de euros, para la creación de nuevas empresas o proyectos, siempre que:

1.º Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.

2.º La operación avalada sea destinada obligatoriamente a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.

3.º La financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas y/o de proyectos existentes destinada en su día a inversiones y que exija plazos mayores de financiación, siempre que la finalidad sea facilitar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la actividad.

4.º El importe máximo de riesgo vivo por operación no reafianzado por terceros o por garantía hipotecaria no podrá superar los 5.000.000 de euros.

5.º Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la

Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobado por el Decreto 57/2005, de 2 de septiembre.

6.º Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento.

c) El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar los 100.000 euros y no excederá del 50% del importe de la operación avalada.

d) La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero.

e) El Gobierno de La Rioja, a través de los órganos de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, o de los entes de su sector público que resulten competentes, podrá conceder avales por un importe global máximo de tres millones de euros (3.000.000 euros), con carácter ampliable, a personas físicas menores de 35 años para las operaciones de préstamo que realicen para la adquisición de su primera vivienda habitual, con el límite del 20% del valor de tasación de la vivienda. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, los requisitos y plazos, así como el importe máximo individual de cada uno de los avales.

f) El Gobierno de La Rioja podrá conceder avales por un importe global máximo de 2 millones de euros a entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para las operaciones de préstamo que realicen para la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2025. Reglamentariamente se regulará el procedimiento para su concesión, los requisitos y plazos, así como el importe individual máximo de cada uno de los avales.

#### **Artículo 70. De las aportaciones a las sociedades de garantía recíproca.**

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja.

### TÍTULO V

#### **Normas tributarias**

#### **Artículo 71. Tasas.**

1. Se mantienen para el año 2025 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2024.
2. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad al 1 de enero del año 2025, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

#### **Artículo 72. Recargo sobre el impuesto sobre actividades económicas.**

Se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **Disposición adicional primera. De los libramientos al Parlamento y Consejo Consultivo de La Rioja.**

Los créditos destinados en las secciones 01 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

#### **Disposición adicional segunda. Del control interno del Servicio Riojano de Salud.**

El Gobierno de La Rioja enviará la auditoría pública anual al Parlamento de La Rioja simultáneamente a su remisión al Tribunal de Cuentas, así como toda aquella información puntual y desagregada que se le solicite por los cauces reglamentarios.

**Disposición adicional tercera. Declaración de utilidad pública.**

A los efectos previstos en la normativa sobre expropiación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración, en concreto, de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

**Disposición adicional cuarta. Criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria.**

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria se regirán por los mismos criterios que cualquier otra sección presupuestaria.

**Disposición adicional quinta. Normas de gestión presupuestaria específicas para las entidades públicas empresariales.**

Los niveles de especificación de los créditos incluidos en los presupuestos limitativos de las entidades públicas empresariales del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por lo dispuesto en sus respectivas normas de creación. No obstante, el consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno podrá acordar, mediante resolución motivada, la sujeción de dichos entes a los niveles de especificación previstos en la presente ley para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos. Las modificaciones de crédito que se deriven de la sujeción a los niveles de especificación previstos para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sujetarán a las normas de competencia previstas para esta.

Las entidades públicas empresariales integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán sujetas durante el año 2025 al mismo régimen de autorización previa previsto en el artículo 16 de esta ley para la Administración general y los organismos autónomos.

**Disposición adicional sexta. Suspensión de acuerdos que afectan al personal docente de niveles educativos anteriores a la Universidad, adscritos a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 22 de agosto de 2014, relativo a las medidas de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y apoyos a centros rurales, formación y descargas horarias, se mantiene la suspensión de la vigencia de los acuerdos de 23 de abril de 1999 y 3 de febrero de 2005 para el personal docente interino de niveles inferiores a la Universidad que no deba ser considerado interino de vacante de curso completo en los términos previstos en dicho acuerdo.

En su virtud, la finalización del nombramiento de interinidad para este colectivo se producirá el 30 de junio de cada curso escolar.

**Disposición adicional séptima. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2025.**

En el caso de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2025, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Asimismo, la contratación temporal en las citadas sociedades y entidades públicas empresariales, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, requerirá también informe previo de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

Las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 47 de la presente ley, información relativa a todo el personal

temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

**Disposición adicional octava. Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2025.**

En las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2025, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, se dicten por las consejerías u organismos de tutela.

Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 47 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

**Disposición adicional novena. Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2025.**

En los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2025, informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, se dicten por las consejerías a las que se les adscriba en los correspondientes decretos de estructura.

Los consorcios deberán remitir a la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 47 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

**Disposición adicional décima. Ayuda extraordinaria para personas perceptoras de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva.**

1. En el año 2025 las personas beneficiarias de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva tendrán derecho a la percepción de una prestación única, de carácter extraordinario, sin que implique el derecho a seguir percibiéndose en sucesivos años.

2. La cuantía individual de esta prestación será el equivalente a una mensualidad de la pensión no contributiva que perciban en la nómina del mes de octubre de 2025 y se abonará de oficio en un pago único por la consejería competente en materia de servicios sociales, sin que sea necesaria solicitud de la persona interesada.

3. Serán personas beneficiarias las perceptoras de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva, en quienes concurra esta condición a fecha de la nómina del mes de octubre de 2025 y tengan residencia habitual en La Rioja en esa misma fecha.

4. Esta prestación no estará comprendida en el ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5. Si por causas imputables a la persona beneficiaria de la pensión no contributiva no pudiera realizarse el pago de la ayuda, el órgano competente lo pondrá en conocimiento de la misma, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la falta. Transcurrido el referido plazo sin que se aporte por la persona beneficiaria la documentación requerida, se dictará resolución acordando la pérdida del derecho al cobro de la ayuda extraordinaria.

**Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

Se deroga la Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2025.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos cumplan y cooperen al cumplimiento de la presente Ley y a los Tribunales y Autoridades la hagan cumplir.

Logroño a 27 de diciembre de 2024.- El Presidente, Gonzalo Capellán de Miguel.

## ANEXO I

## PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2025

(Excluido personal docente, de Justicia, del Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos)

	Denominación	
<b>Subgrupo A1</b>		
	Cuerpo Técnico AG.	205
	Cuerpo Facultativo Superior AE.	337
	Plazas a extinguir.	16
	<b>Total subgrupo A1</b>	<b>558</b>
<b>Subgrupo A2</b>		
	Cuerpo de Gestión AG.	185
	Cuerpo Facultativo Grado Medio AE.	395
	Plazas a extinguir.	10
	<b>Total subgrupo A2</b>	<b>590</b>
<b>Subgrupo C1</b>		
	Cuerpo Administrativo AG.	355
	Cuerpo Ayudante Facultativo AE.	248
	Plazas a extinguir.	1
	<b>Total subgrupo C1</b>	<b>604</b>
<b>Subgrupo C2</b>		
	Cuerpo Auxiliar AG.	429
	Cuerpo Auxiliar Facultativo AE.	214
	Plazas a extinguir.	2
	<b>Total subgrupo C2</b>	<b>645</b>
<b>Subgrupo E</b>		
	Cuerpo Subalterno AG.	189
	Cuerpo Oficios AE.	13
	<b>Total grupo E</b>	<b>202</b>
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>		<b>2.599</b>

## PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2025

Denominación	
Titulado Superior (a ext. F.).	5
Técnico Superior (a ext. F.).	1
Jefe de Proyecto (a ext.).	2
Responsable de Departamento (a ext.).	1
Responsable de la Unidad (a ext.).	2
Técnico Superior Universitario (a ext.).	9
Coordinador de Proyecto (a ext.).	1
Analista Programador (a ext.).	5
Analista (a ext.).	6
Arquitecto de SW (a ext.).	1
Titulado Grado Medio (a ext. F.).	3
Técnico Grado Medio (a ext. F.).	14
Educador (a ext. F.).	1
Trabajador Social (a ext. F.).	2
Programador (a ext. F.).	1
Ingeniero SW Componentes (a ext.).	2
Programador Experto (a ext.).	3
Responsable de Área (a ext.).	1
Programador (a ext.).	8
Técnico Supervisor (a ext.).	1
FP 3 y Diplomados (a ext.).	7
Técnico Sistemas Experto (a ext.).	2
Responsable de Servicio (a ext.).	1
Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras.	3
Gobernante.	4
Capataz Agrario.	2
Técnico Auxiliar de Obras.	8
Técnico Especialista.	15
Jefe de Sala.	7
Analista (a ext.).	6
Operador Sénior (a ext.).	1
Técnico Soporte Avanzado (a ext.).	9
Técnico de Sistemas (a ext.).	1
Programador Júnior (a ext.).	1
Capataz.	4
Operador de Máquina.	6
Oficial 1.ª de Oficio.	58
Cocinero.	4
Sénior (a ext. F.).	3
Auxiliar Administrativo (a ext. F.).	2
Técnico Auxiliar (a ext. F.).	4

<b>Denominación</b>	
Aux. Enfermería y Asist. (a ext. F.).	1
Gestor Administrativo (a ext.).	2
Administrativo Oficial 2.º (a ext.).	2
Oficial Administrativo 2.ª (a ext. F.).	2
Operario Especializado.	157
Operario.	175
Pastor.	3
Subalterno (a ext. F.).	1
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>560</b>

**PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO PARA EL AÑO 2025**

<b>Denominación</b>	
Oficial 1.ª de Oficio.	4
Cocinero.	12
Operario especializado.	37
Operario.	5
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO</b>	<b>58</b>
<b>TOTAL FUNCIONARIOS Y LABORALES</b>	<b>3.217</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE PARA EL AÑO 2025**

<b>Denominación</b>	
0510 Inspectores de educación.	14
0590/0511 Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.	1.505
0592/0512 Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.	57
0594 Profesores de Música y Artes Escénicas.	85
0595/0515 Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.	35
0596 Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	5
0597 Maestros.	1.657
0598 Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.	58
<b>TOTAL PERSONAL DOCENTE</b>	<b>3.416</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2025**

<b>Denominación</b>	
Médicos Forenses.	8
Gestión Procesal y Administrativa.	88
Tramitación Procesal y Administrativa.	181
Auxilio Judicial.	88
<b>TOTAL PERSONAL DE JUSTICIA</b>	<b>365</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA EL AÑO 2025****Gerencia del Servicio Riojano de Salud**

<b>Dirección de Recursos Humanos</b>	<b>Funcionarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial.	2
Cuerpo Superior de Administradores Civiles.	1
Cuerpo Técnico AG.	3
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>6</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Cuerpo de Gestión AG.	4
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>4</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Cuerpo Administrativo AG.	4
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>4</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Cuerpo Auxiliar AG.	5
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>5</b>
<b>Total personal funcionario de la Dirección de Recursos Humanos</b>	<b>19</b>
<b>Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud</b>	<b>Funcionarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
ESCFSAE (Médico APD).	15
ESCFSAE (M. Esp. Estomatólogo).	1
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>16</b>

<b>Subgrupo A2</b>	
ESCFGMAE (ATS/DUE APD).	24
ESCFGMAE (Matrona APD).	1
ESCFGMAE (ATS/DUE).	20
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>45</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
ESCAFAE (Auxiliar de Enfermería).	4
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>4</b>
<b>Total personal funcionario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud</b>	<b>65</b>
<b>Hospital San Pedro y 061</b>	<b>Funcionarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
ESCFSAE.	8
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>8</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
ESCFGMAE (ATS/DUE).	14
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>14</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
CA y FAE (ATL).	3
ESCA y FAE.	4
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>7</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
ESCAFAE (Auxiliar de Enfermería).	12
Cuerpo Auxiliar A.G.	1
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>13</b>
<b>Total personal funcionario Hospital San Pedro y 061</b>	<b>42</b>
<b>Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>Funcionarios</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
ESCFGMAE (ATS/DUE).	5
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>5</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
ESCAFAE (Auxiliar de Enfermería).	24
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>24</b>
<b>Grupo E</b>	
Cuerpo Subalterno AG.	1
<b>Total Grupo E</b>	<b>1</b>

<b>Total personal funcionario del Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>30</b>
<b>Total personal funcionario de los servicios del Área de Salud, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro y 061 y Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>137</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA EL AÑO 2025**

<b>Servicios del Área de Salud</b>	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Ingeniero Técnico.	4
Arquitecto Técnico.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>5</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Técnico de Mantenimiento.	1
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>1</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Oficial de Mantenimiento.	13
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>13</b>
<b>Grupo E</b>	
Peón.	3
<b>Total Grupo E</b>	<b>3</b>
<b>Total personal estatutario de los Servicios del Área de Salud</b>	<b>22</b>

<b>Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud</b>	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
Facultativo Especialista de Área.	1
Pediatra de EAP.	10
Pediatra de Área.	32
Médico de Familia en EAP.	303
Odontostomatólogo.	9
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	12
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>367</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
ATS / DUE EAP (a extinguir).	35
Enfermero/a.	274
ATS / DUE SUAP (a extinguir).	5
Enfermera de Urgencias (a extinguir).	1
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	18
Enfermero/a Especialista.	5

Fisioterapeuta de Área.	17
Dietista-Nutricionista.	1
Trabajador/a Social.	21
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>377</b>

<b>Subgrupo C1</b>	
Higienista Dental.	8
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	19
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>27</b>

<b>Subgrupo C2</b>	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	46
Grupo Auxiliar Administrativo.	70
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>116</b>

<b>Grupo E</b>	
Celador.	60
Celador de EAP (a extinguir).	7
<b>Total Grupo E</b>	<b>67</b>

<b>Total personal estatutario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud</b>	<b>954</b>
--	------------

#### Hospital San Pedro y 061

##### Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias Estatutarios

<b>Subgrupo A1</b>	
Médico de emergencias.	31
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>31</b>

<b>Subgrupo A2</b>	
Enfermero/a.	12
Enfermeras de Urgencias (a extinguir).	11
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>24</b>

<b>Subgrupo C2</b>	
Grupo Auxiliar Administrativo.	1
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>1</b>

<b>Total personal estatutario del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias</b>	<b>56</b>
--	-----------

<b>Hospital San Pedro</b>	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	

Facultativo Especialista de Área.	543
Médico de Admisión y Documentación Clínica.	5
Médico de Urgencia Hospitalaria.	55
Médico de Familia en EAP.	1
Psicólogo.	4
Farmacéutico.	1
Técnico de Salud Pública.	1
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	2
Grupo Técnico de la Función Administrativa.	15
Titulado Superior en Ciencias y Tecnología de los Alimentos.	1
Titulado Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.	7
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>635</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Enfermero/a.	929
Enfermero/a Especialista.	8
Fisioterapeuta.	31
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	24
Trabajador/a Social.	8
Profesor de Logofonía-Logopedia.	6
Terapeuta Ocupacional.	6
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	24
Ingeniero Técnico.	2
Dietista-Nutricionista.	2
Técnico de Grado Medio.	2
Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información.	4
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>1.046</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
T.E. Laboratorio.	64
T.E. Radiodiagnóstico.	51
T.E. Radioterapia.	1
T.E. Anatomía Patológica.	18
T.E. Documentación Sanitaria.	14
T.E. Dietética y Nutrición.	7
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	103
Cocinero.	8
Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información.	16
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>282</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	606
Técnico/a Auxiliar de Farmacia.	34
Grupo Auxiliar Administrativo.	205
Gobernanta.	4
Telefonista.	9

<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>858</b>
<b>Grupo E</b>	
Celador.	257
Pinche.	115
Peón.	1
Limpiadora.	4
<b>Total Grupo E</b>	<b>377</b>
<b>Total Personal Estatutario del Hospital San Pedro</b>	<b>3.198</b>
<b>Total personal estatutario del Hospital San Pedro y Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias</b>	<b>3.254</b>

<b>Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>Estatutarios</b>
<b>Subgrupo A1</b>	
Facultativo Especialista de Área.	1
Médico de Familia.	1
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>2</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Enfermero/a.	12
Enfermero/a Especialista.	2
Terapeuta Ocupacional.	2
Fisioterapeuta.	2
Trabajador Social.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>19</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Técnico Especialista Ocupacional.	4
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>4</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	46
Conductor.	1
Gobernanta.	1
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>48</b>
<b>Grupo E</b>	
Celador.	4
Pinche.	10
<b>Total Grupo E</b>	<b>14</b>
<b>Total personal estatutario del Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>87</b>
<b>Hospital de Calahorra</b>	<b>Estatutarios</b>

<b>Subgrupo A1</b>	
Facultativo Especialista de Área.	98
Médico de Urgencia Hospitalaria.	11
Grupo Técnico de la Función Administrativa.	18
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>127</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Enfermero/a.	97
Fisioterapeuta.	7
Enfermero/a especialista (Especialidad Obstétrico-Ginecológica).	5
Terapeuta Ocupacional.	1
Profesor Logofonía-Logopedia.	1
Ingeniero Técnico.	2
Grupo de Gestión de la Función Administrativa.	3
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>116</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	21
Técnico Especialista de Anatomía Patológica.	2
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico.	20
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>43</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	75
Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa.	15
Técnico/a Auxiliar de Farmacia.	1
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>91</b>
<b>Grupo E</b>	
Celador	7
<b>Total Grupo E</b>	<b>7</b>
<b>Total personal estatutario del Hospital de Calahorra</b>	<b>384</b>
<b>Total personal estatutario de Servicios del Área de Salud, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro, Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias, Centro Asistencial Albelda de Iregua y Hospital de Calahorra</b>	<b>4.701</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA EL AÑO  
2025**

<b>Hospital San Pedro</b>	<b>Laborales</b>
<b>Grupo A</b>	
Radiólogo/a.	3
<b>Total Grupo A</b>	<b>3</b>
<b>Grupo B</b>	
Enfermero/a.	5
<b>Total Grupo B</b>	<b>5</b>
<b>Grupo C</b>	
T.E. Radiodiagnóstico.	20
<b>Total Grupo C</b>	<b>20</b>
<b>Grupo D</b>	
Auxiliar Administrativo.	4
<b>Total Grupo D</b>	<b>4</b>
<b>Total personal laboral del Hospital San Pedro</b>	<b>32</b>
<b>Servicios del Área de Salud</b>	<b>Laborales</b>
<b>Grupo D</b>	
Oficial 1.ª de Oficio.	1
<b>Total Grupo D</b>	<b>1</b>
<b>Grupo E</b>	
Operario.	2
<b>Total Grupo E</b>	<b>2</b>
<b>Total personal laboral de los Servicios de Área de Salud</b>	<b>3</b>
<b>Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>Laborales</b>
<b>Grupo D</b>	
Auxiliar de Enfermería y Asistencial (a extinguir).	1
<b>Total Grupo D</b>	<b>1</b>
<b>Grupo E</b>	
Operario Especializado.	1
Operario.	1
<b>Total Grupo E</b>	<b>2</b>
<b>Total personal laboral Centro Asistencial Albelda de Iregua</b>	<b>3</b>
<b>Hospital de Calahorra</b>	<b>Laborales</b>
<b>Grupo A</b>	

Médicos/as.	31
Técnicos/as de Gestión de Grado Superior.	2
<b>Total Grupo A</b>	<b>33</b>
<b>Grupo B</b>	
Enfermero/a.	25
Matronas.	1
Otras Profesiones Sanitarias Tituladas de Nivel Diplomado.	1
<b>Total Grupo B</b>	<b>27</b>
<b>Grupo C</b>	
Técnicos/as Administrativos/as.	3
Técnicos/as Especialistas.	3
<b>Total Grupo C</b>	<b>6</b>
<b>Grupo D</b>	
Técnicos/as en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	22
Auxiliares Administrativos/as.	13
<b>Total Grupo D</b>	<b>35</b>
<b>Grupo E</b>	
Personal de Apoyo.	17
<b>Total Grupo E</b>	<b>17</b>
<b>Total personal laboral del Hospital de Calahorra</b>	<b>118</b>
<b>Total personal laboral del Hospital San Pedro, Servicios del Área de Salud, Hospital San Pedro, Centro Asistencial Albelda de Iregua y Hospital de Calahorra</b>	<b>156</b>
<b>Total personal del Servicio Riojano de Salud</b>	<b>4.994</b>
<b>Total personal de la Gerencia y del Servicio Riojano de Salud</b>	<b>5.013</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS PARA 2025**

<b>Denominación</b>	
<b>Subgrupo A1</b>	
Cuerpo Técnico AG.	1
Cuerpo Facultativo Superior AE.	1
<b>Total Subgrupo A1</b>	<b>2</b>
<b>Subgrupo A2</b>	
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE.	1
<b>Total Subgrupo A2</b>	<b>1</b>
<b>Subgrupo C1</b>	
Cuerpo Administrativo AG.	1
<b>Total Subgrupo C1</b>	<b>1</b>
<b>Subgrupo C2</b>	
Cuerpo Auxiliar AG.	3
<b>Total Subgrupo C2</b>	<b>3</b>
<b>Grupo E</b>	
Cuerpo Subalterno AG.	2
<b>Total Grupo E</b>	<b>2</b>
<b>Total personal funcionario del Instituto de Estudios Riojanos</b>	<b>9</b>
<b>Plantilla de personal laboral para el año 2025</b>	
Técnico auxiliar (a ext. F.).	3
<b>Total personal laboral del Instituto de Estudios Riojanos</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL PERSONAL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>	<b>12</b>

**ANEXO II**  
**MÓDULOS ECONÓMICOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS CONCIERTOS**  
**EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES NIVELES PARA EL AÑO 2025 (en euros)**

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	53.440,37
Gastos Variables .....	4.946,07
Otros Gastos .....	8.776,09
<b>TOTAL .....</b>	<b>67.162,53</b>
<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	55.456,15
Gastos Variables .....	4.946,07
Otros Gastos.....	8.776,09
<b>TOTAL .....</b>	<b>69.178,31</b>
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO</b>	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	70.895,85
Gastos Variables .....	5.818,66
Otros Gastos.....	11.408,88
<b>TOTAL .....</b>	<b>88.123,39</b>
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO</b>	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	69.888,80
Gastos Variables .....	5.818,66
Otros Gastos.....	11.408,88
<b>TOTAL .....</b>	<b>87.116,34</b>
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PRIMER Y SEGUNDO CURSO</b>	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	66.867,67
Gastos Variables .....	5.818,66
Otros Gastos.....	11.408,88
<b>TOTAL .....</b>	<b>84.095,21</b>
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO</b>	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	86.505,02
Gastos Variables .....	11.143,59
Otros Gastos.....	12.592,45
<b>TOTAL .....</b>	<b>110.241,06</b>

NIVEL	EUROS
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO</b>	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	76.434,58
Gastos Variables .....	11.143,59
Otros Gastos.....	12.592,45
TOTAL .....	100.170,62
<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - TERCER Y CUARTO CURSO</b>	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	75.427,54
Gastos Variables .....	11.143,59
Otros Gastos.....	12.592,45
TOTAL .....	99.163,58
<b>BACHILLERATO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	83.232,12
Gastos Variables .....	13.225,47
Otros Gastos.....	11.868,52
TOTAL .....	108.326,11
<b>APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	50.352,16
Gastos Variables .....	8.226,58
Otros Gastos.....	7.808,25
TOTAL .....	66.386,99
<b>APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	50.352,16
Gastos Variables .....	8.226,58
Otros Gastos.....	1.952,07
TOTAL .....	60.530,81
<b>APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	50.352,16
Gastos Variables .....	8.226,58
Otros Gastos.....	4.880,17
TOTAL .....	63.458,91
<b>PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR EN 1.º DE ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	42.295,82
Gastos Variables .....	6.915,58
Otros Gastos.....	1.952,07
TOTAL .....	51.163,47

NIVEL	EUROS
<b>PROGRAMA DE REFUERZO CURRICULAR EN 2.º DE ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	42.295,82
Gastos Variables .....	6.915,58
Otros Gastos.....	1.952,07
<b>TOTAL .....</b>	<b>51.163,47</b>
<b>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 3.º DE ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	48.338,08
Gastos Variables .....	7.745,45
Otros Gastos.....	1.952,07
<b>TOTAL .....</b>	<b>58.035,60</b>
<b>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN 4.º DE ESO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.....	46.323,99
Gastos Variables .....	7.468,82
Otros Gastos.....	1.952,07
<b>TOTAL .....</b>	<b>55.744,88</b>
<b>PROGRAMA EXPLORA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	14.334,38
Gastos Variables .....	2.632,50
Otros Gastos.....	1.952,07
<b>TOTAL .....</b>	<b>18.918,95</b>
<b>PROCUA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	78.549,37
Gastos Variables .....	12.504,41
Otros Gastos.....	7.695,08
<b>TOTAL .....</b>	<b>98.748,86</b>
<b>PROGRAMA AULAS TERAPÉUTICO-EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	68.088,32
Gastos Variables .....	6.063,63
Otros Gastos.....	17.813,05
<b>TOTAL .....</b>	<b>91.965,00</b>
<b>PROGRAMA AULAS TERAPÉUTICO-EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	75.528,24
Gastos Variables .....	11.504,10
Otros Gastos.....	17.813,05
<b>TOTAL .....</b>	<b>104.845,39</b>

NIVEL	EUROS
<b>ESPACIOS INCLUSIVOS ALUMNOS TEA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	59.129,33
Gastos Variables .....	4.966,25
Otros Gastos.....	34.447,29
TOTAL .....	98.542,87
<b>PROGRAMA AULA APRENDIZAJE DE TAREAS</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	151.056,49
Gastos Variables .....	4.966,25
Otros Gastos.....	9.093,68
TOTAL .....	165.116,42
<b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	
<b>I. EDUCACIÓN INFANTIL ESPECIAL, SEGUNDO CICLO</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	51.648,57
Gastos Variables .....	4.946,06
Otros Gastos.....	9.093,68
TOTAL .....	65.688,31
Personal complementario (logopeda, fisioterapeuta, ayudante técnico/a educativo/a, psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social, enfermero/a):	42.027,29
<b>II. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	46.067,12
Gastos Variables .....	4.946,06
Otros Gastos.....	9.093,68
TOTAL .....	60.106,86
Personal complementario (logopeda, fisioterapeuta, ayudante técnico/a educativo/a, psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social, enfermero/a):	
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL .....	35.463,90
ALUMNADO TEA O CON GRAVES TRASTORNOS DE PERSONALIDAD .....	29.925,53
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA .....	33.424,52
ALUMNADO CON PLURIDEFICIENCIAS .....	42.885,34
<b>III. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	90.844,15
Gastos Variables .....	6.489,63
Otros Gastos.....	12.955,18
TOTAL .....	110.288,96

NIVEL	EUROS
Personal complementario (logopeda, fisioterapeuta, ayudante técnico/a educativo/a, psicólogo/a, pedagogo/a, trabajador/a social, enfermero/a):	
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL .....	52.961,86
ALUMNADO TEA O CON GRAVES TRASTORNOS DE PERSONALIDAD.....	48.018,79
ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA .....	42.416,83
ALUMNADO CON PLURIDEFICIENCIAS .....	61.086,24
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
Primer y segundo curso .....	80.724,39
II. Gastos Variables.	
Primer y segundo curso .....	8.775,63
III. Otros Gastos.	
Familia profesional: Administración y gestión.....	11.289,52
Familia profesional: Comercio y marketing .....	11.289,52
Familia profesional: Agraria .....	11.987,09
Familia profesional: Electricidad y electrónica .....	11.987,09
Familia profesional: Fabricación mecánica / Instalación y mantenimiento.....	14.795,51
Familia profesional: Imagen personal.....	10.662,34
Familia profesional: Informática y comunicaciones .....	13.485,48
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos.....	13.020,40
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO ESPECÍFICO – Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa.	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
Primer y segundo curso .....	80.724,39
II. Gastos Variables.	
Primer y segundo curso .....	8.775,63
III. Otros Gastos.	
Familia profesional: Instalaciones electrotécnicas y fabricación mecánica.....	14.795,51
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO ESPECÍFICO – Alumnado con necesidades educativas especiales.	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
Primero, segundo y tercer curso .....	80.724,39
II. Gastos Variables.	
Primero, segundo y tercer curso .....	8.775,63
III. Otros Gastos.	
Familia profesional: Administración y gestión.....	11.289,52
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS CORTOS	
Primer curso.....	78.740,99

<b>NIVEL</b>	<b>EUROS</b>
Segundo curso .....	0,00
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS LARGOS	
Primer curso.....	78.740,99
Segundo curso .....	78.740,99
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CICLOS LARGOS	
Primer curso.....	72.790,79
Segundo curso .....	72.790,79
II. Gastos Variables.	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS CORTOS	
Primer curso.....	8.775,63
Segundo curso .....	0,00
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO – CICLOS LARGOS	
Primer curso.....	8.775,63
Segundo curso .....	8.775,63
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR – CICLOS LARGOS	
Primer curso.....	8.718,88
Segundo curso .....	8.718,88
III. Otros Gastos.	
Grupo 2. Cuidados auxiliares de enfermería.	
Primer curso.....	15.954,84
Segundo curso .....	3.068,98
Grupo 6. Actividades comerciales; gestión administrativa; peluquería y cosmética capilar; estética y belleza; farmacia y parafarmacia; atención a personas en situación de dependencia; integración social; administración y finanzas; transporte y logística; educación infantil; estilismo y dirección de peluquería.	
Primer curso.....	11.818,13
Segundo curso .....	14.276,42
Grupo 7. Instalaciones de telecomunicaciones; instalaciones eléctricas y automáticas; sistemas microinformáticos y redes; producción agropecuaria.	
Primer curso.....	14.555,68
Segundo curso .....	16.614,72
Grupo 8. Electromecánica de vehículos automóviles; guía del medio natural y de tiempo libre.	
Primer curso.....	17.120,02
Segundo curso .....	18.994,44

NIVEL	EUROS
Grupo 9. Mecanizado; mantenimiento electromecánico; Mecatrónica industrial.	
Primer curso.....	19.803,16
Segundo curso .....	21.234,94
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL</b>	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.	
Primer curso.....	72.790,79
Segundo curso .....	50.973,39
II. Gastos Variables.	
Primer curso.....	8.718,88
Segundo curso .....	6.054,75
III. Otros Gastos.	
Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe) - Primer curso .....	11.818,13
Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe) - Segundo curso .....	9.914,19
Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe) - Primer curso .....	11.818,13
Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe) - Segundo curso.....	9.914,19
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma - Primer curso.....	11.818,13
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma - Segundo curso .....	9.914,19
Diseño en fabricación mecánica - Primer curso .....	17.120,02
Diseño en fabricación mecánica - Segundo curso.....	13.190,58
<b>CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	48.992,65
II. Gastos Variables.....	5.612,03
III. Otros Gastos.	
Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos .....	18.994,44
Digitalización del Mantenimiento Industrial .....	18.994,44

**ANEXO III  
SUBVENCIONES NOMINATIVAS (en euros)**

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b>
<b>SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
050201.4122.48006	FECOAR-Convenio fomento.	48.000
050201.4122.48500	Asociación Protectora de Animales en La Rioja. Convenio Actividades de Defensa y Protección de los Animales.	6.000
050201.4122.48501	Convenio Colegio de Veterinarios.	35.000
050202.4611.48500	AIMCRA. Convenio remolacha azucarera.	20.000
050202.4611.48501	CPAER. Convenio agricultura ecológica.	225.000
0503.4123.46101	Ayuntamiento de Haro.	80.000
0503.4123.48502	DOC Peras de Rincón.	255.000
0503.4123.48503	IGP Pimiento Riojano.	20.000
0503.4123.48504	IGP Coliflor de Calahorra.	20.000
0503.4123.48505	DOC Aceite de La Rioja.	135.000
0503.4123.48506	IGP Chorizo Riojano.	100.000
0503.4123.48507	DOP Queso Camerano.	40.000
0503.4123.48509	AER. Asociación de Enólogos de La Rioja. Formación y divulgación sobre el vino de La Rioja.	4.500
0503.4123.48511	Marca colectiva Ciruela de Nalda y Quel.	10.000
0503.4123.48512	DOP Nuez de Pedroso.	30.000
0503.4123.48513	Cofradía del Vino de Rioja. Difusión de la cultura del vino de La Rioja.	5.200
0503.4123.48515	Bodegas Familiares de La Rioja.	155.000
0503.4123.48516	DOP Alubia de Anguiano.	30.000
0503.4123.48517	Marca colectiva Pan Sobado de La Rioja. ARFEPAN.	5.000
0503.4123.48518	Asociación Bodegas por la Calidad (ABC).	90.000
0503.4123.48519	Grupo Rioja. Gastos corrientes y de funcionamiento.	155.000
0503.4123.48520	Menudas Bodegas.	6.000
0503.4123.48521	DOC Peras de Rincón II.	54.000
0503.4123.48523	Asociación de Bodegas Subsierra.	6.000
0506.4711.44900	UR. Cátedra Biodiversidad, Paisaje y Recursos Hídricos.	30.000
0506.4711.45000	Convenio con Universidad Castilla-La Mancha. Técnicas reducción daños lobo.	92.000
0506.4711.46101	Convenio con Ayuntamiento de Alfaro. Centro de interpretación.	6.000
0506.4711.46201	Convenio con Hermandad 13 Villas. Mantenimiento Venta de Piqueras.	10.000
0506.4711.48200	Convenio Grupo Rehabilitación Fauna Autóctona (GREFA). Recuperación del buitre negro.	20.000
0506.4711.48700	Convenio Fundación El Botánico (divulgación valores ambientales de formaciones).	110.000
0506.4711.78700	Convenio Fundación El Botánico (divulgación valores ambientales de formaciones).	40.000
0506.4712.48300	Convenio Federación Riojana de Pesca.	7.200
0506.4712.48900	Convenio Federación Riojana de Caza.	74.600

Partida	Descripción	Crédito
<b>SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>		
0601.2311.44900	Universidad de La Rioja. Cátedra Servicios Sociales.	40.000
0601.3122.48000	ARPA AUTISMO RIOJA (Intervención terapéutica niños entre 6 y 18 años).	80.000
0602.1111.47100	Convenio IRVI. Mediación hipotecaria y arrendaticia.	10.000
0602.1111.48100	Colegios Profesionales. Justicia gratuita. Turno de oficio.	1.800.000
0602.1111.48101	Colegio Oficial de Abogados de La Rioja. Mediación y otros.	36.500
0602.1111.48102	Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja. Mediación y otros.	15.000
0602.1111.48103	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja. Mediación y otros.	8.000
0602.1111.48104	Colegio Oficial de Economistas de La Rioja. Mediación y otros.	5.000
0602.1111.48105	Colegio Oficial de Graduados Sociales La Rioja. Mediación y otros.	3.000
0602.1111.481.06	Colegio Oficial de Procuradores de La Rioja. Mediación y otros.	5.000
0602.1111.48902	Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja. Red vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.	80.000
0602.1311.48100	Cruz Roja. "Respuesta ante la emergencia".	250.000
0602.1311.48902	Convenio ASITES Teléfono de la Esperanza.	30.000
0602.1312.72012	Obras, reparaciones, mejora y eficiencia energética instalaciones. Guardia Civil diversos.	230.000
0603.3133.44100	Fundación Rioja Salud. Programa innovación y mejora del proceso de atención a salud mental.	514.800
0603.3133.44900	Catedra extraordinaria UR Salud Mental.	20.000
0603.3133.48001	Fundación Centro Solidaridad de La Rioja. Programas a personas alta vulnerabilidad y adicciones.	221.000
0603.3133.48002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones.	230.000
0603.3133.48003	Colegio Oficial de Médicos de La Rioja. Programa PAIME.	6.000
0603.3133.48004	Plena Inclusión La Rioja. Programa de valoración y coordinación con el SPS y de coordinación trabajos colaborativos.	61.349
0603.3133.48005	Colegio Oficial Psicólogos Profesionales Sanitarios y Sociosanitarios. Problemas de salud mental.	50.000
0603.3133.48006	Colegio Oficial de Enfermería. Cuidando-nos.	25.000
0603.3133.48007	Colegio Oficial de Médicos. Asistencia Psicóloga Integral al médico en ejercicio.	19.844
0603.3133.48009	Teléfono de la Esperanza. Programa Cuida Tu Salud Emocional.	15.000
0603.3133.48010	Asociación Color a la Vida. Programa Comenzando a Sanar.	5.620
0603.3133.78001	Fundación Centro Solidaridad de La Rioja. Programas a personas alta vulnerabilidad y adicciones.	8.950
0603.3133.78002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones.	4.000
060601.2322.48000	Fundación General de la Universidad de La Rioja. Universidad de la Experiencia.	21.042
060601.2323.44900	Universidad de La Rioja. Integra.	25.000
060601.2323.48006	Asociación de Personas Sordas de La Rioja. Actuaciones en materia de servicios sociales.	85.000
060701.2321.48003	Fundación Cáritas-Chavicar. Programa inclusión social activa.	200.512

Partida	Descripción	Crédito
060701.2321.48004	Cocina Económica. Atención integral para personas.	80.000
060701.2321.48005	Banco de Alimentos de La Rioja. Atención necesidades alimenticias personas en riesgo o exclusión social.	33.000
060701.2321.48006	Federación Riojana del Voluntariado Social. Promoción del voluntariado.	70.420
060701.2324.48002	Cruz Roja Española. Acompañamiento de jóvenes en dificultad social y piso de emancipación de jóvenes.	175.400
060701.2324.48003	Asociación de Familias Acogedoras. Programa acogimiento familiar.	30.000
060701.2324.48004	Asociación familias numerosas.	25.000
060701.2324.48005	FUNDACION DIAGRAMA. Programa CODI La Rioja	46.000
060701.2324.48006	Fundación Pioneros. Programa CODI La Rioja	6.900
060701.2324.48007	YMCA LA RIOJA. Programa CODI La Rioja	13.800
060701.2326.48001	Cruz Roja. Programa de Atención Social Urgente.	200.000
060701.2331.48002	Colegio de la Abogacía de La Rioja. Asesoramiento jurídico mujer.	40.000
060701.2331.48005	AFAMMER. Promoción mujer en el ámbito rural.	40.000
<b>SECCIÓN 07. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>		
070201.3311.46101	Ayuntamiento de Logroño. Programa "Cultural Rioja".	200.000
070201.3311.46107	Ayuntamiento de Anguiano. Actividad cultural "Danzadores de Anguiano".	7.000
070201.3311.46108	Ayuntamiento de Camprovín. Camprovinarte.	15.000
070201.3311.46111	Ayuntamiento de Terroba. Fiesta del Día del Camero Viejo.	10.000
070201.3311.46112	Ayuntamiento Canales de la Sierra. Programación Teatro de Canales.	25.000
070201.3311.46113	Ayuntamiento de Berceo. SonoVerso Fest.	12.000
070201.3311.46115	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo.	7.500
070201.3311.46116	Ayuntamiento de Arnedillo. Festival de Música Clásica.	15.000
070201.3311.46117	Ayuntamiento de Calahorra. Bimilenaria Cultural.	15.000
070201.3311.46118	Ayuntamiento de Navarrete. Feria NACE.	15.000
070201.3311.46119	Ayuntamiento de Haro. Certamen Nacional de Teatro Garnacha de La Rioja.	20.000
070201.3311.46120	Ayuntamiento de Ventosa. 1 km de Arte.	18.000
070201.3311.46121	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival internacional de Jazz Villa de Ezcaray.	16.000
070201.3311.46122	Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Bañarte.	18.000
070201.3311.46123	Ayuntamiento de Alberite. Mazacote de barro.	6.000
070201.3311.47004	Antonio Armendáriz Díaz. Festival Lírico Lucrecia Arana.	20.000
070201.3311.47006	Susana Baldor. Mujeres en el Arte.	15.000
070201.3311.47008	Sala Negra. Actividades culturales.	12.000
070201.3311.47009	FER Librerías. Actividades culturales.	20.000
070201.3311.47010	Quatre Cats. Festival de Teatro Off Cómicos.	14.500
070201.3311.48002	Asociación Alumnos Escuela de Jotas de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	25.000
070201.3311.48003	Asociación Alumnos Escuela Rondalla de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	20.000

Partida	Descripción	Crédito
070201.3311.48004	Asociación Alumnos Escuela Dulzaina de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprendizaje.	20.000
070201.3311.48005	Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales.	18.000
070201.3311.48006	Asociación Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales de promoción danzas.	9.500
070201.3311.48009	Patronato pro Representaciones Histórico Najerenses. Organización representación.	24.000
070201.3311.48010	Patronato Santa María la Real de Nájera. Actividades culturales.	35.820
070201.3311.48011	Asociación Amigos de la Historia Najerense. Semana de estudios medievales.	7.500
070201.3311.48013	Fundación Caja Rioja. Actividades culturales.	50.000
070201.3311.48015	Universidad Popular de Logroño. Actividades culturales.	15.000
070201.3311.48016	Asociación Cultural ConTrastes-Rioja. Actividades culturales.	22.000
070201.3311.48017	Asociación Compañía Lírica de Aficionados Pepe Eizaga. Actividades culturales.	25.000
070201.3311.48020	Asociación Empresarial ARICU. Organización actividades culturales.	15.000
070201.3311.48021	Grupo Paso Viviente. Mercaforum y Pasión de Cristo.	12.000
070201.3311.48022	Asociación Cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN. Festival Octubre Corto.	24.000
070201.3311.48023	Asociación Cultural de Badarán Que Hablar. Certamen microteatro "Badarán Que Hablar".	18.000
070201.3311.48024	Asociación Cultural Amigos de Munilla. Festival Munijazz.	12.000
070201.3311.48025	Asociación Cultural La Carcoma Durmiente. Festival Iberoamericano de Teatro. FITLO.	20.000
070201.3311.48026	Asociación Cultural Arnedo Jazz Club Social. Muestra de Jazz Ciudad de Arnedo.	15.000
070201.3311.48027	Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales.	14.000
070201.3311.48028	Asociación Cultural Planeta Clandestino. Festival Agosto Clandestino.	18.000
070201.3311.48029	Asociación Cultural musical Rioja Filarmonía. Actividades culturales.	11.000
070201.3311.48030	Asociación Teatral Calceatense. Representación teatral de los Milagros del Santo.	18.000
070201.3311.48031	Club Taurino Arnedano. Actividades culturales y Zapato de Oro.	20.000
070201.3311.48032	Federación Taurina Riojana. Actividades culturales.	30.000
070201.3311.48034	Asociación Espacio Arte Vaca. Convergencias.	15.000
070201.3311.48035	Cofradía del Santísimo Sacramento. Actividades culturales.	6.000
070201.3311.48036	Federación de Peñas de Logroño.	10.000
070201.3311.76103	Ayuntamiento de Ezcaray. Reforma de espacios culturales.	20.000
070201.3321.48000	Jornadas Internacionales COAR XXIII.	18.000
070201.3321.76101	Ayuntamiento San Vicente de la Sonsierra. Restauración recinto amurallado. Fase III.	50.000
070201.3321.78001	Colegio Oficial Arquitectos de La Rioja. Recomendaciones técnicas barrios bodegas. Fase IX.	60.000
070201.3321.78002	Parroquia Ntra. Sra. de la Asunción de Arenzana Abajo. Restauración retablo.	100.000

Partida	Descripción	Crédito
070201.3321.78003	Parroquia Iglesia Imperial Santa María de Palacio de Logroño. Restauración. Fase III.	150.000
070201.3321.78004	Parroquia Iglesia Santiago el Real de Logroño. Cubierta y bóvedas de las capillas. Fase III.	150.000
070201.3321.78005	Parroquia Concatedral Santa María la Redonda Logroño. Iluminación interior.	100.000
070201.3321.78006	Parroquia de la Colegiata de San Miguel Arcángel de Alfaro. Actuaciones de restauración. Fase II.	50.000
070201.4611.76100	Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama. Excavaciones arqueológicas en el castillo de Cervera. Fase II.	60.000
070201.4611.76101	Ayuntamiento de Villamediana de Iregua. Excavaciones arqueológicas villa romana La Morlaca. Fase II.	30.000
070201.9111.48001	Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica "La Barranca". Actuaciones.	25.000
070203.3312.48001	Fundación Caja Rioja. Biblioteca Nómada.	135.172
0703.4311.48101	Grupo de Acción Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural CEIP.	57.557
0703.4311.48102	Grupo de Acción Local. Asociación para el Desarrollo Rural de la Rioja Oriental.	51.963
0703.4311.48103	Grupo de Acción Local. Asociación para el Desarrollo de la Rioja Alta (ADRA).	40.480
0704.2711.44900	UR. Aula adicciones y salud mental juvenil.	10.000
0704.2711.44901	Universidad de La Rioja. Matrícula universitaria.	520.000
0704.2711.44902	Consortio UNED La Rioja. Matrícula universitaria.	150.000
0704.2711.46102	Ayuntamiento de Calahorra. Oficina de la Juventud.	22.500
0704.2711.46103	Ayuntamiento de Alfaro. Oficina de la Juventud.	22.500
0704.2711.46104	Ayuntamiento de Arnedo. Oficina de la Juventud.	22.500
0704.2711.46105	Ayuntamiento de Haro. Oficina de la Juventud.	22.500
0704.2711.48005	Consejo de la Juventud de La Rioja. Actividades.	37.700
0704.2711.48009	Cruz Roja Juventud La Rioja. Programa REDOX.	30.000
0704.3411.44900	Universidad de La Rioja. Promoción deporte universitario.	30.000
0704.3411.47001	Unión Deportiva Logroñés. Segunda RFEF.	52.000
0704.3411.47002	Río Sport 2016, SL. Pruebas deportivas y preparación juegos olímpicos.	130.000
0704.3411.47003	DUX Logroño. Segunda división femenina.	60.000
0704.3411.48004	Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga Asobal.	262.000
0704.3411.48005	Club Baloncesto Clavijo. Liga LEB Plata.	119.000
0704.3411.48006	Club Haro Rioja Vóley. Superliga femenina.	148.000
0704.3411.48007	Club Balonmano Sporting La Rioja. División Honor Oro Femenina.	179.000
0704.3411.48008	Unión Baloncesto Viñas Logroño. Liga femenina 2.	78.000
0704.3411.48009	Milenio Club Patín. Primera División Femenina.	30.000
0704.3411.48010	Promesas EDF. 2.ª División Fútbol Sala.	34.000
0704.3411.76101	Ayuntamiento de Cenicero. Construcción graderío campo de fútbol.	120.000
0704.3411.76102	Ayuntamiento de Rincón de Soto. Campo hierba artificial.	100.000

Partida	Descripción	Crédito
0704.3411.76103	Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra. Construcción y cubrimiento pista pádel.	40.000
0704.3411.76104	Ayuntamiento de El Rasillo. Construcción y cubrimiento pista pádel.	40.000
0704.3411.76105	Ayuntamiento de Leiva. Construcción pista pádel.	25.000
0704.3411.76106	Ayuntamiento de Huércanos. Construcción pista baloncesto.	20.000
0704.3411.76107	Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Construcción pista pádel.	50.000
0704.3411.76108	Ayuntamiento de Sotés. Construcción y cubrimiento pista pádel.	40.000
0704.3411.76109	Ayuntamiento de Ausejo. Construcción y cubrimiento pista pádel.	40.000
0704.3411.76110	Ayuntamiento de San Román. Actuación frontón municipal.	30.000
0704.3411.76111	Ayuntamiento de Rodezno. Construcción de infraestructura deportiva.	60.000
<b>SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>		
0800.3225.44901	UR. Financiación Condicionada.	619.339
0800.3225.44903	UR. Plan Impulso Ciencias de la Salud - Enfermería y Medicina.	210.000
0800.3225.48003	Campus Iberus. Plan de acciones.	40.000
0800.3225.74900	UR. Inversión.	300.000
0800.3225.74901	UR. Plan Impulso Ciencias de la Salud - Enfermería y Medicina.	40.000
0800.4611.44900	UR. Programas de Investigación.	806.208
0800.4611.44903	UR. Programa Hermanos D' Elhuyar de contratos postdoctorales.	300.000
0800.4611.74900	UR. Programas de Investigación.	116.688
0800.4611.74903	UR. Financiación Condicionada.	794.292
0800.4611.74905	UR. Instituto de Investigación en Química (IQUR).	80.000
0804.3211.48002	Federación Asociación de Padres de Alumnos de Centros Públicos de La Rioja. Funcionamiento y actividades.	18.000
0804.3211.48004	CONCAPA RIOJA. Funcionamiento y actividades.	9.000
0804.3211.48006	FERE. Gastos corrientes y de representación. Actividades formación profesorado concertado.	30.000
0804.3221.46103	Ayuntamiento de Autol. CEO Autol.	25.000
0804.3221.48007	Cocina Económica Logroño. Medidas de inclusión 1.º Ciclo Educación Infantil.	12.000
0804.3221.76102	Ayuntamiento de Calahorra. Reforma calefacción CEIP Ángel Oliván, CEIP Aurelio Prudencio y CEPA San Francisco.	150.000
0805.24121.44900	Fundación Universidad de La Rioja. Estancias formativas y prácticas en empresas.	120.000
0805.24121.48008	Fundación Laboral Construcción. Formación riesgos laborales para trabajadores.	150.000
0805.3223.48002	Federación de Empresas de La Rioja. Formación Profesional Dual.	50.000
0805.3223.48005	Fundación laboral de la Construcción. Formación prevención riesgos laborales. Alumnos de FP.	40.000
0807.3211.44900	UR. Catedra Extraordinaria de Inclusión y Equidad Educativa.	65.000
0807.3211.44901	UR. Prácticas en entorno rural del alumnado Grado Magisterio.	33.000
0807.3211.48003	Asociación Promoción Gitana. Actuaciones educativas.	100.000

Partida	Descripción	Crédito
<b>SECCIÓN 09. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN</b>		
0902.4411.42000	Administración del Estado. Convenio financiación OSP Transporte Aéreo.	200.000
0902.4411.76101	Ayuntamiento de Calahorra. Convenio Estación de Autobuses.	500.000
0903.4121.44900	Universidad de La Rioja. Becas Erasmus.	50.000
0903.4121.48001	Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de La Rioja (FADEMUR)	20.000
0903.4513.46104	Ayuntamientos cabeceras de comarca.	3.417.516
0903.4513.46105	Ayuntamientos población superior a 5.000 habitantes.	835.017
0903.4513.46106	Ayuntamientos población superior a 2.000 habitantes.	1.264.607
0903.9311.48100	Federación Riojana de Municipios.	180.217
0903.9311.48102	Federación Riojana de Municipios. Asesoramiento jurídico.	40.940
<b>SECCIÓN 12. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>		
1202.9221.46101	Ayuntamiento de Villalba de Rioja. Asistencia financiera al municipio.	190.000
1204.9231.48001	ARJA. Gastos generales de funcionamiento.	26.000
1204.9231.48002	Proyecto Hombre. Plan Prevención Adicciones.	8.000
1204.9231.48003	ARJA. Plan Prevención Adicciones.	8.000
1212.1812.48601	A Crear. Acciones de formación y difusión del sector publicitario.	30.000
<b>SECCIÓN 17. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>		
1701.4611.44100	Convenio Fundación Rioja Salud.	6.000
1701.4611.46100	Convenio Ayuntamiento de Igea. Investigación paleontológica.	29.000
<b>SECCIÓN 19. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO</b>		
190301.4214.44901	Universidad de La Rioja. Cátedra de Diálogo Social y Negociación Colectiva.	30.000
190301.4214.44902	Universidad de La Rioja. Cátedra de Economía Social y Solidaria.	30.000
190301.4214.48000	Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS).	50.000
190301.4214.48001	Fundación Laboral Construcción. Actividades específicas de cualificación en prevención de riesgos laborales.	125.000
190301.4214.48003	REAS. Feria de economía social y solidaria.	15.000
190301.4214.48101	UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	150.000
190301.4214.48102	CC. OO. de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	150.000
190301.4214.48103	UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	220.000
190301.4214.48104	CC. OO. de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	210.000
190301.4214.48105	USO-Unión Sindical Obrera de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	105.000
190301.4214.48106	CSIF-Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	85.000
190301.4214.48107	STAR-Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	25.000

Partida	Descripción	Crédito
190301.4214.48108	UGT. Fomento actividades delegados territoriales de prevención de riesgos laborales.	56.250
190301.4214.48109	CC. OO. Fomento actividades delegados territoriales de prevención de riesgos laborales.	56.250
190301.4214.48200	FER-Federación de Empresas de La Rioja. Acciones asesoramiento e información empresarial integral a las empresas.	150.650
190301.4214.48201	FER-Federación de Empresas de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	300.000
190301.4214.48203	FER-Fomento actividades delegados territoriales de prevención de riesgos laborales.	56.250
190301.4214.48301	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades.	144.599
190301.4214.48302	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones.	360.000
190301.4214.78300	Fundación Tribunal Laboral de La Rioja. Inversiones.	30.000
190301.4215.48100	Cámara de Comercio La Rioja. Actuaciones sector comercio.	42.500
190301.4612.48002	Federación de Empresas de La Rioja. Actuaciones impulso internacionalización.	30.000
190301.4715.78002	Monasterio Nuestra Señora de Valvanera.	100.000
1950.4211.46102	Ayuntamiento de Calahorra. Acciones de dinamización comercial.	50.000
1950.4211.46103	Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Estudios de Suelo.	20.000
1950.4211.46104	Ayuntamiento de Pradillo. Estudios de suelo.	20.000
1950.4211.46105	Ayuntamiento de Igea. Infraestructura eléctrica de uso industrial.	100.000
1950.4211.48002	Federación de Empresas de La Rioja. Actividad emprendedora.	500.000
1950.4211.48006	Club de Marketing de La Rioja. Actuaciones fortalecimiento empresarial.	125.000
1950.4211.48014	Colegio de Agentes Comerciales de La Rioja	30.000
1950.4211.48102	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Actuaciones de dinamización comercial.	70.000
1950.4211.48104	Federación de Empresas de La Rioja. Asesoramiento integral y mejora de competitividad empresarial.	291.000
1950.4211.48111	Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT). Asesoramiento creación y consolidación de empresas.	6.000
1950.4211.48113	Asociación el Mueble de Nájera. Dinamización del sector del mueble.	160.000
1950.4611.48200	ESDIR. Actuaciones de promoción de diseño.	30.000
1950.4611.48501	CNTA. Actuaciones dinamización industria agroalimentaria.	200.000
1950.4611.48502	AICCOR. Medidas de protección y aumento de la competitividad del sector del calzado.	130.000

## ANEXO IV

## TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS (en euros)

Partida	Descripción	Crédito
<b>SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
0503.4123.44001	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	224.000
0505.4713.44200	Consorcio de Aguas y Residuos.	400.000
0505.4714.44200	Consorcio de Aguas y Residuos.	10.700.000
0505.4714.74200	Consorcio de Aguas y Residuos.	3.400.000
0506.4711.44001	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.	50.000
<b>SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>		
0601.3122.44100	Fundación Rioja Salud.	17.988.000
0601.3122.74100	Fundación Rioja Salud.	3.012.141
0601.4611.44100	Fundación Rioja Salud.	4.124.976
0601.4611.74100	Fundación Rioja Salud.	2.059.254
0602.1311.44200	Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja. CEIS.	6.080.800
0602.1311.74200	Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja. CEIS.	500.800
060601.2311.44100	Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.	1.094.000
<b>SECCIÓN 07. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD</b>		
070201.3311.44001	La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU. Programación cultural.	1.994.000
070201.3311.46102	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de Ciencias.	8.085
070201.3311.46103	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica.	7.000
070201.3311.46104	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica.	40.000
070201.3311.46105	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade.	15.260
070201.3311.46106	Ayuntamiento de Enciso. Centro Interpretación Paleontológica.	13.000
070201.3311.48007	Asociación Riojana Románica.	15.000
070201.3311.48008	Ateneo Riojano.	35.000
070201.3311.48012	Fundación Museo Arqueológico Najerillense.	18.000
070201.3311.48014	Fundación Práxedes Mateo Sagasta.	60.000
070201.4611.44800	Fundación San Millán de la Cogolla.	661.950
0703.4311.44001	La Rioja 360 Grados Avanza, SAU.	10.501.000
0703.4312.44000	Valdezcaray, SA.	534.000
0703.4312.74000	Valdezcaray, SA.	1.787.000
0704.2711.42600	Consorcio REAJ.	4.500

0704.2711.48004	Consejo Juventud de La Rioja.	25.000
0704.3411.44100	Fundación Rioja Deporte.	460.000

**SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y EMPLEO**

0800.3225.44900	UR. Financiación Estructural.	27.916.595
0800.3225.44902	UR. Consejo Social.	160.000
0800.3225.48004	Consorcio Centro Asociado UNED de La Rioja.	318.000
0800.4611.74902	UR. Financiación Estructural.	17.272.201
0804.3211.46101	Ayuntamiento de Calahorra. Escuela Municipal de Música.	35.000
0804.3211.46102	Ayuntamiento de Arnedo. Escuela Municipal de Música.	10.000
0804.3211.46103	Ayuntamiento de Haro. Escuela Municipal de Música.	10.000

**SECCIÓN 09. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN**

0903.4513.46103	Ayuntamiento de Logroño. Capitalidad.	3.045.374
0904.2611.44001	Instituto de la Vivienda de La Rioja, SA.	695.000

**SECCIÓN 12. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

1201.9111.44001	Fundación para la Transformación de La Rioja.	360.000
1201.9111.44002	Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, SAU.	12.701.081
1212.1814.44700	Consejo Económico y Social.	150.000

**SECCIÓN 19. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

1901.4211.43000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	16.661.000
1901.4211.73000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	13.483.536
1901.4611.43000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	1.030.875
1901.4611.73000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	17.550.757
1901.9511.43000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	32.000
1901.9511.73000	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	3.503.593
1950.4611.48500	APIDIT. Asociación para la Promoción y Desarrollo e Innovación Tecnológica de la industria del calzado y conexas de La Rioja.	500.000

## ANEXO V

## PROYECTOS O SUBPROYECTOS DE GASTO VINCULANTES

Código proyecto	Denominación
60005	Agenda de la Población.
70002.1	Ayuda Oficial al Desarrollo.
70005	Centros Riojanos.
70007.1	Fomento del talento científico e innovador.
80005.3	Investigación Agraria.
80005.5	E. Administración, Salud y Educación.
80005.8	Laboratorio Regional.
80006	Plan de Vivienda y Suelo.
80008.1	PDR Medio Natural.
80500.2	PDR Agricultura.
80500.3	PDR Desarrollo Rural.
80510.1	Medio natural - FEDER.
80520.2	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
80590	Fondos Nacionales.
80702	Protección Medio Natural.
80810.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
80910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81210.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
81910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
82001	Servicios Sociales. Nivel de protección Acordado.
90005	Fomento de las acciones juveniles.
90801	Infraestructuras educativas.
90901	Plan de Carreteras de La Rioja.
	Proyectos financiados en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
	Proyectos en desarrollo del Plan de Transformación de La Rioja.
	Proyectos de gasto con financiación afectada.

**ANEXO VI****CRÉDITOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORACIÓN COMO REMANENTES**

Subvenciones de capital a favor de entidades locales.  
 Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental.  
 Otros créditos para operaciones corrientes o de capital.  
 Subvenciones de servicios sociales.  
 Los créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), así como otros que tengan la consideración de gastos de financiación afectada.

**ANEXO VII****FONDO DE COOPERACIÓN DE CABECERAS DE COMARCA**

A. Relación de municipios cabeceras de comarca y cuota fija:

**I. SECCIÓN CABECERAS DE COMARCA.**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>CUOTA FIJA (euros)</b>
Alfaro	126.000
Arnedo	156.000
Calahorra	206.000
Cervera del Río Alhama	76.000
Haro	156.000
Nájera	126.000
Santo Domingo de la Calzada	111.000
Torrecilla en Cameros	46.000

**II. SECCIÓN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 5.000 HABITANTES.**

<b>CUOTA FIJA (euros)</b>
130.000

**III. SECCIÓN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 2.000 HABITANTES.**

<b>CUOTA FIJA (euros)</b>
18.000

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del Fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + [(S - \sum Cf) \times p / \sum p]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota Fija.

S = Dotación total de la Sección.

$\Sigma$ Cf = Sumatorio cuotas fijas.

p = Población de la entidad beneficiaria.

$\Sigma$ p = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la Sección.

#### ANEXO VIII

#### CRÉDITOS AMPLIABLES

Se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos que se detallan a continuación:

#### SECCIÓN 06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Las prestaciones de servicios sociales recogidas en el Catálogo de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

**RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS**

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<b>Resumen de Gastos e Ingresos por Capítulos</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Capítulo	Gastos	Capítulo	Ingresos
1 GASTOS DE PERSONAL	705.047.346	IMPUESTOS DIRECTOS	552.467.877
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	412.613.501	IMPUESTOS INDIRECTOS	517.634.423
3 GASTOS FINANCIEROS	24.241.696	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.993.152
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	461.205.201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565.353.432
5 FONDO DE CONTINGENCIA	360.000	INGRESOS PATRIMONIALES	4.362.791
6 INVERSIONES REALES	106.367.281		0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.503.804	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.733.154
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.978.026	ACTIVOS FINANCIEROS	5.954.818
9 PASIVOS FINANCIEROS	221.701.208	PASIVOS FINANCIEROS	367.518.416
<b>Total</b>	<b>2.084.018.063</b>		<b>2.084.018.063</b>

**INGRESOS**

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO**

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Clasificación Económica del Ingreso</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Código Económico	Capítulo	Artículo	Concepto y Explicación del Gasto	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	<b>1</b>		<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			<b>552.467.877</b>
		1 0	<i>SOBRE LA RENTA</i>		503.668.16	
					1	
<b>1 0 0</b>			<b>COMPENSACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	50.383		
00			COMPENSACIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	50.383		
<b>1 0 1</b>			<b>RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	2.278.328		
00			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.278.328		
<b>1 0 2</b>			<b>TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F.</b>	501.339.45		
00			TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F.	0		
				501.339.450		
		1 1	<i>SOBRE EL CAPITAL</i>		48.799.716	
<b>1 1 0</b>			<b>IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES</b>	29.219.915		
01			IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	28.265.582		
02			IMPUESTO SOBRE DONACIONES	954.333		
<b>1 1 1</b>			<b>IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	15.924.675		
00			IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	15.924.675		
<b>1 1 3</b>			<b>IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO</b>	3.655.126		
00			IMPUESTO SOBRE LOS DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	3.655.126		
	<b>2</b>		<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			<b>517.634.423</b>
		2 0	<i>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</i>		49.565.047	
<b>2 0 0</b>			<b>SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS</b>	49.565.047		
01			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	39.282.223		
02			SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	10.282.824		
		2 1	<i>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</i>		10.728.102	
<b>2 1 0</b>			<b>TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO</b>	10.728.102		
00			TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	10.728.102		
		2 2	<i>CÁNONES</i>		16.041.935	
<b>2 2 0</b>			<b>CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN</b>	16.041.935		
00			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	16.041.935		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
		2 3	<b>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>		330.579.870
<b>2 3 0</b>			<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>	330.579.870	
	01		SOBRE OPERACIONES INTERIORES	330.579.870	
		2 4	<b>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</b>		98.360.750
<b>2 4 0</b>			<b>IMPUESTOS ESPECIALES</b>	98.360.750	
	00		IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	2.832.284	
	01		IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	73.254	
	02		IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	1.347.338	
	03		IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	28.136.299	
	04		IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	57.944.581	
	05		IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	8.026.994	
		2 8	<b>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		12.358.719
<b>2 8 0</b>			<b>SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE</b>	2.929.321	
	00		SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	2.929.321	
<b>2 8 2</b>			<b>IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES</b>	7.093.202	
	02		IMPUESTO SOBRE EL IMPACTO VISUAL Y MEDIO AMBIENTAL	7.093.202	
<b>2 8 3</b>			<b>IMPUESTOS ECONOMÍA CIRCULAR</b>	2.336.196	
	01		DEPÓSITOS RESIDUOS	2.336.196	
		<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>37.993.152</b>
		3 0	<b>VENTA DE BIENES</b>		404.106
<b>3 0 0</b>			<b>VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS</b>	36.956	
	02		VENTA DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	36.156	
	99		VENTA DE OTRAS PUBLICACIONES	800	
<b>3 0 4</b>			<b>VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	358.900	
	00		VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE VIVEROS	138.084	
	01		EXPLOTACIONES AGRARIAS	220.816	
<b>3 0 9</b>			<b>VENTA DE OTROS BIENES</b>	8.250	
	08		VENTA DE OBJETOS PUBLICITARIOS	250	
	09		VENTA DE CHATARRA	8.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
		3 1	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		10.418.957
<b>3 1 2</b>			<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	8.111.504	
	00		RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE CALAHORRA	1.063.500	
	01		RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LARDERO	1.309.189	
	03		ESTANCIAS RESIDENCIA SANTA LUCÍA DE FUENMAYOR	978.000	
	05		CENTROS DE DÍA SERVICIOS DE PERSONAS MAYORES	1.760.694	
	07		PLAZAS CONCERTADAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.942.721	
	08		CAMPAMENTOS E INTERCAMBIOS	57.000	
	09		CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENILES	400	
<b>3 1 3</b>			<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	1.269.644	
	00		CENTRO ASISTENCIAL ALBELDA DE IREGUA	752.708	
	01		ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO	25.502	
	02		SERVICIOS DOCENTES ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA	250.000	
	04		VENTA DE ENTRADAS FILMOTECA RAFAEL AZCONA	18.000	
	07		INSTALACIONES DEPORTIVAS	42.000	
	08		JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA	181.434	
<b>3 1 4</b>			<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	943.000	
	00		SERVICIOS ANALÍTICOS LABORARIO REGIONAL	140.000	
	02		SERVICIOS ANALÍTICOS ESTACIÓN ENOLÓGICA DE HARO	800.000	
	06		VENTA DE CARNET DE TRANSPORTE ESTUDIANTES	3.000	
<b>3 1 9</b>			<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	94.809	
	01		RECINTO FERIAL ALBELDA DE IREGUA	11.404	
	06		SERVICIO PERICIAL INS MEDICINA LEGAL RECLAMACIONES CIRCULACIÓN VEHÍCUL	5.082	
	99		OTROS	78.323	
		3 2	<b>TASAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</b>		2.145.394
<b>3 2 1</b>			<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	167.071	
	01		TASA 1.02. INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN CERTIFICADOS REGISTRO PAREJAS DE H	6.721	
	03		TASA 1.04 UTILIZACIÓN CENTROS TELECOMUNICACIONES POR PRESTADORES SERV.	160.350	
<b>3 2 3</b>			<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	4.451	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
00		TASA 3.01 INSCRIPCIÓN PRUEBAS LIBRES OBTENCIÓN TÍTULO BACHILLER MAYORE	176		
01		TASA 3.02 INSCRIPCIÓN PRUEBAS ACCESO CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y S	4.038		
02		TASA 3.03 INSCRIPCIÓN PRUEBAS ACCESO FORMACIÓN CERT. PROF. NIVEL 2 Y 3	237		
<b>3 2 4</b>		<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>141.803</b>		
00		TASA 4.01. CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP ACEITE DE LA RIOJA	7.341		
02		TASA 4.03 CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP PERAS DE RINCÓN DE SOTO	11.500		
03		TASA 4.04 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP CHORIZO RIOJANO	6.020		
04		TASA 4.05 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP PIMIENTO RIOJANO	4.821		
05		TASA 4.06 CERTIFICACIÓN Y CONTROL DOP QUESO CAMERANO	3.571		
06		TASA 4.07 CERTIFICACIÓN Y CONTROL IGP COLIFLOR DE CALAHORRA	700		
08		TASA 4.09 TRAMITACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIOS	107.850		
<b>3 2 9</b>		<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.832.069</b>		
00		TASA 9.01 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	19.400		
01		TASA 9.02 DIRECCIÓN E INSPECCIÓN OBRAS POR CONTRATO	1.416.521		
03		TASA 9.04. INSCRIPCIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	396.148		
	<b>3 3</b>	<b>TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS</b>		<b>4.393.940</b>	
<b>3 3 1</b>		<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>8.446</b>		
00		TASA 1.15 AUTORIZACIONES	8.446		
<b>3 3 2</b>		<b>ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>137.790</b>		
00		TASA 2.15 ACREDITACIÓN CENTROS Y/O ENTIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPL	10.000		
03		TASA 2.18 CÉDULAS DE HABITABILIDAD	100.846		
04		TASA 2.19 PRESTACIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES SERVICIO DE U	6.000		
05		TASA 2.20 TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS URBANÍSTICOS	5.100		
06		TASA 2.21 AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS	12.895		
07		TASA 2.22 INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADO	700		
08		TASA 2.23 EXPEDICIÓN Y HOMOLOGACIÓN TÍTULOS MONITOR Y DIRECTOR DE TIEM	1.114		
09		TASA 2.24 PERMISOS ACAMPADA LIBRE GRUPOS O ASOCIACIONES JUVENILES EN L	1.135		
<b>3 3 3</b>		<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>779.589</b>		
00		TASA 3.15 SERVICIOS SANITARIOS	225.757		
01		TASA 3.16 INSCRIPCIONES Y CONTROLES SANITARIOS CARNES FRESCAS Y OTROS	23.218		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
02		TASA 3.17 SERVICIOS DOCENTES DE EOI Y DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE L	360.759		
03		TASA 3.18 EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES	169.855		
<b>3 3 4</b>		<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>3.316.937</b>		
00		TASA 4.15 PRESTACIÓN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	40.900		
01		TASA 4.16 ORDENACIÓN Y DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS AGRARIAS	8.000		
02		TASA 4.17 GESTIÓN TÉCNICO FACULTATIVA SERVICIOS AGRONÓMICOS	32.558		
03		TASA 4.18 SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIOS	25.000		
05		TASA 4.20 ASISTENCIA DEL SERVICIO VETERINARIO OFICIAL A FERIAS	2.600		
06		TASA 4.21 INDUSTRIA	600.000		
07		TASA 4.22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ITV	771.750		
08		TASA 4.23 TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA	100		
09		TASA 4.24 EXPEDICIÓN OTRAS CERTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	80		
10		TASA 4.25 SERVICIOS PRESTADOS EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	3.325		
11		TASA 4.26 ORDENACIÓN DE TRANSPORTES MECÁNICOS POR CARRETERA	301.894		
12		TASA 4.27 PRESTACIÓN SERVICIO LABORATORIO PARA CONTROL CALIDAD DE MATE	63.361		
13		TASA 4.28 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50.150		
14		TASA 4.29 INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES	17.059		
15		TASA 4.30 REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	1.549		
17		TASA 4.32 ORDENACIÓN DE DERECHOS MINEROS	21.700		
19		TASA 4.34 ACTUACIONES DE GESTIÓN DE EXPLOTACIONES MINERAS	3.300		
25		TASA 4.40 SERVICIOS EN MATERIA FORESTAL Y VIAS PECUARIAS	250.000		
26		TASA 4.41 SERVICIOS EN MATERIA DE CAZA	415.574		
27		TASA 4.42. PERMISOS DE CAZA EN TERRENOS CINEGÉTICOS ADMINISTRADOS POR	150.000		
28		TASA 4.43 SERVICIOS EN MATERIA DE PESCA	110.322		
29		TASA 4.44 PERMISOS DE PESCA EN COTOS FLUVIALES	25.187		
30		TASA 4.45 SERVICIOS EN MATERIA DE FLORA Y FAUNA	3.191		
31		TASA 4.46 OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE VIAS PECUARIAS	203.737		
32		TASA 4.47 SERVICIOS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL	215.000		
33		TASA 4.48 SERVICIOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	600		
<b>3 3 9</b>		<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>151.178</b>		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
00			TASA 9.15 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA JUEGOS DE SUERTE, ENV	95.678	
02			TASA 9.17 INSCRIPCIONES REGISTRO MEDIADORES Y CORREDORES DE SEGUROS	500	
03			TASA 9.18 DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA	55.000	
		3 5	<b>INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA GESTIONADA POR SERVICIO RIOJANO DE SALUD PARA FINANCIAR SUS GASTOS SANI</b>	3.882.151	3.882.151
<b>3 5 0</b>			<b>DEL SECTOR PÚBLICO</b>	248.934	
00			DEL SECTOR PRIVADO	3.633.217	
01		3 8	<b>REINTEGROS</b>	3.903.848	3.903.848
<b>3 8 0</b>			<b>DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	3.903.848	
00			DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.903.848	
		3 9	<b>OTROS INGRESOS</b>	12.844.756	12.844.756
<b>3 9 0</b>			<b>DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISIÓN PLAZAS PARLAMENTO</b>	100	
00			DERECHOS DE EXAMEN PARA PROVISIÓN PLAZAS PARLAMENTO	100	
<b>3 9 1</b>			<b>RECARGOS Y MULTAS</b>	5.065.498	
00			RECARGOS DE APREMIO	356.126	
01			INTERESES DE DEMORA	199.646	
02			MULTAS Y SANCIONES	4.509.726	
<b>3 9 2</b>			<b>RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS</b>	3.244.362	
00			RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	3.244.362	
<b>3 9 3</b>			<b>INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE MONTES</b>	325.000	
00			INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE MONTES	325.000	
<b>3 9 5</b>			<b>INGRESOS DE GESTIONES DIVERSAS</b>	248.186	
01			INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TIPOS DE INTERÉS (F.R.A.Y S.W.A.P.)	248.186	
<b>3 9 9</b>			<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	3.961.610	
02			COSTAS JUDICIALES	86.113	
04			OTRAS INDEMNIZACIONES	1.700.727	
06			INGRESOS DE DIVERSAS MUTUAS DE ACC. DE TRABAJO Y ENF. PROF. DE LA SEG.	761.865	
99			OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.412.905	
	<b>4</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>565.353.432</b>

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
		4 0	<i>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</i>		492.641.307
<b>4 0 1</b>			<b>DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	13.894.937	
	00		SANIDAD	236.504	
	01		AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	910.450	
	04		EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	6.567.199	
	07		CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	162.519	
	17		DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	3.243.276	
	18		IGUALDAD	2.774.989	
<b>4 0 2</b>			<b>PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO</b>	476.106.370	
	04		TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA	147.651.870	
	07		FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	311.903.000	
	12		FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA	16.551.500	
<b>4 0 6</b>			<b>ASIGNACIÓN 0,7% DEL I.R.P.F</b>	2.640.000	
	00		ASIGNACIÓN 0,7% DEL I.R.P.F	2.640.000	
		4 1	<i>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</i>		15.279.115
<b>4 1 0</b>			<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	15.279.115	
	00		SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	14.679.115	
	08		INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	500.000	
	09		ORGANISMO NACIONAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	100.000	
		4 2	<i>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</i>		38.200.000
<b>4 2 1</b>			<b>DEL IMSERSO</b>	37.000.000	
	00		PRESTACIONES DEPENDENCIA	37.000.000	
<b>4 2 2</b>			<b>DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	1.200.000	
	00		DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.200.000	
		4 6	<i>DE CORPORACIONES LOCALES</i>		62.000
<b>4 6 0</b>			<b>DE AYUNTAMIENTOS</b>	62.000	
	00		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	4.000	
	01		OTROS AYUNTAMIENTOS	58.000	
		4 7	<i>DE EMPRESAS PRIVADAS</i>		16.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
<b>4 7 0</b>		<b>SOCIEDADES PRIVADAS</b>	16.000		
00		CONTOUR GLOBAL LA RIOJA	16.000		
	<b>4 9</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>		19.155.010	
<b>4 9 0</b>		<b>PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO</b>	6.000.000		
00		PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO	6.000.000		
<b>4 9 1</b>		<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)</b>	4.992.181		
01		PROMOCIÓN TERCEROS PAÍSES	4.797.111		
06		DESTILACIÓN	100.000		
29		FRUTA ESCOLAR	95.070		
<b>4 9 3</b>		<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)</b>	5.306.900		
00		PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	5.306.900		
<b>4 9 9</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR</b>	2.855.929		
00		OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	2.855.929		
	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>4.362.791</b>
	<b>5 0</b>	<b>INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES</b>		60.000	
<b>5 0 0</b>		<b>DEL ESTADO</b>	60.000		
00		DEL ESTADO	60.000		
	<b>5 1</b>	<b>INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>		14.761	
<b>5 1 5</b>		<b>A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA</b>	14.761		
02		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	10.259		
03		A SOCIEDADES PÚBLICAS	2.002		
99		A OTROS ENTES PÚBLICOS	2.500		
	<b>5 2</b>	<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>		3.500.050	
<b>5 2 0</b>		<b>INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS</b>	3.500.050		
00		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	3.500.050		
	<b>5 4</b>	<b>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</b>		57.863	
<b>5 4 0</b>		<b>ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS</b>	45.276		
01		ARRENDAMIENTOS PARA VIVIENDA	26.661		
08		ARRENDAMIENTOS PARA USOS DISTINTOS DE VIVIENDAS	18.615		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>	
		<b>Clasificación Económica del Ingreso</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
<b>5 4 9</b>			<b>OTRAS RENTAS</b>	12.587	
00			OTRAS RENTAS	12.587	
		<b>5 5</b>	<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>		<b>705.792</b>
<b>5 5 0</b>			<b>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</b>	305.792	
01			CONCESIÓN EXPOLTACIÓN CAFETERÍAS CENTROS HOSPITALARIOS	4.300	
02			CONCESIÓN EXPLOTACIÓN CAFETERÍAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	35.000	
07			CONCESIÓN EXPLOTACIÓN RESIDENCIA ALBELDA DE IREGUA	15.894	
10			RESIDENCIA ALZHEIMER	16.303	
12			CENTRO SOCIO SANITARIO DE CONVALECENCIA DE HARO	14.686	
99			OTRAS CONCESIONES	219.609	
<b>5 5 1</b>			<b>APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>	400.000	
00			GESTIÓN FONDO MEJORAS EN MONTES DE ENTIDADES LOCALES	85.000	
01			APROVECHAMIENTO DE MONTES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	315.000	
		<b>5 9</b>	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>24.325</b>
<b>5 9 9</b>			<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	24.325	
00			FACTURACIÓN CONSUMO AGUA LA GRAJERA	24.325	
		<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>32.733.154</b>
		<b>7 0</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>7.298.478</b>
<b>7 0 1</b>			<b>DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>	7.298.478	
00			SANIDAD	309.579	
01			AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	63.375	
04			EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	349.230	
06			TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	269.294	
15			VIVIENDA Y AGENDA URBANA	6.307.000	
		<b>7 9</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>		<b>25.434.676</b>
<b>7 9 0</b>			<b>PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)</b>	7.200.000	
00			PROGRAMA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO	7.200.000	
<b>7 9 1</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA)</b>	6.293.966	
00			OCM VINO INVERSIONES	2.699.522	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Clasificación Económica del Ingreso</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

01			OCM VINO REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO	3.594.444		
<b>7 9 3</b>			<b>FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)</b>	<b>11.500.610</b>		
00			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	11.500.610		
<b>7 9 9</b>			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR</b>	<b>440.100</b>		
00			OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	440.100		
	<b>8</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>5.954.818</b>
		<b>8 2</b>	<b>REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDO AL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>5.954.618</b>	
<b>8 2 0</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>	<b>2.000.000</b>		
00			A CORTO PLAZO	2.000.000		
<b>8 2 1</b>			<b>A LARGO PLAZO</b>	<b>3.954.618</b>		
07			ADER-BEI	2.894.959		
08			ADER-ICO FF	579.534		
09			LA RIOJA 360 AVANZA-ICO FF	432.000		
10			UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	48.125		
		<b>8 3</b>	<b>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>200</b>	
<b>8 3 0</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>	<b>100</b>		
00			REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	100		
<b>8 3 1</b>			<b>A LARGO PLAZO</b>	<b>100</b>		
00			REINTEGRO DE ANTICIPOS A LARGO PLAZO	100		
	<b>9</b>		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>367.518.416</b>
		<b>9 1</b>	<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL</b>		<b>367.518.416</b>	
<b>9 1 2</b>			<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>231.502.440</b>		
00			RDL 17/2014 APARTADOS A,B,C Y D	221.619.000		
03			RDL 17/2014 APARTADO F LIQUIDACION NEGATIVA 2008-2009	9.883.440		
<b>9 1 3</b>			<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>136.015.976</b>		
00			FINANCIACIÓN GENERAL	136.015.976		

**TOTAL GENERAL.....:**

**2.084.018.063**

**INGRESOS**

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Resumen de Ingresos por Capítulos</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>552.467.877</b>
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>517.634.423</b>
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>37.993.152</b>
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>565.353.432</b>
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>4.362.791</b>
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>32.733.154</b>
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.954.818</b>
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>367.518.416</b>
		<b>Total Operaciones de Ingresos</b>	<b>2.084.018.063</b>
		Total Operaciones Corrientes	1.677.811.675
		Total Operaciones de Capital	32.733.154
		Total Operaciones no Financieras	1.710.544.829
		Total Operaciones Financieras	373.473.234

		PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025	
				Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos			
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>				<b>552.467.877</b>	
Artículo	1	0	SOBRE LA RENTA		503.668.161		
Artículo	1	1	SOBRE EL CAPITAL		48.799.716		
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>				<b>517.634.423</b>	
Artículo	2	0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS		49.565.047		
Artículo	2	1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO		10.728.102		
Artículo	2	2	CÁNONES		16.041.935		
Artículo	2	3	SOBRE EL VALOR AÑADIDO		330.579.870		
Artículo	2	4	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS		98.360.750		
Artículo	2	8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		12.358.719		
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>				<b>37.993.152</b>	
Artículo	3	0	VENTA DE BIENES		404.106		
Artículo	3	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		10.418.957		
Artículo	3	2	TASAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		2.145.394		
Artículo	3	3	TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS		4.393.940		
Artículo	3	5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA		3.882.151		
Artículo	3	8	REINTEGROS		3.903.848		
Artículo	3	9	OTROS INGRESOS		12.844.756		
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>565.353.432</b>	
Artículo	4	0	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		492.641.307		
Artículo	4	1	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		15.279.115		
Artículo	4	2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL		38.200.000		
Artículo	4	6	DE CORPORACIONES LOCALES		62.000		
Artículo	4	7	DE EMPRESAS PRIVADAS		16.000		
Artículo	4	9	DEL EXTERIOR		19.155.010		
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>				<b>4.362.791</b>	
Artículo	5	0	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES		60.000		
Artículo	5	1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		14.761		
Artículo	5	2	INTERESES DE DEPÓSITOS		3.500.050		
Artículo	5	4	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		57.863		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>Resumen de Ingresos por Capítulos y Artículos</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
Artículo	5	5	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	705.792
Artículo	5	9	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	24.325
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>32.733.154</b>
Artículo	7	0	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	7.298.478
Artículo	7	9	DEL EXTERIOR	25.434.676
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.954.818</b>
Artículo	8	2	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO	5.954.618
Artículo	8	3	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	200
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>367.518.416</b>
Artículo	9	1	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	367.518.416
<b>Total General Ingresos</b>				<b>2.084.018.063</b>

**DETALLE ORGÁNICO ECONÓMICO-FUNCIONAL  
POR NIVEL DE ESPECIFICACIÓN**

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección						177.765.551		
Servicio						177.765.551		
						177.765.551		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				177.765.551

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		01 PARLAMENTO				10.204.170		
Servicio		PARLAMENTO				5.863.534		
Programa		ACTIVIDAD LEGISLATIVA				5.863.534		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				5.863.534

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>									
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>01 PARLAMENTO</b>				<b>10.204.170</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 PARLAMENTO</b>				<b>4.231.636</b>			
<b>Programa</b>		<b>1811 ACTIVIDAD LEGISLATIVA</b>				<b>4.231.636</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.484.330	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			15.500		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			110.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			909.330		
		226		GASTOS DIVERSOS		20.000			
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000				
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			449.500		
3				GASTOS FINANCIEROS				500	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		500			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.717.860	
	40			A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.500		
		401		A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA CAR		2.500			
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000		
		449		A OTROS ENTES PUBLICOS		50.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.665.360		
		480		ASISNACIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO		1.575.360			
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		30.000			
		482		Proyectos sociales		60.000			
6				INVERSIONES REALES				916.920	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				112.026	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			112.026	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		1.000		
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		111.026		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>01 PARLAMENTO</b>	<b>10.204.170</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 DEFENSOR DEL PUEBLO</b>	<b>109.000</b>
<b>Programa</b>	<b>1814 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>109.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				51.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			51.000	
		226		GASTOS DIVERSOS		15.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000			
6				INVERSIONES REALES				58.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja				EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025		
		Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		03 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA				628.778		
Servicio		CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA				261.128		
Programa		ASESORAMIENTO JURÍDICO				261.128		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				261.128

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>03 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>	<b>628.778</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>	<b>367.650</b>
<b>Programa</b>	<b>1813 ASESORAMIENTO JURÍDICO</b>	<b>367.650</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				363.650
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			13.050	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			66.100	
		226		GASTOS DIVERSOS		4.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			284.500	
6				INVERSIONES REALES				4.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>				<b>113.905.797</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>2.900.000</b>			
<b>Programa</b>		<b>4111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>				<b>2.900.000</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.741.000	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			93.800		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.618.650		
		226		GASTOS DIVERSOS		8.000			
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000				
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.550		
3				GASTOS FINANCIEROS				13.000	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			13.000		
		342		INTERESES DE DEMORA		13.000			
6				INVERSIONES REALES				146.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05</b>	<b>AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>113.905.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>02</b>	<b>D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>29.477.614</b>
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>16.603.500</b>
<b>Programa</b>	<b>4122</b>	<b>GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS</b>	<b>16.603.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.809.800
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			100.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.678.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.214.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			13.161.000	
		473		A ENTIDADES PRIVADAS		50.000		
		474		SECTOR SEGUROS		4.480.000		
		475		SECTOR GANADERO		200.000		
		476		SECTOR AGROAMBIENTAL		6.531.000		
		477		ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES		900.000		
		478		MINIMIS		1.000.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.053.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		797.000		
		48006		FECOAR-Convenio Fomento	48.000			
		483		SECTOR A.D.S		215.000		
		485		OTROS CONVENIOS		41.000		
		48500		ASOCIACION PROTEC. ANIMALES DE RIOJA. CONV. ACT. DEFENSA Y PROT. ANIMA	6.000			
		48501		CONVENIO COLEGIO VETERINARIOS	35.000			
6				INVERSIONES REALES				326.200
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				253.500
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			245.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		773		ANIMALES DE REPOSICION		200.000		
		778		SECTOR APICOLA		45.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.500	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		8.500		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>113.905.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>29.477.614</b>
<b>Centro</b>	<b>02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>12.874.114</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>11.188.114</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.141.350
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			29.700	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			337.700	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.752.950	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				2.000
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			2.000	
		310		INTERESES		2.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.268.750
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			53.000	
		475		SECTOR RED DE ALERTA FITOSANITARIA		53.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.215.750	
		481		SECTOR CENTROS TECNOLOGICOS		450.000		
		482		SECTOR ATRIAS		60.000		
		483		SECTOR RED ALERTA FITOSANITARIA		53.000		
		485		OTROS CONVENIOS		245.000		
			48500	AIMCRA - CONVENIO REMOLACHA AZUCARERA	20.000			
			48501	CPAER - CONVENIO AGRICULTURA ECOLOGICA	225.000			
		486		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		232.750		
		488		BECAS		175.000		
6				INVERSIONES REALES				7.515.764
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				232.250

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			232.250	
		781		SECTOR CENTROS TECNOLOGICOS		150.000		
		786		FAMILIAS S INSTITU. SIN FINES DE LUCRO		82.250		
9				PASIVOS FINANCIEROS				28.000
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			28.000	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		28.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>113.905.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>29.477.614</b>
<b>Centro</b>	<b>02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>12.874.114</b>
<b>Programa</b>	<b>4612 INNOVACIÓN</b>	<b>1.686.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.176.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			60.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		30.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			90.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			796.000	
		474		SECTOR EXPERIMENTACION		250.000		
		475		A EMPRESAS PRIVADAS		160.000		
		476		SECTOR INNOVACION PDR		386.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			230.000	
		483		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		10.000		
		485		FAMILIAS/INST. SIN FINES DE LUCRO		100.000		
		486		SECTOR INNOVACION PDR		120.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				510.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			60.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		30.000		
		749		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			90.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			300.000	
		774		SECTOR EXPERIMENTACION		100.000		
		775		A EMPRESAS PRIVADAS		50.000		
		776		SECTOR INNOVACION PDR		150.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60.000	
		785		FAMILIAS/INSTITUC. SIN FIN DE LUCRO		30.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja						EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025	
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		786		SECTOR INNOVACION PDR		30.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>									
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>05 AGRI, GANAD, M. RURAL Y MED. AMB.</b>				<b>113.905.797</b>			
<b>Servicio</b>		<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>				<b>41.895.652</b>			
<b>Programa</b>		<b>4121 DESARROLLO RURAL</b>				<b>29.364.623</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.147.670	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.133.170		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.284.465	
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			656.510		
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		75.010			
		471		SECTOR FORMACION		30.000			
		475		OTRAS AYUDAS		451.500			
		479		ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA		100.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.627.925		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		800.010			
		482		SECTOR FORMACION		345.000			
		484		INTERESES FINANCIACION REGADIOS		482.915			
6				INVERSIONES REALES				1.597.850	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				23.334.638	
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.990.040		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			13.388.354		
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		5.964.388			
		771		DIVERSIFICACION DEL MEDIO RURAL. EMPRESAS PRIVADAS		200.000			
		775		A EMPRESAS PRIVADAS		930.000			
		779		OCM		6.293.966			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.956.244	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		7.956.244		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>113.905.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>41.895.652</b>
<b>Programa</b>	<b>4123 CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA</b>	<b>7.295.101</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				766.280
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			10	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			735.260	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			25.010	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.518.821
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			224.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		224.000		
			44001	LA RIOJA 360° AVANZA	224.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			267.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		80.000		
			46101	AYUNTAMIENTO DE HARO	80.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			2.123.291	
		475		TERCEROS PAISES - OCM		2.123.291		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.904.530	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.783.820		
		485		OTROS CONVENIOS		1.120.710		
			48502	DOC PERAS DE RINCÓN	255.000			
			48503	IGP PIMIENTO RIOJANO	20.000			
			48504	IGP COLIFLOR DE CALAHORRA	20.000			
			48505	DOC ACEITE DE LA RIOJA	135.000			
			48506	IGP CHORIZO RIOJANO	100.000			
			48507	DOP QUESO CAMERANO	40.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>				<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>		
				<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>					
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
			48509	AER - ASOCIACION DE ENOLOGOS DE LA RIOJA. FORM. Y DIVULG. VINO DE LA R	4.500				
			48511	MARCA COLECTIVA CIRUELA DE NALDA Y QUEL	10.000				
			48512	DOP NUEZ DE PEDROSO	30.000				
			48513	COFRADIA DEL VINO DE RIOJA. DIFUSIÓN CULTURA DEL VINO DE LA RIOJA	5.200				
			48515	BODEGAS FAMILIARES DE LA RIOJA	155.000				
			48516	DOP ALUBIA DE ANGUIANO	30.000				
			48517	MARCA COLECTIVA PAN SOBADO DE LA RIOJA. ARFEPAN	5.000				
			48518	ASOCIACIÓN DE BODEGAS POR LA CALIDAD.ABC	90.000				
			48519	GRUPO RIOJA. GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO	155.000				
			48520	MENUDAS BODEGAS	6.000				
			48521	DOC PERAS DE RINCÓN II	54.000				
			48523	ASOCIACIÓN DE BODEGAS SUBSIERRA	6.000				
6				INVERSIONES REALES					10.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>	<b>05 AGRI, GANAD, M. RURAL Y MED. AMB.</b>								<b>113.905.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DESARROLLO RURAL</b>								<b>41.895.652</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>								<b>4.924.778</b>
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.009.300	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			114.200		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			887.600		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				90.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			90.000		
		488		BECAS		90.000			
6				INVERSIONES REALES				3.825.478	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05</b>	<b>AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>113.905.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>03</b>	<b>D.G. DESARROLLO RURAL</b>	<b>41.895.652</b>
<b>Programa</b>	<b>9251</b>	<b>ESTADÍSTICA</b>	<b>311.150</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				247.250
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			242.250	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		488		BECAS DE FORMACIÓN		15.000		
6				INVERSIONES REALES				48.900

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>				
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Sección		05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.				113.905.797			
Servicio		05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA				18.930.375			
Programa		4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				88.600			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				30.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				58.600	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			58.600		
		483		BECARIOS EN FORMACION		58.600			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>				<b>113.905.797</b>			
<b>Servicio</b>		<b>05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA</b>				<b>18.930.375</b>			
<b>Programa</b>		<b>4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR</b>				<b>1.818.278</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				635.278	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.000		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.500		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			601.778		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				586.000	
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			400.000		
		442		A CONSORCIOS		400.000			
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	400.000				
	46			A CORPORACIONES LOCALES			120.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			66.000		
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		66.000			
6				INVERSIONES REALES				377.000	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				220.000	
	76			A CORPORACIONES LOCALES			100.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			120.000		
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		120.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>113.905.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. CAL.AMB,CAMB.CLIM. Y AGUA</b>	<b>18.930.375</b>
<b>Programa</b>	<b>4714 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS</b>	<b>17.023.497</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				514.400
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			23.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			486.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.700.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.700.000	
		442		A CONSORCIOS		10.700.000		
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	10.700.000			
6				INVERSIONES REALES				1.135.685
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.673.412
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			3.400.000	
		742		A CONSORCIOS		3.400.000		
			74200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	3.400.000			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.273.412	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		05 AGRI, GANAD, M. RURAL Y MED. AMB.				113.905.797		
Servicio		06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE				20.702.156		
Programa		4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				120.025		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.025
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.025	
		484		FAMILIAS /INST. SIN FINES DE LUCRO		120.025		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>113.905.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE</b>	<b>20.702.156</b>
<b>Programa</b>	<b>4711 BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>7.760.389</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				485.451
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			459.901	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.050	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				515.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			80.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		50.000		
			44001	CONVENIO CON RIOJA 360	50.000			
			449	UNIVERSIDADES CAR		30.000		
			44900	UR. CÁTEDRA BIODIVERSIDAD, PAISAJE Y RECURSOS HÍDRICOS	30.000			
	45			A COMUNIDADES AUTONOMAS			92.000	
		450		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		92.000		
			45000	CONVENIO UNIV. C. LA MANCHA. TECNICAS REDUCCIÓN DAÑOS LOBO	92.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			16.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		6.000		
			46101	CONVENIO CON AYTO ALFARO CENTRO INTERPRETACION	6.000			
			462	A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10.000		
			46201	CONVENIO CON HDAD 13 VILLAS. MANTENIMIENTO VENTA DE PIQUERAS	10.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			87.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		6.000		
			471	A EMPRESAS PRIVADAS		35.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		472		A EMPRESAS PRIVADAS		40.000		
		473		A EMPRESAS PRIVADAS		6.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			240.000	
		481		FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		60.000		
		482		FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		20.000		
			48200	CONVENIO GRUPO REHABILITACIÓN FAUNA AUTÓCTONA (GREFA) (RECUPERACION BU	20.000			
		486		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		50.000		
		487		FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES LUCRO		110.000		
			48700	CONVENIO FUNDACIÓN EL BOTÁNICO(DIVULGACION VALORES AMBIENTALES DE LAS	110.000			
6				INVERSIONES REALES				6.650.018
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				109.920
	76			A CORPORACIONES LOCALES			14.920	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			55.000	
		774		A EMPRESAS PRIVADAS		55.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		787		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		40.000		
			78700	CONVENIO FUNDACIÓN EL BOTÁNICO(DIVULGACION VALORES AMBIENTALES DE LAS	40.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>05 AGRI,GANAD,M.RURAL Y MED. AMB.</b>	<b>113.905.797</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. MEDIO NATURAL Y PAISAJE</b>	<b>20.702.156</b>
<b>Programa</b>	<b>4712 GESTIÓN FORESTAL</b>	<b>12.821.742</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.861.320
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			41.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			519.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.256.470	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.850	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				291.270
	46			A CORPORACIONES LOCALES			12.470	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			17.000	
		474		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTION CINEGETICA		5.000		
		476		PRIMA COMPENSATORIA REFORESTACIONES FORESTALES		10.000		
		477		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		2.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			261.800	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		72.000		
		483		CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE PESCA		7.200		
			48300	CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE PESCA	7.200			
		488		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		108.000		
		489		CONVENIO FEDERACION RIOJANA DE CAZA		74.600		
			48900	FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA. CONVENIO	74.600			
6				INVERSIONES REALES				4.127.422
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.541.730

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.266.230	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			273.500	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		100.000		
		771		A EMPRESAS PRIVADAS		152.500		
		772		A EMPRESAS PRIVADAS		20.000		
		773		A EMPRESAS PRIVADAS		1.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		500		
		781		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		500		
		782		FAMILIAS/INSTITU SIN FINES LUCRO		1.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				<b>328.387.019</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>51.931.948</b>			
<b>Programa</b>		<b>2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>				<b>1.866.600</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.182.600	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.800		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.149.800		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000		
3				GASTOS FINANCIEROS				20.000	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			20.000		
		342		INTERESES DE DEMORA		20.000			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000	
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			40.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		40.000			
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CATEDRA SERVICIOS SOCIALES	40.000				
6				INVERSIONES REALES				624.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				<b>328.387.019</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>51.931.948</b>			
<b>Programa</b>		<b>3111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD</b>				<b>1.136.101</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				448.216	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.600		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			62.110		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			362.506		
		226		GASTOS DIVERSOS		15.416			
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.416				
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			14.000		
3				GASTOS FINANCIEROS				10.885	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.885		
		342		INTERESES DE DEMORA		10.885			
6				INVERSIONES REALES				677.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>51.931.948</b>
<b>Programa</b>	<b>3121 ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>1.464.355</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				222.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			222.000	
6				INVERSIONES REALES				232.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.010.355
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.010.355	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>51.931.948</b>
<b>Programa</b>	<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>28.560.373</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.787.680
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			5.787.680	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.068.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			17.988.000	
		441		A FUNDACIONES		17.988.000		
			44100	A FUNDACION RIOJA SALUD	17.988.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			80.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		80.000		
			48000	ARPA AUTISMO RIOJA. Intervención terapeutica niños jóvenes entre 6-18	80.000			
6				INVERSIONES REALES				1.692.552
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.012.141
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			3.012.141	
		741		A FUNDACIONES		3.012.141		
			74100	A FUNDACION RIOJA SALUD	3.012.141			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>				
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				<b>328.387.019</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>51.931.948</b>			
<b>Programa</b>		<b>3141 ACTUACIONES SOCIOSANITARIAS</b>				<b>12.720.289</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				12.348.289	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			12.348.289		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				372.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			372.000		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		372.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>51.931.948</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>6.184.230</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.124.976
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.124.976	
		441		A FUNDACIONES		4.124.976		
			44100	A FUNDACION RIOJA SALUD	4.124.976			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.059.254
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.059.254	
		741		A FUNDACIONES		2.059.254		
			74100	A FUNDACION RIOJA SALUD	2.059.254			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección 06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>		<b>328.387.019</b>						
<b>Servicio 02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR</b>		<b>21.603.955</b>						
<b>Programa 1111 JUSTICIA</b>		<b>7.617.970</b>						
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.448.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			505.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.926.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			16.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.103.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			105.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			10.000	
		471		CONVENIO IRVI MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ARRENDATICA		10.000		
			47100	CONVENIO IRVI MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ARRENDATICA	10.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.988.500	
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		1.872.500		
			48100	COLEGIOS PROFESIONALES. JUSTICIA GRATUITA.TURNO OFICIO	1.800.000			
			48101	COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE LA RIOJA. MEDIACIÓN Y OTROS	36.500			
			48102	COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	15.000			
			48103	C.OFIC.DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASIST.SOC DE LR.MEDIACION Y OTRO	8.000			
			48104	COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA.MEDIACION Y OTROS	5.000			
			48105	COLEGIO OFICIAL GRADUADOS SOCIALES LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	3.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
			48106	COLEGIO OFICIAL DE PROCURADORES DE LA RIOJA. MEDIACIÓN Y OTROS	5.000				
		487		BECAS		36.000			
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		80.000			
			48902	FED.ASOC.VECINALES LR.RED VECINAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO E INTR	80.000				
6				INVERSIONES REALES				1.066.470	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>21.603.955</b>
<b>Programa</b>	<b>1311 PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>9.151.835</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				940.235
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			279.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			657.235	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.046.800
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			6.080.800	
		442		A CONSORCIOS		6.080.800		
			44200	C.E.I.S	6.080.800			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			683.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			283.000	
		481		TRANSFERENCIA NOMINATIVA		253.000		
			48100	CRUZ ROJA. "RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA"	250.000			
		489		CONVENIO ASITES		30.000		
			48902	CONVENIO ASITES - TELEFONO DE LA ESPERANZA	30.000			
6				INVERSIONES REALES				664.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.800
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			500.800	
		742		A CONSORCIOS		500.800		
			74200	C.E.I.S.	500.800			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	328.387.019
Servicio	02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	21.603.955
Programa	1312 INTERIOR	494.100

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				124.100
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			122.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		30.000		
		481		AYUDAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		10.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				330.000
	72			AL ESTADO			230.000	
		720		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		230.000		
			72012	OBRAS, REPARACIONES, MEJORA Y EFICI. ENERGÉT. INST. GUARDIA CIVIL DIVE	230.000			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>21.603.955</b>
<b>Programa</b>	<b>2324 INFANCIA Y MENORES</b>	<b>4.340.050</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.386.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.386.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000		
6				INVERSIONES REALES				952.550

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>06</b>		<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				<b>328.387.019</b>	
<b>Servicio</b>		<b>03</b>		<b>D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA</b>				<b>8.756.100</b>	
<b>Programa</b>		<b>3131</b>		<b>ACCIONES DE SALUD PÚBLICA</b>				<b>6.584.964</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.093.969	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			45.980		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.034.489		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.500		
6				INVERSIONES REALES				490.995	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				<b>328.387.019</b>			
<b>Servicio</b>		<b>03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA</b>				<b>8.756.100</b>			
<b>Programa</b>		<b>3132 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR</b>				<b>494.573</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				171.002	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.150		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			141.352		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				140.630	
	46			A CORPORACIONES LOCALES			44.785		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.845		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		83.020			
		481		A GRUPOS EDUCATIVOS		12.825			
6				INVERSIONES REALES				170.500	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.441	
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.147		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.294		
		781		A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		8.294			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA</b>	<b>8.756.100</b>
<b>Programa</b>	<b>3133 ACCIONES SALUD MENTAL</b>	<b>1.676.563</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				360.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			360.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.303.613
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			534.800	
		441		A FUNDACIONES		514.800		
			44100	FUNDACIÓN RIOJA SALUD. Innovación y mejora proceso de atención a salud	514.800			
		449		UNIVERSIDADES CAR		20.000		
			44900	CATEDRA EXTRAORDINARIA UR. Salud mental	20.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			120.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			648.813	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		648.813		
			48001	Fund Centro Solidaridad LR Programas a personas alta vulnerabilidad y	221.000			
			48002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones	230.000			
			48003	COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS. Programa PAIME	6.000			
			48004	Plena Inclusión LR Prog valoración y coord con SPS y de coord trabajos	61.349			
			48005	COLEGIO OF. PSICOLOGOS. Profesional sanitario y sociosan. con proble.sa	50.000			
			48006	COLEGIO OF. ENFERMERIA. CUIDANDO-NOS	25.000			
			48007	COLEGIO OF MEDICOS Asistencia psicológica integral al médico en ejerc.	19.844			
			48009	TELÉFONO DE LA ESPERANZA. Programa Cuida tu salud emocional	15.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48010	ASOCIACIÓN COLOR A LA VIDA. Prog.comenzando a sanar.Atenc.psicoterap.p	5.620			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.950
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.950	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		12.950		
			78001	Fund Centro Solidaridad LR Programas a personas alta vulnerabilidad y	8.950			
			78002	ARAD. Diversos programas en materia de adicciones.	4.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. PRESTAC Y FARMACIA</b>	<b>94.171.919</b>
<b>Programa</b>	<b>3121 ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>91.038.889</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				166.766
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.722	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			145.853	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			17.191	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				90.732.123
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			90.732.123	
		481		RECETAS FARMACEUTICAS		0.642.123		
		484		MEDICAMENTOS EXTRANJEROS		90.000		
6				INVERSIONES REALES				140.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>06</b>		<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>				<b>328.387.019</b>	
<b>Servicio</b>		<b>04</b>		<b>D.G. PRESTAC Y FARMACIA</b>				<b>94.171.919</b>	
<b>Programa</b>		<b>3122</b>		<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>				<b>3.133.030</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				8.000	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			8.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.125.030	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.125.030		
		483		PRESTACIONES		3.125.030			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>76.194.953</b>
<b>Programa</b>	<b>2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.097.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.094.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.094.000	
		441		A FUNDACIONES		1.094.000		
			44100	FUNDACIÓN RIOJANA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	1.094.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>76.194.953</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>55.344.479</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				53.555.313
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			53.545.313	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.042
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			21.042	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		21.042		
			48000	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. UNIVERSIDAD DE LA EXP	21.042			
6				INVERSIONES REALES				1.768.124

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>76.194.953</b>
<b>Programa</b>	<b>2323 DISCAPACIDAD</b>	<b>19.753.474</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				19.443.474
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			19.438.474	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				110.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			25.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		25.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. INTEGRADA	25.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			85.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		85.000		
			48006	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS LA RIOJA. ACTUACION EN MATERIA DE SERV.	85.000			
6				INVERSIONES REALES				200.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06</b>	<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06</b>	<b>D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>02</b>	<b>CENTR. VALORAC. DISCP Y DEPEN</b>	<b>525.950</b>
<b>Programa</b>	<b>2323</b>	<b>DISCAPACIDAD</b>	<b>525.950</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				470.950
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			434.050	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.400	
6				INVERSIONES REALES				55.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>03 RESIDENCIA DE CALAHORRA</b>	<b>2.908.674</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>2.908.674</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.823.874
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			64.522	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.756.537	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.815	
6				INVERSIONES REALES				1.084.800

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>04 RESIDENCIA DE LARDERO</b>	<b>2.210.581</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>2.210.581</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.969.331
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			154.118	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.814.013	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.200	
6				INVERSIONES REALES				241.250

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>05 C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR</b>	<b>2.129.500</b>
<b>Programa</b>	<b>2323 DISCAPACIDAD</b>	<b>2.129.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.963.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			46.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.915.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
6				INVERSIONES REALES				166.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>06 D.G. DEPEND, DISCAP Y MAYORES</b>	<b>86.673.068</b>
<b>Centro</b>	<b>10 CENTROS PARTICIPACIÓN ACTIVA</b>	<b>2.703.410</b>
<b>Programa</b>	<b>2322 MAYORES</b>	<b>2.703.410</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.466.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			215.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.246.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
6				INVERSIONES REALES				237.410

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06</b>	<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07</b>	<b>D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.250.029</b>
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.479.764</b>
<b>Programa</b>	<b>2311</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>3.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.250.029</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.479.764</b>
<b>Programa</b>	<b>2321 EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN</b>	<b>583.932</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				583.932
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			583.932	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		583.932		
			48003	FUNDACIÓN CARITAS-CHAVICAR. PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA	200.512			
			48004	COCINA ECONÓMICA.ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS	80.000			
			48005	BANCO DE ALIMENTOS DE LR. ATENCIÓN NECESIDADES ALIMENTICIAS PERSONAS R	33.000			
			48006	FEDERACION RIOJANA VOLUNTARIADO SOCIAL PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	70.420			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.250.029</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.479.764</b>
<b>Programa</b>	<b>2324 INFANCIA Y MENORES</b>	<b>10.800.662</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				10.084.332
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.034.132	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			40.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				333.900
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			333.900	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		297.100		
			48002	CRUZ ROJA ESPAÑOLA.ACOMP JOVENES DIFICULT SOC Y PISO DE EMANCIPACIÓN	175.400			
			48003	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS ACOGEDORAS. Programa acogimiento famil	30.000			
			48004	ASOCIACION FAMILIAS NUMEROSAS	25.000			
			48005	FUNDACIÓN DIAGRAMA. PROGRAMA CODI LA RIOJA	46.000			
			48006	FUNDACIÓN PIONEROS. PROGRAMA CODI LA RIOJA	6.900			
			48007	YMCA LA RIOJA. PROGRAMA CODI LA RIOJA	13.800			
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		36.800		
6				INVERSIONES REALES				382.430

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.250.029</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.479.764</b>
<b>Programa</b>	<b>2325 PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>24.800.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				24.110.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			260.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			23.850.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.641.000		
		482		AYUDAS PERIÓDICAS		15.190.000		
		483		PRESTACIONES DE INSERCIÓN SOCIAL		4.750.000		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		266.000		
		486		PENSIONES ASISTENCIALES		3.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				690.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			150.000	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			540.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		540.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.250.029</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.479.764</b>
<b>Programa</b>	<b>2326 SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>25.398.351</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				974.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			17.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			881.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			75.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				24.223.351
	46			A CORPORACIONES LOCALES			24.023.351	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		200.000		
			48001	CRUZ ROJA. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL URGENTE	200.000			
6				INVERSIONES REALES				95.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				106.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			106.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.250.029</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64.479.764</b>
<b>Programa</b>	<b>2331 MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO</b>	<b>2.893.819</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.489.079
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			12.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.464.079	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				344.740
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			90.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		90.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			170.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			84.740	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		84.740		
			48002	COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA RIOJA. ASESORAMIENTO JURÍDICO MUJER	40.000			
			48005	AFAMMER. PROMOCION MUJER EN EL AMBITO RURAL	40.000			
6				INVERSIONES REALES				60.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>06</b>	<b>SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	<b>328.387.019</b>
<b>Servicio</b>	<b>07</b>	<b>D.G. SERVICIOS SOC. E IGUALD.</b>	<b>65.250.029</b>
<b>Centro</b>	<b>02</b>	<b>RESIDENCIAL LA COMETA</b>	<b>770.265</b>
<b>Programa</b>	<b>2324</b>	<b>INFANCIA Y MENORES</b>	<b>770.265</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				626.870
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			26.720	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			600.150	
6				INVERSIONES REALES				143.395

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección 07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>				<b>60.111.592</b>				
<b>Servicio 01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>780.776</b>				
<b>Programa 3310 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b>				<b>780.776</b>				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				137.476
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			123.576	
		226		GASTOS DIVERSOS		9.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.400	
6				INVERSIONES REALES				643.300

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>				<b>60.111.592</b>			
<b>Servicio</b>		<b>02 D.G. DE CULTURA</b>				<b>22.694.502</b>			
<b>Centro</b>		<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>				<b>19.363.555</b>			
<b>Programa</b>		<b>1411 ACCIÓN EXTERIOR</b>				<b>735.000</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				245.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			188.000		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				440.000	
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			210.000		
		481		CASAS Y CENTROS RIOJANOS EN ESPAÑA		210.000			
	49			AL EXTERIOR			200.000		
		490		AL EXTERIOR		200.000			
6				INVERSIONES REALES				50.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.111.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.694.502</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.363.555</b>
<b>Programa</b>	<b>1421 COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	<b>5.021.700</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				263.300
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			31.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			209.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.100	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.495.300
	42			AL ESTADO			100.000	
		423		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS		100.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			110.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		110.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			300	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.285.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.255.000		
		488		COOPERACIÓN		30.000		
6				INVERSIONES REALES				8.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.255.100
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.255.100	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.255.100		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.111.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.694.502</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.363.555</b>
<b>Programa</b>	<b>3311 PROMOCIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>7.973.915</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.313.560
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			33.750	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.261.510	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.969.355
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.994.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		1.994.000		
			44001	La Rioja 360º Avanza Programación Cultural	1.994.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.333.285	
		461		A AYUNTAMIENTOS		482.845		
			46101	Ayuntamiento de Logroño. Cultural Rioja	200.000			
			46102	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de las Ciencias	8.085			
			46103	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica	7.000			
			46104	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica	40.000			
			46105	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade	15.260			
			46106	Ayuntamiento de Enciso. Centro de Interpretación Paleontológica	13.000			
			46107	Ayuntamiento de Anguiano. Actividad cultural Danzadores de Anguiano	7.000			
			46108	Ayuntamiento de Camprovín. Camprovinarte	15.000			
			46111	AYUNTAMIENTO TERROBA. FIESTA DEL DÍA DEL CAMERO VIEJO	10.000			

PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja				EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025		
		Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			46112	Ayuntamiento de Canales de la Sierra. Programación Teatro de Canales.	25.000			
			46113	Ayuntamiento de Berceo. Sonoverso-Fest	12.000			
			46115	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo	7.500			
			46116	Ayuntamiento de Arnedillo. Festival de Música Clásica	15.000			
			46117	Ayuntamiento de Calahorra. Bimilenaria Cultural	15.000			
			46118	Ayuntamiento de Navarrete. Feria NACE	15.000			
			46119	Ayuntamiento de Haro. Certamen Nacional de Teatro Garnacha de Rioja	20.000			
			46120	Ayuntamiento de Ventosa. 1 Km. de Arte	18.000			
			46121	Ayuntamiento de Ezcaray. Festival Internacional de Jazz Villa de Ezcar	16.000			
			46122	Ayuntamiento de Baños de Río Tobía. Bañarte	18.000			
			46123	Ayto. de Alberite.Mazacote de barro	6.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			576.500	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		576.500		
			47004	ANTONIO ARMENDÁRIZ DÍAZ. FESTIVAL LÍRICO LUCRECIA ARANA	20.000			
			47006	Susana Baldor. Mujeres en el Arte	15.000			
			47008	SALA NEGRA. ACTIVIDADES CULTURALES	12.000			
			47009	F.E.R. librerías. Actividades culturales	20.000			
			47010	Quatre Cats. Festival de Teatro Off Cómicos	14.500			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.065.570	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.065.570		
			48002	Asoc. Alumnos Escuela Jotas de La Rioja. Promoción, enseñanza y aprend	25.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48003	Asoc. Alumnos Escuela de Rondalla de La Rioja. Promoción, enseñanza y	20.000			
			48004	Asoc. Alumnos Escuela de Dulzaina de La Rioja. Promoción, enseñanza, a	20.000			
			48005	Asoc. Briones Medieval. Jornadas Medievales	18.000			
			48006	Asoc. Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales prom	9.500			
			48007	Asociación Riojana Románica.	15.000			
			48008	Ateneo Riojano	35.000			
			48009	Patronato Pro Representaciones Histórico-Najerenses. Organización repr	24.000			
			48010	Patronato Santa María La Real. Actividades culturales	35.820			
			48011	Asoc. Amigos de la Historia Najerense. Semana de Estudios Medievales	7.500			
			48012	Fundación Museo Arqueológico Najerillense	18.000			
			48013	FUNDACIÓN CAJARIOJA. ACTIVIDADES CULTURALES	50.000			
			48014	Fundación Práxedes Mateo Sagasta	60.000			
			48015	Universidad Popular de Logroño. Actividades culturales	15.000			
			48016	ASOC.CULTURAL CON-TRASTES. ACTIVIDADES CULTURALES	22.000			
			48017	Asoc. CLA Pepe Eizaga. Actividades culturales	25.000			
			48020	Asoc. Empresarial ARICU Organización actividades culturales	15.000			
			48021	Grupo Paso Viviente.Mercaforum y Pasión de Cristo	12.000			
			48022	Asoc. cultural de Vanguardias Arnedanas ABORIGEN. Festival Octubre Co	24.000			
			48023	Asoc. cultural Badarán que hablar. Certamen microteatro Badarán que ha	18.000			
			48024	Asoc. cultural Amigos de Munilla. Festival Munijazz	12.000			
			48025	Asoc. cultural La Carcoma Durmiente. Festival Iberoamericano de Teatro	20.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48026	Asoc. cultural Arnedo Jazz Club Social. Muestra de Jazz Ciudad de Arne	15.000			
			48027	Coro Sinfónico de La Rioja. Actividades culturales	14.000			
			48028	Asoc. cultural Planeta clandestino. Festival Agosto Clandestino	18.000			
			48029	ASOC.CULTURAL MUSICAL RIOJA FILARMONIA. ACTIVIDADES CULTURALES	11.000			
			48030	Asoc. teatral calceatense. Representación teatral de los Milagros del	18.000			
			48031	Club Taurino Arnedano.Actividades culturales y Zapato de Oro	20.000			
			48032	Federación Taurina Riojana.Actividades culturales	30.000			
			48034	Asociación Espacio Arte Vaca. Convergencias	15.000			
			48035	COFRADIA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO. ACTIVIDADES CULTURALES	6.000			
			48036	FEDERACIÓN DE PEÑAS DE LOGROÑO	10.000			
6				INVERSIONES REALES				467.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.224.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			670.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		20.000		
			76103	AYUNTAMIENTO EZCARAY. REFORMA ESPACIOS CULTURALES	20.000			
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			254.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		254.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		300.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.111.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.694.502</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.363.555</b>
<b>Programa</b>	<b>3321 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO</b>	<b>4.087.335</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				73.730
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.370	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.650	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			60.710	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		18.000		
			48000	JORNADAS INTERNACIONALES COAR XXIII	18.000			
6				INVERSIONES REALES				947.605
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.048.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.838.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		50.000		
			76101	Ayuntamiento de San Vicente, resturación recinto amurallado.F.III	50.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.210.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.210.000		
			78001	COAR.Recomendaciones técnicas Barrios Bodegas.Fase IX	60.000			
			78002	Parroquia Ntra Sra de La Asunción de Arenzana Abajo. Restauración reta	100.000			
			78003	Parroquia Iglesia Imperial Santa María de Palacio Logroño.Restauración	150.000			
			78004	Parroquia Iglesia de Santiago El Real LGÑ.Cubierta y bóvedas de capill	150.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			78005	P. Concatedral Sta María de La Redonda Logroño Iluminación interior	100.000			
			78006	COLEGIATA SAN MIGUEL ARCANGEL DE ALFARO. ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN F	50.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.111.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.694.502</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>19.363.555</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>1.115.605</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				200.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			200.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				661.950
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			661.950	
		448		OTROS ENTES SP SEGÚN CN		661.950		
			44800	Fundación San Millán de la Cogolla.	661.950			
6				INVERSIONES REALES				163.655
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				90.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			90.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		90.000		
			76100	AYTO CERVERA. EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS CASTILLO DE CERVERA FASE II	60.000			
			76101	AYTO VILLAMEDIANA. EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS VILLA ROMANA LA MORLACA	30.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>				<b>60.111.592</b>			
<b>Servicio</b>		<b>02 D.G. DE CULTURA</b>				<b>22.694.502</b>			
<b>Centro</b>		<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>				<b>19.363.555</b>			
<b>Programa</b>		<b>9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>				<b>430.000</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				70.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			70.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				207.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			207.000		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		207.000			
			48001	ASOCIACION PARA LA PRESERVACION DE MEMORIA HISTORICA "LA BARRANCA". AC	25.000				
6				INVERSIONES REALES				153.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.111.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.694.502</b>
<b>Centro</b>	<b>02 ARCHIVO HISTÓRICO</b>	<b>267.065</b>
<b>Programa</b>	<b>3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>	<b>267.065</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				173.160
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.700	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			156.460	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.800
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			31.800	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		31.800		
6				INVERSIONES REALES				62.105

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.111.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.694.502</b>
<b>Centro</b>	<b>03 BIBLIOTECA PÚBLICA</b>	<b>1.307.982</b>
<b>Programa</b>	<b>3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>	<b>1.307.982</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				622.510
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.550	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			73.810	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			541.650	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				166.972
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			166.972	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		166.972		
			48001	Fundación Caja Rioja. Biblioteca nómada	135.172			
6				INVERSIONES REALES				518.500

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.111.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. DE CULTURA</b>	<b>22.694.502</b>
<b>Centro</b>	<b>04 MUSEO</b>	<b>1.755.900</b>
<b>Programa</b>	<b>3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>	<b>1.755.900</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.097.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			50.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			144.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			897.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
6				INVERSIONES REALES				658.400

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>									
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>				<b>60.111.592</b>			
<b>Servicio</b>		<b>03 D.G. DE TURISMO Y PROM. TERRIT</b>				<b>22.406.500</b>			
<b>Programa</b>		<b>4311 PROMOCIÓN TURÍSTICA</b>				<b>13.826.500</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				225.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			194.500		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			25.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.901.000	
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.501.000		
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		10.501.000			
			44001	LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA (SAU)	10.501.000				
	46			A CORPORACIONES LOCALES			450.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			400.000		
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		400.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			550.000		
		481		Actividades turísticas		550.000			
			48101	GRUPO DE ACCION CENTRO EUROPEO DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MEDIO RU	57.557				
			48102	GRUPO DE ACCION LOCAL ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA	51.963				
			48103	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA ALTA (	40.480				
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.700.000	
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.100.000		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			600.000		
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		600.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.111.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. DE TURISMO Y PROM. TERRIT</b>	<b>22.406.500</b>
<b>Programa</b>	<b>4312 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS</b>	<b>8.580.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				139.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			134.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				534.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			534.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		534.000		
			44000	Valdezcaray SA	534.000			
6				INVERSIONES REALES				120.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.787.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			1.787.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		1.787.000		
			74000	Valdezcaray SA	1.787.000			
8				ACTIVOS FINANCIEROS				6.000.000
	85			ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			6.000.000	
		850		COMPRA DE ACCIONES DE SOCIEDADES AUTONÓMICAS		6.000.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>	<b>60.111.592</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>	<b>14.229.814</b>
<b>Programa</b>	<b>2711 JUVENTUD</b>	<b>4.369.864</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.579.838
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.003	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			152.610	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.413.225	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.441.000
	42			AL ESTADO			4.500	
		426		A CONSORCIOS		4.500		
			42600	CONSORCIO REAJ	4.500			
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			680.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		680.000		
			44900	UNIV. DE LA RIOJA.AULA ADICCIONES Y SALUD MENTAL JUVENIL	10.000			
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. MATRICULA UNIVERSITARIA	520.000			
			44902	CONSORCIO UNED LA RIOJA. MATRICULA UNIVERSITARIA	150.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			390.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		90.000		
			46102	AYUNTAMIENTO CALAHORRA.OFICINA JUVENTUD	22.500			
			46103	AYUNTAMIENTO ALFARO. OFICINA JUVENTUD	22.500			
			46104	AYUNTAMIENTO ARNEDO.OFICINA JUVENTUD	22.500			
			46105	AYUNTAMIENTO HARO. OFICINA JUVENTUD	22.500			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.366.500	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.366.500		
			48004	Consejo de la Juventud de La Rioja	25.000			
			48005	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA RIOJA. ACTIVIDADES	37.700			
			48009	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROGRAMA REDOX	30.000			
6				INVERSIONES REALES				299.026
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			50.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>									
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>07 CULT, TURISMO, DEPOR Y JUVENT</b>				<b>60.111.592</b>			
<b>Servicio</b>		<b>04 D.G. DE DEPORTE Y JUVENTUD</b>				<b>14.229.814</b>			
<b>Programa</b>		<b>3411 DEPORTE</b>				<b>9.859.950</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.877.950	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			8.000		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			222.500		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.637.950		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.137.000	
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			490.000		
		441		A FUNDACIONES		460.000			
			44100	FUNDACION RIOJA DEPORTE	460.000				
			449	UNIVERSIDADES CAR		30.000			
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. PROMOCIÓN DEPORTE UNIVERSITARIO	30.000				
	46			A CORPORACIONES LOCALES			323.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			474.000		
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		474.000			
			47001	UNION DEPORTIVA LOGROÑES.SEGUNDA RFEF	52.000				
			47002	RIO SPORT 2016 SL.PRUEBAS DEPORTIVAS Y PREPARACION JJOO	130.000				
			47003	DUX LOGROÑO. 2ª DIVISIÓN FEMENINA	60.000				
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.850.000		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.850.000			
			48004	CLUB BALONMANO CIUDAD DE LOGROÑO-LIGA ASOBAL	262.000				

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>				<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>	
				<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48005	CLUB DE BALONCESTO CLAVIJO. LIGA LEB PLATA	119.000			
			48006	CLUB HARO RIOJA VOLEY.SUPERLIGA FEMENINA.	148.000			
			48007	CLUB BALONMANO SPORTING LA RIOJA. DIVISION HONOR ORO FEMENINA	179.000			
			48008	UNION BALONCESTO VIÑAS LOGROÑO.LIGA FEMENINA 2	78.000			
			48009	MILENIO CLUB PATÍN. 1ª DIVISIÓN FEMENINA	30.000			
			48010	PROMESAS EDF. 2º DIV FÚTBOL SALA	34.000			
6				INVERSIONES REALES				1.150.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				695.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			677.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		565.000		
			76101	AYUNTAMIENTO CENICERO.CONSTRUCCION GRADERIO CAMPO FÚTBOL	120.000			
			76102	AYUNTAMIENTO RINCÓN DE SOTO. CAMPO HIERBA ARTIFICIAL	100.000			
			76103	AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DE LA SONSIERRA.CONSTRUCCIÓN Y CUBRIMIENTO PI	40.000			
			76104	AYUNTAMIENTO EL RASILLO CONSTRUCCION Y CUBRIMIENTO PISTA PADEL	40.000			
			76105	AYUNTAMIENTO DE LEIVA CONSTRUCCIÓN PISTA PADEL	25.000			
			76106	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCANOS.CONSTRUCCIÓN PISTA BALONCESTO	20.000			
			76107	AYUNTAMIENTO MURILLO RÍO LEZA. CUBRIMIENTO PISTA PADEL	50.000			
			76108	AYUNTAMIENTO SOTES. CONSTRUCCION Y CUBRIMIENTO PISTA PADEL	40.000			
			76109	AYUNTAMIENTO AUSEJO. CONSTRUCCIÓN Y CUBRIMIENTO PISTA DE PÁDEL	40.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
			76110	AYUNTAMIENTO SAN ROMÁN. ACTUACIÓN FRONTÓN MUNICIPAL	30.000				
			76111	AYUNTAMIENTO DE RODEZNO. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	60.000				
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000		
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		18.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.430.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>230.998.987</b>
<b>Programa</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>230.998.987</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				230.998.987
	18			PERSONAL DOCENTE			30.998.987	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.430.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>00 VICEC. EDUC., UNIVERSID. Y FP</b>	<b>54.778.597</b>
<b>Programa</b>	<b>3225 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA</b>	<b>31.873.238</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				81.150
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			69.150	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.273.932
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			28.905.934	
		449		UNIVERSIDADES CAR		28.905.934		
			44900	U.R. FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	27.916.595			
			44901	U.R. FINANCIACIÓN CONDICIONADA	619.339			
			44902	U.R. CONSEJO SOCIAL	160.000			
			44903	U.R. PLAN IMPULSO CIENCIAS DE LA SALUD - ENFERMERÍA Y MEDICINA	210.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.367.998	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.367.998		
			48003	CAMPUS IBERUS PLAN DE ACCIONES	40.000			
			48004	CONSORCIO CENTRO ASOCIADO U.N.E.D. DE LA RIOJA	318.000			
6				INVERSIONES REALES				178.156
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				340.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			340.000	
		749		UNIVERSIDADES CAR		340.000		
			74900	U.R. INVERSIÓN	300.000			
			74901	U.R. PLAN IMPULSO CIENCIAS DE LA SALUD - ENFERMERÍA Y MEDICINA	40.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.430.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>00 VICEC. EDUC., UNIVERSID. Y FP</b>	<b>54.778.597</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>22.905.359</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				109.400
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			99.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				770
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			770	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		770		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.003.608
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			3.978.608	
		441		A FUNDACIONES		700.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		3.278.608		
			44900	U.R. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	806.208			
			44903	UR.PROGRAMA HERMANOS D'ELHUYAR DE CONTRATOS POSTDOCTORALES	300.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			25.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		25.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				18.737.181
	72			AL ESTADO			322.000	
		723		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRES.Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS		322.000		
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			18.413.181	
		741		A FUNDACIONES		100.000		
		749		UNIVERSIDADES CAR		18.313.181		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>				<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>		
				<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>					
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
			74900	U.R. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	116.688				
			74902	U.R. FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	17.272.201				
			74903	U.R. FINANCIACIÓN CONDICIONADA	794.292				
			74905	U.R. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA (IQR)	80.000				
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.000		
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		2.000			
9				PASIVOS FINANCIEROS				54.400	
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			54.400		
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		54.400			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.430.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>1.008.205</b>
<b>Programa</b>	<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>1.008.205</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				984.205
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.845	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			962.860	
		226		GASTOS DIVERSOS		8.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.500	
6				INVERSIONES REALES				24.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.430.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>122.747.386</b>
<b>Programa</b>	<b>ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL</b>	<b>76.786.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				76.086.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			76.086.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		76.086.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				700.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			700.000	
		780		CENTROS CONCERTADOS		700.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.430.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>122.747.386</b>
<b>Programa</b>	<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>737.495</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				397.945
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			6.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			314.945	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			52.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				284.050
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		55.000		
			46101	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	35.000			
			46102	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	10.000			
			46103	AYUNTAMIENTO DE HARO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	10.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			184.050	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		184.050		
			48002	FEDERACIÓN ASOC. DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS PÚBLICOS DE LA RIOJA F	18.000			
			48004	CONCAPA RIOJA FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES	9.000			
			48006	FERE GASTOS CORRIENTES Y DE REPRES. Y ACTIVIDADES FORMACIÓN PROFESORADO	30.000			
6				INVERSIONES REALES				55.500

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>						
<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección 08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>		<b>437.430.886</b>						
<b>Servicio 04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>		<b>122.747.386</b>						
<b>Programa 3221 ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL</b>		<b>39.709.185</b>						
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				15.165.700
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			202.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			135.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			14.330.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			498.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				10.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		10.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.912.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			5.400.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		25.000		
			46103	AYUNTAMIENTO DE AUTOL. CEO AUTOL	25.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			5.500.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		5.500.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			12.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		12.000		
			48007	COCINA ECONÓMICA DE LOGROÑO MEDIDAS DE INCLUSIÓN PRIMER CICLO EDUCACIÓ	12.000			
6				INVERSIONES REALES				12.441.485
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.180.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.180.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		150.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			76102	AYTO.CALAHORRA REF. CALEFACCIÓN CEIP A.OLIVÁN, CEIP A.PRUDENCIO Y CEPA	150.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				<b>437.430.886</b>		
<b>Servicio</b>		<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>				<b>122.747.386</b>		
<b>Programa</b>		<b>3222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL</b>				<b>1.108.800</b>		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.048.800
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			988.300	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			60.000	
6				INVERSIONES REALES				60.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.430.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>	<b>122.747.386</b>
<b>Programa</b>	<b>3223 FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>3.318.385</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.534.175
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.480.175	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			54.000	
6				INVERSIONES REALES				784.210

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>				
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				<b>437.430.886</b>			
<b>Servicio</b>		<b>04 D.G. GESTION EDUCATIVA</b>				<b>122.747.386</b>			
<b>Programa</b>		<b>4612 INNOVACIÓN</b>				<b>1.087.521</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.087.521	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.087.521		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>			<b>437.430.886</b>			
<b>Servicio</b>		<b>05 D.G. FORMACION PROFESIONAL</b>			<b>10.940.062</b>			
<b>Programa</b>		<b>2412 CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ECOVAREA</b>			<b>9.208.062</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.947.312
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.898.274	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			42.038	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.127.134
6				INVERSIONES REALES				133.616

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.430.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FORMACION PROFESIONAL</b>	<b>10.940.062</b>
<b>Programa</b>	<b>24121 SERVICIOS GENERALES FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>	<b>270.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				270.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			120.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		120.000		
			44900	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE LA RIOJA ESTANCIAS FORMATIVAS PRÁCTICAS EN EM	120.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			150.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		150.000		
			48008	FUNDACIÓN LABORAL CONSTRUCCIÓN FORMACIÓN RIESGOS LABORALES PARA TRABAJ	150.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
Sección	08 EDUCACIÓN Y EMPLEO	437.430.886
Servicio	05 D.G. FORMACION PROFESIONAL	10.940.062
Programa	3222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	3.000

  

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.000
	42			AL ESTADO			3.000	
		422		A LA SEGURIDAD SOCIAL		3.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.430.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FORMACION PROFESIONAL</b>	<b>10.940.062</b>
<b>Programa</b>	<b>3223 FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>1.459.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				349.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			79.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			260.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				370.000
	42			AL ESTADO			66.000	
		422		A LA SEGURIDAD SOCIAL		66.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			204.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		204.000		
			48002	FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA RIOJA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	50.000			
			48005	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN FORMACIÓN PREV RIESG. LAB. ALUMNO	40.000			
6				INVERSIONES REALES				740.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.430.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>07 D.G. INNOV. Y ORDNC. EDUCATIVA</b>	<b>2.010.573</b>
<b>Programa</b>	<b>3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>	<b>2.010.573</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				782.573
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			702.573	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			80.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.228.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			98.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		98.000		
			44900	U.R. CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	65.000			
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PRÁCTICAS EN ENTORNO RURAL DEL ALUMNADO GRADO	33.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.130.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.130.000		
			48003	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA ACTUACIONES EDUCATIVAS	100.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>08 EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>437.430.886</b>
<b>Servicio</b>	<b>08 D.G. DE EMPLEO</b>	<b>14.947.076</b>
<b>Programa</b>	<b>2411 POLÍTICAS DE EMPLEO</b>	<b>14.947.076</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				396.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			38.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			337.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.601.280
6				INVERSIONES REALES				948.296

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>					
	<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>	<b>09</b>	<b>POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>		<b>106.693.879</b>				
<b>Servicio</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>		<b>3.332.150</b>				
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>1.036.750</b>				
<b>Programa</b>	<b>4514</b>	<b>SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>		<b>1.036.750</b>				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				968.750
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			300	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			934.650	
		226		GASTOS DIVERSOS		6.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				8.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			8.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		8.000		
6				INVERSIONES REALES				60.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09</b>	<b>POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>106.693.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>3.332.150</b>
<b>Centro</b>	<b>02</b>	<b>PARQUE MÓVIL</b>	<b>2.295.400</b>
<b>Programa</b>	<b>4514</b>	<b>SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>	<b>2.295.400</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.899.400
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			115.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			272.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.475.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			36.500	
6				INVERSIONES REALES				396.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>									
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>				<b>106.693.879</b>			
<b>Servicio</b>		<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>				<b>40.615.319</b>			
<b>Programa</b>		<b>4411 TRANSPORTE</b>				<b>10.106.750</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.514.350	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			91.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.415.350		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.505.000	
	42			AL ESTADO			200.000		
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		200.000			
			42000	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.CONVENIO DE FINANCIACIÓN OSP TRANSPORTE AERE	200.000				
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			6.070.000		
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		6.070.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			235.000		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		235.000			
6				INVERSIONES REALES				1.587.400	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.000	
	76			A CORPORACIONES LOCALES			500.000		
		761		A AYUNTAMIENTOS		500.000			
			76101	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.CONVENIO ESTACION AUTOBUSES.	500.000				

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>106.693.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>40.615.319</b>
<b>Programa</b>	<b>4511 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>	<b>7.225.908</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				50.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			44.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000	
6				INVERSIONES REALES				7.175.908

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>09</b>		<b>POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>				<b>106.693.879</b>	
<b>Servicio</b>		<b>02</b>		<b>D.G. INFRAESTRUCTURAS</b>				<b>40.615.319</b>	
<b>Programa</b>		<b>4512</b>		<b>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>				<b>23.282.661</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				9.379.312	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.000		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.627.554		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.745.658		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.100		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.265.500	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.265.500		
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		1.265.500			
6				INVERSIONES REALES				12.137.849	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.000	
	76			A CORPORACIONES LOCALES			500.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>106.693.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL</b>	<b>39.042.535</b>
<b>Programa</b>	<b>4121 DESARROLLO RURAL</b>	<b>1.580.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				420.150
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		50.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. BECAS ERASMUS	50.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			150	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			150.000	
		474		DINAMIZACIÓN MEDIO RURAL- PROYECTOS PILOTO		150.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			220.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		220.000		
			48001	FADEMUR. FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES CAR	20.000			
6				INVERSIONES REALES				510.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				649.850
	76			A CORPORACIONES LOCALES			250.100	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			250.000	
		771		ACTUACIONES DE RETO DEMOGRÁFICO		250.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			149.750	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		149.750		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>106.693.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL</b>	<b>39.042.535</b>
<b>Programa</b>	<b>4513 COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL</b>	<b>33.449.910</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.562.514
	46			A CORPORACIONES LOCALES			8.562.514	
		461		A AYUNTAMIENTOS		8.562.514		
			46103	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. CAPITALIDAD	3.045.374			
			46104	AYUNTAMIENTOS CABECERAS DE COMARCA	3.417.516			
			46105	AYUNTAMIENTOS POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES	835.017			
			46106	AYUNTAMIENTOS POBLACION SUPERIOR A 2.000 HABITANTES	1.264.607			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				24.887.396
	76			A CORPORACIONES LOCALES			24.887.396	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>09</b>		<b>POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>				<b>106.693.879</b>	
<b>Servicio</b>		<b>03</b>		<b>D.G. POL. LOC. Y LUCHA DESPOBL</b>				<b>39.042.535</b>	
<b>Programa</b>		<b>9311</b>		<b>SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES</b>				<b>4.012.625</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				881.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			870.000		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.126.625	
	46			A CORPORACIONES LOCALES			2.905.468		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			221.157		
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		221.157			
			48100	FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS	180.217				
			48102	FEDERACIÓN RIOJANA MUNICIPIOS. ASESORAMIENTO JURÍDICO	40.940				
6				INVERSIONES REALES				5.000	

PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja				EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
Sección	09	POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB				106.693.879			
Servicio	04	D.G. URBANISMO Y VIVIENDA				23.703.875			
Programa	2611	VIVIENDA				22.840.371			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				64.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.100		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			46.100		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.098.171	
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			695.171		
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		695.171			
			44001	INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA RIOJA	695.000				
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			11.403.000		
		482		AYUDAS VIVIENDA		11.403.000			
6				INVERSIONES REALES				48.000	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				7.630.000	
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			25.000		
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		25.000			
	76			A CORPORACIONES LOCALES			5.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.600.000		
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		7.600.000			
8				ACTIVOS FINANCIEROS				3.000.000	
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			3.000.000		
		840		DEPÓSITOS		3.000.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>09 POL. LOC, INFR. Y LUCHA DESPOB</b>	<b>106.693.879</b>
<b>Servicio</b>	<b>04 D.G. URBANISMO Y VIVIENDA</b>	<b>23.703.875</b>
<b>Programa</b>	<b>2612 URBANISMO</b>	<b>863.504</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				145.368
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			128.168	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.100	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		484		BECAS		30.000		
6				INVERSIONES REALES				538.136
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				150.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			150.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>11 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>247.246.735</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>247.246.735</b>
<b>Programa</b>	<b>9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>247.246.735</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
3				GASTOS FINANCIEROS				23.627.927
	30			DE DEUDA PUBLICA INTERIOR			55.000	
		309		GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION		55.000		
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			23.522.927	
		310		INTERESES		23.492.927		
		319		GASTOS FORMALIZ, MOD. Y CANCELACIÓN		30.000		
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			50.000	
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		50.000		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				2.000.000
	82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			2.000.000	
		820		PRESTAMOS A CORTO PLAZO.		2.000.000		
9				PASIVOS FINANCIEROS				221.618.808
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			21.618.808	
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBL		21.618.808		

PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025			
<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT			70.891.189				
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			20.478.525				
Programa	9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			16.362.881				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.275.800
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			280.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.939.800	
		226		GASTOS DIVERSOS		15.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				15.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			15.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		15.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.061.081
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			13.061.081	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		13.061.081		
			44001	FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA	360.000			
			44002	SOCIEDAD RIOJANA DE CUIDADOS INTEGRALES	12.701.081			
6				INVERSIONES REALES				1.011.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT			70.891.189				
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			20.478.525				
Programa	9211 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			4.115.644				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.103.050
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			24.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			247.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.826.250	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				3.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			3.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		3.000		
6				INVERSIONES REALES				2.009.594

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>70.891.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO</b>	<b>788.150</b>
<b>Programa</b>	<b>9221 PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA</b>	<b>338.300</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				136.300
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			132.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.600	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				190.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			190.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		190.000		
			46101	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA. ASISTENCIA FINANCIERA	190.000			
6				INVERSIONES REALES				12.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>				<b>70.891.189</b>			
<b>Servicio</b>		<b>02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO</b>				<b>788.150</b>			
<b>Programa</b>		<b>9251 ESTADÍSTICA</b>				<b>89.850</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				71.600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			64.600		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.000	
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			15.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		15.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.000		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.000			
6				INVERSIONES REALES				250	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT				70.891.189		
Servicio		02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO				788.150		
Programa		9291 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA				360.000		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
				FONDO DE CONTINGENCIA				360.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>		<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>					
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Sección		12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT		70.891.189				
Servicio		03 INTERVENCIÓN GENERAL		1.040.500				
Programa		9241 CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD		1.040.500				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.034.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.027.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
6				INVERSIONES REALES				6.000

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT	70.891.189
<b>Servicio</b>	04 D.G. TRIBUTOS	9.591.100
<b>Programa</b>	9231 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	9.591.100

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.924.100
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.894.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				125.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			125.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		120.000		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				42.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			42.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		42.000		
			48001	SUBVENCION NOMINATIVA ARJA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	26.000			
			48002	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PROYECTO HOMBRE PLAN PREVENCIÓN ADICCIONES	8.000			
			48003	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ARJA PLAN PREVENCIÓN ADICCIONES	8.000			
6				INVERSIONES REALES				1.500.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>70.891.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>05 D.G. FONDOS Y REL. U.E.</b>	<b>940.500</b>
<b>Programa</b>	<b>1411 ACCIÓN EXTERIOR</b>	<b>940.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				715.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			692.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				55.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			55.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		50.000		
		488		SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		5.000		
6				INVERSIONES REALES				170.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>70.891.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>08 D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<b>83.470</b>
<b>Programa</b>	<b>9113 ASESORAMIENTO JURÍDICO</b>	<b>83.470</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				82.470
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			66.394	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.876	
6				INVERSIONES REALES				1.000

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>70.891.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>09 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>1.827.282</b>
<b>Programa</b>	<b>9112 FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>1.827.282</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.176.841
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			14.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.128.149	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.292	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.164
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.164	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.164		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				264.427
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			264.427	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		264.427		
6				INVERSIONES REALES				84.850
8				ACTIVOS FINANCIEROS				300.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			300.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		300.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
Sección		12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT				70.891.189			
Servicio		10 D.G. PARA LA SOCIEDAD DIGITAL				32.825.562			
Programa		4613 E. ADMINISTRACIÓN				32.825.562			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				23.124.562	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			145.600		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			22.928.962		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			50.000		
6				INVERSIONES REALES				8.851.000	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				850.000	
	76			A CORPORACIONES LOCALES			850.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>70.891.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>12 OFICINA DEL PRESIDENTE</b>	<b>3.316.100</b>
<b>Programa</b>	<b>1812 ACTIVIDAD EJECUTIVA</b>	<b>3.166.100</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.356.600
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			5.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.246.000	
		226		GASTOS DIVERSOS		59.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	59.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			100.600	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				785.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			750.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		750.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			35.000	
		486		SUBVENCIÓN INFORMADORES GRÁFICOS		35.000		
			48601	'A CREAR. ACCIONES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SECTOR PUBLICITARIO '	30.000			
6				INVERSIONES REALES				24.500

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>12 HAC, GOB.PUB. SOC.DIG Y PORT</b>	<b>70.891.189</b>
<b>Servicio</b>	<b>12 OFICINA DEL PRESIDENTE</b>	<b>3.316.100</b>
<b>Programa</b>	<b>1814 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>150.000</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				150.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			150.000	
		447		OTROS ENTES SP.		150.000		
			44700	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	150.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>					<b>464.505.680</b>	
<b>Servicio</b>		<b>COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061</b>					<b>290.158.146</b>	
<b>Programa</b>		<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>					<b>290.158.146</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				290.158.146
	19			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD			90.158.146	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>464.505.680</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061</b>	<b>144.400.394</b>
<b>Programa</b>	<b>3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>144.400.394</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				136.844.394
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.181.600	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.836.065	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.550.229	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			61.500	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			215.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				350.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			350.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		350.000		
6				INVERSIONES REALES				6.750.000
8				ACTIVOS FINANCIEROS				456.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			456.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		456.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>15</b>		<b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>				<b>464.505.680</b>	
<b>Servicio</b>		<b>02</b>		<b>CENTROS DE SALUD</b>				<b>10.397.798</b>	
<b>Programa</b>		<b>3121</b>		<b>ATENCIÓN PRIMARIA</b>				<b>10.397.798</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.835.395	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			80.527		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			755.226		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.841.842		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			157.800		
6				INVERSIONES REALES				2.562.403	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>15</b>	<b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>464.505.680</b>
<b>Servicio</b>	<b>03</b>	<b>CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA</b>	<b>1.205.401</b>
<b>Programa</b>	<b>3122</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>1.205.401</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.205.401
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			61.187	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.144.214	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>15</b>	<b>SERVICIO RIOJANO DE SALUD</b>	<b>464.505.680</b>
<b>Servicio</b>	<b>05</b>	<b>HOSPITAL DE CALAHORRA</b>	<b>18.343.941</b>
<b>Programa</b>	<b>3122</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>18.343.941</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				17.543.941
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			245.381	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.378.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			15.794.060	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			36.500	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			90.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				50.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			50.000	
		342		INTERESES DE DEMORA		50.000		
6				INVERSIONES REALES				700.000
8				ACTIVOS FINANCIEROS				50.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			50.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		50.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>									
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>17 INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS</b>				<b>926.400</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 GERENCIA DEL I.E.R.</b>				<b>926.400</b>			
<b>Programa</b>		<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>				<b>926.400</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				526.000	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.000		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			28.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			464.500		
		226		GASTOS DIVERSOS		1.500			
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500				
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				164.000	
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			6.000		
		441		A FUNDACIONES		6.000			
			44100	CONVENIO FRS	6.000				
	46			A CORPORACIONES LOCALES			29.000		
		461		A AYUNTAMIENTOS		29.000			
			46100	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE IGEA. INVESTIGACIÓN PALEONTOLOGÍA	29.000				
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			129.000		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		129.000			
6				INVERSIONES REALES				236.400	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>									
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>		<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>				<b>65.320.387</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>				<b>53.678.961</b>			
<b>Programa</b>		<b>4211 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL</b>				<b>31.561.736</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.065.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			421.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			640.200		
		226		GASTOS DIVERSOS		8.000			
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000				
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.000		
3				GASTOS FINANCIEROS				500	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500		
		342		INTERESES DE DEMORA		500			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.661.000	
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			16.661.000		
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		16.661.000			
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	16.661.000				
6				INVERSIONES REALES				351.500	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				13.483.536	
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			13.483.536		
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		13.483.536			
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	13.483.536				

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.320.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>53.678.961</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>18.581.632</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.030.875
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.030.875	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		1.030.875		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	1.030.875			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.550.757
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			17.550.757	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		17.550.757		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	17.550.757			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
<b>Sección</b>		<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>			<b>65.320.387</b>			
<b>Servicio</b>		<b>01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>			<b>53.678.961</b>			
<b>Programa</b>		<b>9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>3.535.593</b>			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				32.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			32.000	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		32.000		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	32.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.503.593
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			3.503.593	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		3.503.593		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	3.503.593			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.320.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.641.426</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.411.502</b>
<b>Programa</b>	<b>4214 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>3.172.799</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				397.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			382.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				200
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			200	
		342		INTERESES DE DEMORA		200		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.618.999
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			60.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		60.000		
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CATEDRA DIALOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIV	30.000			
			44902	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. CATEDRA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	30.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			300.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		300.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.258.999	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		190.000		
			48000	RED DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS)	50.000			
			48001	FUNDACIÓN LABORAL CONSTRUCCIÓN.ACTIVIDADES CUALIFICACIÓN PREVENCIÓN RR	125.000			
			48003	REAS FERIA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	15.000			
		481		CENTRALES SINDICALES		1.057.500		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>				<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>			<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>	
				<b>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48101	UGT. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIALOGO SOCIAL	150.000			
			48102	CCOO.PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIALOGO SOCIAL	150.000			
			48103	UGT. ACCIONES INTERES SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	220.000			
			48104	CCOO. ACCIONES INTERES SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	210.000			
			48105	USO. ACCIONES INTERES SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	105.000			
			48106	CSIF. ACCIONES INTERES SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	85.000			
			48107	STAR. ACCIONES INTERES SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	25.000			
			48108	UGT. FOMENTO ACTIVIDADES DELEGADOS TERRITORIALES PREVENCIÓN RIESGOS LA	56.250			
			48109	CCOO. FOMENTO ACTIVIDADES DELEGADOS TERRITORIALES PREVENCIÓN RIESGOS L	56.250			
		482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		506.900		
			48200	FER. ACCIONES ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EMPRESARIAL INTEGRAL A LAS E	150.650			
			48201	FER. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	300.000			
			48203	FER. FOMENTO ACTIVIDADES DELEGADOS TERRITORIALES PREVENCIÓN RIESGOS LA	56.250			
		483		FUNDACION TRIBUNAL LABORAL CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE LR		504.599		
			48301	ACTIVIDADES FUNDACIÓN TRIBUNAL LABORAL CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBIT	144.599			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48302	ACTUACIONES FUNDACIÓN TRIBUNAL LABORAL CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBIT	360.000			
6				INVERSIONES REALES				126.600
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				30.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000	
		783		FUNDACIÓN TRIBUNAL LABORAL LR		30.000		
			78300	INVERSIONES FUND.TRIB.LABORAL	30.000			

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.320.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.641.426</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.411.502</b>
<b>Programa</b>	<b>4215 COMERCIO</b>	<b>446.400</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				268.400
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			265.200	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.200	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				142.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			28.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			42.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		42.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			72.500	
		481		CAMARA DE COMERCIO DE LA RIOJA		42.500		
			48100	CAMARA DE COMERCIO LA RIOJA.ACTUACIONES SECTOR COMERCIO	42.500			
		482		ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS		30.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				35.000
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			30.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		30.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		782		A ASOCIACIONES ARTESANAS		5.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>				<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>				
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>								
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>									
<b>Sección</b>	<b>19</b>	<b>ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>						<b>65.320.387</b>	
<b>Servicio</b>	<b>03</b>	<b>D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>						<b>11.641.426</b>	
<b>Centro</b>	<b>01</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>						<b>11.411.502</b>	
<b>Programa</b>	<b>4221</b>	<b>REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>						<b>421.500</b>	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				403.000	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.000		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			34.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			337.000		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000		
3				GASTOS FINANCIEROS				500	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500		
		342		INTERESES DE DEMORA		500			
6				INVERSIONES REALES				18.000	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.320.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.641.426</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.411.502</b>
<b>Programa</b>	<b>4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>2.803.550</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.553.550
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		10.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			405.200	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		281.200		
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		124.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.138.350	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.829.250		
		481		GESTIÓN DEL TRABAJO		309.100		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				250.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			250.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		250.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.320.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.641.426</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.411.502</b>
<b>Programa</b>	<b>4612 INNOVACIÓN</b>	<b>2.224.753</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				656.003
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			624.503	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				250
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			250	
		342		INTERESES DE DEMORA		250		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				571.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			300.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		100.000		
		471		GESTIÓN DEL TRABAJO		200.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			271.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		271.000		
			48002	FER. ACTUACIONES IMPULSO INTERNACIONALIZACIÓN	30.000			
6				INVERSIONES REALES				937.500
8				ACTIVOS FINANCIEROS				60.000
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			60.000	
		840		DEPÓSITOS		60.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

<b>Sección</b>	<b>19 ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT</b>	<b>65.320.387</b>
<b>Servicio</b>	<b>03 D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC</b>	<b>11.641.426</b>
<b>Centro</b>	<b>01 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>11.411.502</b>
<b>Programa</b>	<b>4715 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO</b>	<b>2.342.500</b>

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.250.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.219.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			31.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
		342		INTERESES DE DEMORA		500		
6				INVERSIONES REALES				23.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.068.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			500.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			168.000	
		771		INVERSIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		168.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			400.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		400.000		
			78002	MONASTERIO NUESTRA SEÑORA DE VALVANERA	100.000			

 <p>PARLAMENTO DE LA RIOJA</p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Sección	19	ECON, INNOV. EMPR. Y TRAB. AUT	65.320.387
Servicio	03	D.G. EMPRESA, ENER. E INTERNAC	11.641.426
Centro	02	CTRO NAC DE FORM.NUEV TECNOLOG	229.924
Programa	4612	INNOVACIÓN	229.924

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				185.600
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			185.600	
6				INVERSIONES REALES				44.324

**TOTAL GENERAL.....: 2.084.018.063**

## **GASTOS**

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y SECCIONES/SERVICIOS**

**DETALLE GASTOS FUNCIONAL-ECONÓMICO**

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025
	<i>Resumen por Capítulos</i>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
Capítulo	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>705.047.346</b>
Capítulo	2	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>412.613.501</b>
Capítulo	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>24.241.696</b>
Capítulo	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>461.205.201</b>
Capítulo	5	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>360.000</b>
Capítulo	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>106.367.281</b>
Capítulo	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>140.503.804</b>
Capítulo	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>11.978.026</b>
Capítulo	9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>221.701.208</b>
		<b>Total Operaciones de Gastos</b>	<b>2.084.018.063</b>
		Total Operaciones Corrientes	1.603.107.744
		Total Fondo de Contingencia	360.000
		Total Operaciones de Capital	246.871.085
		Total Operaciones no Financieras	1.850.338.829
		Total Operaciones Financieras	233.679.234

		PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025	
				Resumen por Capítulos y Artículos			
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>705.047.346</b>	
Artículo	1	0	ALTOS CARGOS		5.352.879		
Artículo	1	1	PERSONAL EVENTUAL		2.204.335		
Artículo	1	2	FUNCIONARIOS		115.123.268		
Artículo	1	3	LABORALES		19.304.572		
Artículo	1	4	OTRO PERSONAL		116.962		
Artículo	1	5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		147.909		
Artículo	1	6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		30.319.280		
Artículo	1	7	ATENCIONES DIVERSAS		11.321.008		
Artículo	1	8	PERSONAL DOCENTE		230.998.987		
Artículo	1	9	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD		290.158.146		
<b>Capítulo</b>	<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				<b>412.613.501</b>	
Artículo	2	0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES		2.278.491		
Artículo	2	1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		16.045.919		
Artículo	2	2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		373.000.450		
Artículo	2	3	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO		2.839.672		
Artículo	2	5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		18.448.969		
<b>Capítulo</b>	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>24.241.696</b>	
Artículo	3	0	DE DEUDA PUBLICA INTERIOR		55.000		
Artículo	3	1	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR		23.524.927		
Artículo	3	4	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS		661.769		
<b>Capítulo</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>461.205.201</b>	
Artículo	4	0	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA		2.500		
Artículo	4	2	AL ESTADO		395.100		
Artículo	4	3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.		17.723.875		
Artículo	4	4	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.		103.704.820		
Artículo	4	5	A COMUNIDADES AUTONOMAS		92.000		
Artículo	4	6	A CORPORACIONES LOCALES		52.149.127		
Artículo	4	7	A EMPRESAS PRIVADAS		39.900.739		
Artículo	4	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		247.037.040		
Artículo	4	9	AL EXTERIOR		200.000		

		PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025	
				Resumen por Capítulos y Artículos			
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
<b>Capítulo</b>	<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>				<b>360.000</b>	
Artículo	5	0	FONDO DE CONTINGENCIA			360.000	
<b>Capítulo</b>	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>106.367.281</b>	
Artículo	6	0	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			9.358.193	
Artículo	6	1	INVERSION DE REPOSIC.EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			12.274.134	
Artículo	6	2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			32.462.156	
Artículo	6	3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS			34.242.446	
Artículo	6	4	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.			11.058.107	
Artículo	6	5	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO			1.164.555	
Artículo	6	6	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES			5.807.690	
<b>Capítulo</b>	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>140.503.804</b>	
Artículo	7	2	AL ESTADO			552.000	
Artículo	7	3	A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			34.537.886	
Artículo	7	4	A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			29.597.376	
Artículo	7	6	A CORPORACIONES LOCALES			39.352.600	
Artículo	7	7	A EMPRESAS PRIVADAS			15.683.854	
Artículo	7	8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			20.780.088	
<b>Capítulo</b>	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>11.978.026</b>	
Artículo	8	2	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			2.000.000	
Artículo	8	3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			918.026	
Artículo	8	4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			3.060.000	
Artículo	8	5	ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			6.000.000	
<b>Capítulo</b>	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				<b>221.701.208</b>	
Artículo	9	1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			221.701.208	
<b>Total General Gastos</b>					<b>2.084.018.063</b>		

 <p>PARLAMENTO DE LA RIOJA</p>	<p><b>Presupuestos Generales</b> de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
---	---	---

Org. 1	D. de Organico 1	Org. 2	D. de Organico 2	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01	PARLAMENTO	01	PARLAMENTO	5.574.534	1.484.330	500	1.717.800	0	918.920	0	112.026	0	9.808.170
		02	DEFENSOR DEL PUEBLO	289.000	51.000	0	0	0	58.000	0	0	0	398.000
	<b>Total Sección 01</b>			5.863.534	1.535.330	500	1.717.800	0	974.920	0	112.026	0	10.204.170
03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	01	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	261.128	383.650	0	0	0	4.000	0	0	0	628.778
	<b>Total Sección 03</b>			261.128	383.650	0	0	0	4.000	0	0	0	628.778
05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	4.148.793	2.741.000	13.000	0	0	148.000	0	0	0	7.048.793
		02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	8.196.425	3.951.150	2.000	16.656.750	0	7.641.984	995.750	0	28.000	37.674.039
		03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	4.391.854	4.170.500	0	8.908.286	0	5.482.228	23.334.638	0	0	46.287.506
		05	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y AGUA	2.146.865	1.179.678	0	11.344.600	0	1.512.685	4.893.412	0	0	21.077.240
		06	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE	10.984.128	7.346.771	0	926.295	0	10.777.440	1.651.650	0	0	31.866.282
	<b>Total Sección 05</b>			29.848.063	19.389.099	15.000	37.837.931	0	25.780.317	30.875.450	0	28.000	143.751.890
06	SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	00	VICECONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIO-SANITARIAS	135.200	0	0	0	0	0	0	0	0	135.200
		01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7.932.927	19.766.785	30.885	22.826.976	0	3.225.552	6.081.750	0	0	56.864.875

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
--	--	--------------------------------------

Org. 1	D. de Organico 1	Org. 2	D. de Organico 2	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
		02	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	18.388.077	8.898.835	1.000	9.190.300	0	2.883.020	830.800	0	0	37.990.032
		03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	5.839.322	6.624.671	0	1.444.243	0	661.466	26.391	0	0	14.595.422
		04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA	2.445.604	174.766	0	93.857.153	0	140.000	0	0	0	96.617.523
		06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	15.583.788	81.696.442	0	1.225.042	0	3.752.584	0	0	0	102.238.854
		07	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	5.747.388	14.177.281	0	49.595.923	0	680.826	798.000	0	0	70.997.415
	<b>Total Sección</b>	<b>06</b>		54.050.302	131.338.080	31.885	178.139.637	0	11.143.476	7.733.941	0	0	382.437.321
07	CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.067.390	137.476	0	0	0	643.300	0	0	0	1.848.166
		02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	3.809.822	4.058.780	0	9.990.377	0	3.028.285	5.817.100	0	0	28.504.324
		03	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y PROMOCIÓN TERRITORIAL	606.359	384.500	0	12.435.000	0	120.000	3.487.000	6.000.000	0	23.012.859
		04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Y JUVENTUD	1.497.592	4.457.788	0	7.578.000	0	1.449.028	745.000	0	0	15.727.400
	<b>Total Sección</b>	<b>07</b>		6.981.163	9.018.524	0	30.003.377	0	5.240.591	9.849.100	6.000.000	0	67.092.755

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
--	---	---

Org. 1	D. de Organico 1	Org. 2	D. de Organico 2	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL		
08	EDUCACIÓN Y EMPLEO	00	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL	534.500	100.550	770	35.277.540	0	178.150	19.077.181	0	54.400	55.313.193		
		01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	5.202.411	984.205	0	0	0	24.000	0	0	0	0	6.210.616	
		04	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA	247.876.344	20.234.141	10.000	87.282.050	0	13.341.195	1.880.000	0	0	0	370.623.730	
		05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4.532.633	4.296.312	0	5.770.134	0	873.616	0	0	0	0	15.472.065	
		07	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA	3.418.554	782.573	0	1.228.000	0	0	0	0	0	0	5.426.127	
		08	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	3.906.883	396.500	1.000	13.001.280	0	948.200	0	0	0	0	0	18.853.059
		<b>Total Sección 08</b>				265.471.421	26.884.281	11.770	143.159.004	0	15.365.263	20.957.181	0	54.400	471.903.320
09	POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.591.472	2.968.150	8.000	0	0	456.000	0	0	0	0	5.923.622	
		02	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	4.027.887	10.943.662	0	7.770.500	0	20.901.157	1.000.000	0	0	0	44.643.206	
		03	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	1.189.251	881.000	0	12.109.289	0	615.000	25.537.246	0	0	0	40.231.786	
		04	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA	2.463.123	209.568	0	12.128.171	0	586.136	7.780.000	3.000.000	0	0	26.166.968	
<b>Total Sección 09</b>				10.271.733	14.902.380	8.000	32.007.960	0	22.458.293	34.317.246	3.000.000	0	116.965.612		
11	DEUDA PÚBLICA	01	DEUDA PÚBLICA	0	0	23.627.927	0	0	0	0	2.000.000	221.618.808	247.246.735		



 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>

Org 1	D. de Organico 1	Org 2	D. de Organico 2	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
		04	GERENCIA SERVICIO RIOJANO DE SALUD	842.192	0	0	0	0	0	0	0	0	842.192
		05	HOSPITAL DE CALAHORRA	29.593.603	17.543.941	50.000	0	0	700.000	0	50.000	0	47.937.544
	<b>Total Sección</b>	<b>15</b>		291.000.338	163.429.131	400.000	0	0	10.012.403	0	506.000	0	465.347.872
17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	01	GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	547.384	526.000	0	164.000	0	236.400	0	0	0	1.473.784
	<b>Total Sección</b>	<b>17</b>		547.384	526.000	0	164.000	0	236.400	0	0	0	1.473.784
19	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.131.251	1.065.200	500	17.723.875	0	351.500	34.537.886	0	0	54.810.212
		03	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, ENERGÍAS E	4.194.216	3.180.503	1.950	5.886.049	0	1.149.924	1.383.000	60.000	0	15.835.641
	<b>Total Sección</b>	<b>19</b>		5.325.466	4.225.703	2.450	23.609.924	0	1.501.424	35.920.886	60.000	0	70.645.853

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Detalle Gastos Funcional / Económico</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA	14.669.823	4.448.000	0	2.103.500	0	1.066.470	0	0	0	22.287.793		
			Total Subfunción	14.669.823	4.448.000	0	2.103.500	0	1.066.470	0	0	0	0	22.287.793	
		Total Función	14.669.823	4.448.000	0	2.103.500	0	1.066.470	0	0	0	0	0	22.287.793	
	3 - SEGURIDAD	1 - SEGURIDAD	1 - PROTECCIÓN CIVIL	1 - PROTECCIÓN CIVIL	536.640	940.235	0	7.046.800	0	664.000	500.800	0	0	9.688.475	
				2 - INTERIOR	1.179.614	124.100	0	40.000	0	0	330.000	0	0	0	1.673.714
			Total Subfunción	1.716.254	1.064.335	0	7.086.800	0	664.000	830.800	0	0	0	0	11.362.189
		Total Función	1.716.254	1.064.335	0	7.086.800	0	664.000	830.800	0	0	0	0	11.362.189	
	4 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR	745.216	960.500	0	495.000	0	220.000	0	0	0	2.420.716	
				Total Subfunción	745.216	960.500	0	495.000	0	220.000	0	0	0	0	0
		2 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	1 - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1 - COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0	263.300	0	3.495.300	0	8.000	1.255.100	0	0	0	5.021.700
Total Subfunción				0	263.300	0	3.495.300	0	8.000	1.255.100	0	0	0	0	5.021.700
Total Función	745.216	1.223.800	0	3.990.300	0	228.000	1.255.100	0	0	0	0	0	7.442.416		
8 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURIDICO	1 - ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	1 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	5.574.534	1.484.330	500	1.717.860	0	916.920	0	112.026	0	0	9.806.170	
			2 - ACTIVIDAD EJECUTIVA	1.435.307	2.356.600	0	785.000	0	24.500	0	0	0	0	0	4.601.407
			3 - ASESORAMIENTO JURIDICO	261.128	363.650	0	0	0	4.000	0	0	0	0	0	628.778
			4 - ASESORAMIENTO JURIDICO, ECONOMICO Y SOCIAL	289.000	51.000	0	150.000	0	58.000	0	0	0	0	0	548.000
		Total Subfunción	7.559.969	4.255.580	500	2.652.860	0	1.003.420	0	112.026	0	0	0	0	15.584.355
	Total Función	7.559.969	4.255.580	500	2.652.860	0	1.003.420	0	112.026	0	112.026	0	0	15.584.355	

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Detalle Gastos Funcional / Económico</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	Total Grupo			24.691.262	10.991.715	500	15.833.460	0	2.961.890	2.085.900	112.026	0	56.676.753		
2 - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3 - SERVICIOS SOCIALES	1 - GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	352.717	1.188.600	20.000	1.134.000	0	624.000	0	0	0	3.319.317		
			Total Subfunción	352.717	1.188.600	20.000	1.134.000	0	624.000	0	0	0	0	3.319.317	
		2 - ACCIÓN SOCIAL	1 - EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	1.834.461	0	0	583.932	0	0	0	0	0	0	0	2.418.393
			2 - MAYORES	9.518.400	59.814.518	0	21.042	0	3.331.584	0	0	0	0	0	72.685.544
			3 - DISCAPACIDAD	6.045.386	21.877.924	0	110.000	0	421.000	0	0	0	0	0	28.454.310
			4 - INFANCIA Y MENORES	1.812.022	14.097.702	1.000	333.900	0	1.478.375	0	0	0	0	0	17.722.999
			5 - PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES	191.434	0	0	24.110.000	0	0	690.000	0	0	0	0	24.991.434
			6 - SERVICIOS COMUNITARIOS	801.633	974.000	0	24.223.351	0	95.000	106.000	0	0	0	0	26.199.984
		Total Subfunción	20.203.336	96.764.144	1.000	49.382.225	0	5.325.959	796.000	0	0	0	0	172.472.664	
		3 - PROMOCIÓN SOCIAL	1 - MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO	755.119	2.489.079	0	344.740	0	60.000	0	0	0	0	0	3.648.938
			Total Subfunción	755.119	2.489.079	0	344.740	0	60.000	0	0	0	0	0	3.648.938
		Total Función				21.311.172	100.441.823	21.000	50.860.965	0	6.009.959	796.000	0	0	179.440.919
		4 - EMPLEO	1 - EMPLEO	1 - POLÍTICAS DE EMPLEO	3.906.883	396.500	1.000	13.601.280	0	948.296	0	0	0	0	18.853.959
				2 - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1.696.387	3.947.312	0	5.397.134	0	133.616	0	0	0	0	11.174.449
				Total Subfunción	5.603.270	4.343.812	1.000	18.998.414	0	1.081.912	0	0	0	0	30.028.408
Total Función				5.603.270	4.343.812	1.000	18.998.414	0	1.081.912	0	0	0	30.028.408		
6 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA	2.463.123	64.200	0	12.098.171	0	48.000	7.630.000	3.000.000	0	0	25.303.494		



 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Detalle Gastos Funcional / Económico</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total				
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1 - SANIDAD	4 - PLANIFICACIÓN SOCIOSSANITARIA Y	Total Subfunción	0	12.348.289	0	372.000	0	0	0	0	0	12.720.289				
		Total Función			307.353.391	188.813.053	410.885	113.963.396	0	13.415.450	4.047.887	506.000	0	628.510.062			
	2 - EDUCACIÓN	1 - EDUCACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	Total Subfunción	16.018.085	2.164.723	0	1.512.050	0	79.500	0	0	0	19.774.358			
			Total Función			16.018.085	2.164.723	0	1.512.050	0	79.500	0	0	0	19.774.358		
		2 - ENSEÑANZA	1 - ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	1 - ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	Total Subfunción	199.923.404	15.165.700	10.000	77.293.400	0	12.441.485	1.840.000	0	0	306.673.989		
				2 - ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	2 - ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL	14.369.580	1.048.800	0	3.000	0	60.000	0	0	0	0	15.481.380	
					3 - FORMACIÓN PROFESIONAL	29.387.211	2.883.175	0	10.074.600	0	1.524.210	40.000	0	0	0	43.909.196	
					5 - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	169.871	81.150	0	31.273.932	0	178.156	340.000	0	0	0	32.043.109	
	Total Subfunción			243.850.066	19.178.825	10.000	118.644.932	0	14.203.851	2.220.000	0	0	0	398.107.674			
	Total Función			259.868.151	21.343.548	10.000	120.156.982	0	14.283.351	2.220.000	0	0	0	417.882.032			
	3 - CULTURA	1 - CULTURA	0 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	0 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	0	137.476	0	0	0	643.300	0	0	0	780.776			
				1 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA	1 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA	1.289.001	1.313.560	0	4.969.355	0	467.000	1.224.000	0	0	0	9.262.916	
					2 - MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	2 - MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.913.370	1.893.170	0	198.772	0	1.239.005	0	0	0	0	5.244.317
						Total Subfunción			3.202.371	3.344.206	0	5.168.127	0	2.349.305	1.224.000	0	0
		2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	607.451	73.730	0	18.000	0	947.605	3.048.000	0	0	0	4.694.786		
Total Subfunción				607.451	73.730	0	18.000	0	947.605	3.048.000	0	0	4.694.786				
Total Función				3.809.822	3.417.936	0	5.186.127	0	3.296.910	4.272.000	0	0	19.982.795				
4 - DEPORTE	1 - DEPORTE	1 - DEPORTE	1 - DEPORTE	699.150	2.877.950	0	5.137.000	0	1.150.000	695.000	0	0	10.559.100				
			Total Subfunción			699.150	2.877.950	0	5.137.000	0	1.150.000	695.000	0	0	10.559.100		

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Detalle Gastos Funcional / Económico</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	4 - DEPORTE	Total Función		699.150	2.877.950	0	5.137.000	0	1.150.000	695.000	0	0	10.559.100		
	Total Grupo			571.730.514	216.452.487	420.885	244.443.505	0	32.145.711	11.234.887	506.000	0	1.076.933.989		
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1 - AGRICULTURA Y GANADERÍA	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	4.146.793	2.741.000	13.000	0	0	146.000	0	0	0	7.046.793		
			Total Subfunción		4.146.793	2.741.000	13.000	0	0	146.000	0	0	0	7.046.793	
		2 - ESTRUCTURAS AGRARIAS	1 - DESARROLLO RURAL	3.827.312	2.147.670	0	2.704.615	0	2.107.850	23.984.488	0	0	0	34.771.935	
			2 - GARANTÍA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS	3.633.981	1.809.800	0	14.214.000	0	326.200	253.500	0	0	0	20.237.481	
			3 - CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	564.542	766.280	0	6.518.821	0	10.000	0	0	0	0	7.859.643	
	Total Subfunción		8.025.835	4.723.750	0	23.437.436	0	2.444.050	24.237.988	0	0	0	62.869.059		
	Total Función				12.172.628	7.464.750	13.000	23.437.436	0	2.590.050	24.237.988	0	0	69.915.852	
	2 - EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGIA	1 - EMPRESA	1 - APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	1.131.251	1.065.200	500	16.661.000	0	351.500	13.483.536	0	0	0	32.692.987	
			4 - RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.245.315	397.000	200	2.618.999	0	126.600	30.000	0	0	0	4.418.114	
			5 - COMERCIO	0	268.400	500	142.500	0	0	35.000	0	0	0	446.400	
			Total Subfunción		2.376.566	1.730.600	1.200	19.422.499	0	478.100	13.548.536	0	0	0	37.557.501
		2 - INDUSTRIA	1 - REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	747.163	403.000	500	0	0	18.000	0	0	0	0	0	1.168.663
			Total Subfunción		747.163	403.000	500	0	0	18.000	0	0	0	0	1.168.663
	Total Función				3.123.729	2.133.600	1.700	19.422.499	0	496.100	13.548.536	0	0	38.726.164	
	3 - TURISMO	1 - TURISMO	1 - PROMOCIÓN TURÍSTICA	606.359	225.500	0	11.901.000	0	0	1.700.000	0	0	0	14.432.859	
2 - INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS			0	139.000	0	534.000	0	120.000	1.787.000	6.000.000	0	0	8.580.000		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER	3 - TURISMO	1 - TURISMO	Total Subfunción	606.359	364.500	0	12.435.000	0	120.000	3.487.000	6.000.000	0	23.012.859	
		Total Función			606.359	364.500	0	12.435.000	0	120.000	3.487.000	6.000.000	0	23.012.859
ECONÓMICO	4 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE	0	1.514.350	0	6.505.000	0	1.587.400	500.000	0	0	10.106.750	
			Total Subfunción	0	1.514.350	0	6.505.000	0	1.587.400	500.000	0	0	0	10.106.750
		Total Función			0	1.514.350	0	6.505.000	0	1.587.400	500.000	0	0	10.106.750
		5 - INFRAESTRUCTURAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	4.027.887	50.000	0	0	0	7.175.908	0	0	0	0
2 - CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	0			9.379.312	0	1.265.500	0	12.137.849	500.000	0	0	0	23.282.661	
3 - COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	0			0	0	8.562.514	0	0	24.887.396	0	0	0	33.449.910	
4 - SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	2.591.472			2.868.150	8.000	0	0	456.000	0	0	0	0	5.923.622	
Total Subfunción	6.619.359			12.297.462	8.000	9.828.014	0	19.769.757	25.387.396	0	0	0	73.909.988	
Total Función			6.619.359	12.297.462	8.000	9.828.014	0	19.769.757	25.387.396	0	0	73.909.988		
6 - INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	1 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	5.109.828	4.016.050	2.770	14.076.334	0	11.741.297	38.919.442	0	82.400	73.948.121	
			2 - INNOVACIÓN	2.182.350	1.929.124	250	1.747.000	0	981.824	510.000	60.000	0	7.410.548	
			3 - SOCIEDAD DIGITAL	3.312.093	23.124.562	0	0	0	8.851.000	850.000	0	0	36.137.655	
		Total Subfunción	10.604.271	29.069.736	3.020	15.823.334	0	21.574.121	40.279.442	60.000	82.400	117.496.324		
		Total Función			10.604.271	29.069.736	3.020	15.823.334	0	21.574.121	40.279.442	60.000	82.400	117.496.324
7 - MEDIO AMBIENTE	1 - MEDIO AMBIENTE	1 - BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	948.483	485.451	0	515.000	0	6.650.018	109.920	0	0	0	8.708.872	
		2 - GESTIÓN FORESTAL	10.015.643	6.861.320	0	291.270	0	4.127.422	1.541.730	0	0	0	22.837.385	



 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><i>Detalle Gastos Funcional / Económico</i></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
9 - ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y	4 - FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD	1 - CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	2.712.334	1.034.500	0	0	0	6.000	0	0	0	3.752.834	
			Total Subfunción	2.712.334	1.034.500	0	0	0	6.000	0	0	0	3.752.834	
	TRIBUTARIA	5 - ESTADÍSTICA	1 - ESTADÍSTICA		402.623	318.850	0	33.000	0	49.150	0	0	0	803.623
				Total Subfunción	402.623	318.850	0	33.000	0	49.150	0	0	0	803.623
		8 - FONDO DE CONTINGENCIA	1 - FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		0	0	0	0	360.000	0	0	0	0	360.000
				Total Subfunción	0	0	0	0	360.000	0	0	0	0	360.000
	Total Función				9.100.557	11.516.800	128.000	265.000	360.000	3.576.744	0	0	0	24.947.101
	3 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	1 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	1 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES		1.189.251	881.000	0	3.126.625	0	5.000	0	0	0	5.201.876
				Total Subfunción	1.189.251	881.000	0	3.126.625	0	5.000	0	0	0	5.201.876
				Total Función	1.189.251	881.000	0	3.126.625	0	5.000	0	0	0	5.201.876
	5 - DEUDA PUBLICA	1 - DEUDA PUBLICA	1 - AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS		0	0	23.627.927	32.000	0	0	3.503.593	2.000.000	221.618.808	250.782.328
				Total Subfunción	0	0	23.627.927	32.000	0	0	3.503.593	2.000.000	221.618.808	250.782.328
				Total Función	0	0	23.627.927	32.000	0	0	3.503.593	2.000.000	221.618.808	250.782.328
	Total Grupo				32.192.839	16.002.911	23.772.091	16.956.133	360.000	4.831.594	3.503.593	2.300.000	221.618.808	321.537.969
	<b>Total General Gastos</b>				705.047.346	412.613.501	24.241.696	461.205.201	360.000	106.367.281	140.503.804	11.978.026	221.701.208	2.084.018.063

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
	<b>Detalle Gastos Funcional / Económico</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

1-GASTOS DE PERSONAL	2-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
3-GASTOS FINANCIEROS	4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES
5-FONDO DE CONTINGENCIA	6-INVERSIONES REALES
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8-ACTIVOS FINANCIEROS
9-PASIVOS FINANCIEROS	

**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Sección	01	PARLAMENTO													
Servicio	01	01	PARLAMENTO												
Programa	1811	ACTIVIDAD LEGISLATIVA													
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	22.000	0	22.000	0	0	0	0	22.000	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	584.420	0	584.420	0	584.420	0	0	0	0	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0	
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS													
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES PARLAMENTO		01/01/0001	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	110.000	0	0	0	0	0	
Total Programa			1811		0	916.920	0	916.920	183.000	584.420	0	97.500	52.000	0	
Total Servicio			01	01	0	916.920	0	916.920	183.000	584.420	0	97.500	52.000	0	
Servicio	01	02	DEFENSOR DEL PUEBLO												
Programa	1814	ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL													
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES													

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1 INVERSION DEL DEFENSOR DEL PUEBLO		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
<b>Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION</b>													
1 INVERSION DEL DEFENSOR DEL PUEBLO		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
<b>Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.</b>													
<b>Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS</b>													
1 INVERSION DEL DEFENSOR DEL PUEBLO		01/01/0001	01/01/0001	0	23.000	0	23.000	23.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		1814		0	58.000	0	58.000	48.000	0	0	10.000	0	0
<b>Total Servicio</b>		01	02	0	58.000	0	58.000	48.000	0	0	10.000	0	0
<b>Total Sección</b>		01		0	974.920	0	974.920	231.000	584.420	0	107.500	52.000	0
<b>Sección 03 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>													
<b>Servicio 03 CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA</b>													
<b>Programa 1813 ASESORAMIENTO JURIDICO</b>													
<b>Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>													
<b>Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES</b>													
1 INVERSIONES REALES CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
<b>Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES</b>													
1 INVERSIONES REALES CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		1813		0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
<b>Total Servicio</b>		03		0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
<b>Total Sección</b>		03		0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
<b>Sección 05 AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE</b>													
<b>Servicio 05 01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>													
<b>Programa 4111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>													
<b>Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>													
<b>Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>													
1 INVERSIONES.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	0
2 INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
<b>Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</b>													
3 MAQUINARIA/INSTALACION/UTILLAJE-ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	26.000	0	26.000	26.000	0	0	0	0	0
4 MAQUINARIA/INSTALACIONES/UTILLAJE-EFICIENCIA ENERGÉTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
5	ELEMENTOS DE TRANSPORTE-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
6	INV. NUEVA-MOBILIARIO Y ENSERES-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
7	INV. NUEVA-EQUIPOS PROCESOS INFORMACION-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
8	INV.REPOSICIÓN-EDIFICIOS Y OTRAS CONST.-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
9	INV.-REPOSICIÓN-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.-CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	29.000	0	29.000	0	29.000	0	0	0	0
10	REPOSICIÓN-EDIFICIOS Y OTRAS CONST.-INCORPORACIÓN BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
11	REPOSICIÓN-MAQUINARIA/INSTALACIONES/UTILLAJE-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	16.000	0	16.000	16.000	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
12	REPOSICIÓN-ELEMENTOS TRANSPORTE-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
13	REPOSICIÓN-MOBILIARIO Y ENSERES-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
14	REPOSICIÓN-EQUIPOS Y PROCESOS DE INFORMACION-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
15	APLICACIONES INFORMATICAS-INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	0	0	25.000	0	0
Total Programa			4111		0	146.000	0	146.000	77.000	32.000	0	27.000	10.000	0
Total Servicio			05 01		0	146.000	0	146.000	77.000	32.000	0	27.000	10.000	0
Servicio	05 02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA												
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Programa	4122	GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
28	ADQUISICIÓN-ELEMENTOS DE TRANSPORTE		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
29	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.100	0	1.100	1.100	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
30	ADQUISICIÓN-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	36.000	0	36.000	36.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
31	ADQUISICIÓN-ELEMENTOS DE TRANSPORTE-REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	88.000	0	88.000	88.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
32	ADQUISICIÓN-MOBILIARIO Y ENSERES-INVERSIÓN REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
33	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	0	0	200.000	0	0
Total Programa			4122		0	326.200	0	326.200	126.200	0	0	200.000	0	0
Centro	02	CENTROS DE INVESTIGACIÓN												
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	610	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
60	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
61	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
62	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
63	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
41	ADQUISICIÓN-MAQUINARIA Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
64	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

65	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0	0
66	ADQUISICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	01/01/0001	01/01/0001	0	116.000	0	116.000	0	116.000	0	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
46	ELEMENTOS DE TRANSPORTE-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
47	ADQUISICIÓN-MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
48	ADQUISICIÓN-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Concepto 629		OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
67	OTROS ACTIVOS MATERIALES		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
68	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
69	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	4.684.715	0	4.684.715	0	4.684.715	0	0	0	0
70	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	262.049	0	262.049	0	0	0	262.049	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
71	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
72	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	800.000	0	800.000	800.000	0	0	0	0	0
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
52	ADQUISICIÓN-ELEMENTOS DE TRANSPORTE-REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
53	ADQUISICIÓN-MOBILIARIO Y ENSERES-REPOSICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
73	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0
Concepto 646		GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
74	ADQUISICIÓN -INVERSIÓN CARÁCTER INMATERIAL		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Total Programa														4611	0	7.515.764	0	7.515.764	2.091.000	5.112.715	0	312.049	0	0		
Total Servicio														05 02	0	7.841.964	0	7.841.964	2.217.200	5.112.715	0	512.049	0	0		
Servicio														05 03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL											
Programa														4121	DESARROLLO RURAL											
Artículo														62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto														623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
24	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. ADQUISICIÓN														01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Concepto														625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
25	MOBILIARIO Y ENSERES - INVERSIÓN NUEVA														01/01/0001	01/01/0001	0	2.500	0	2.500	2.500	0	0	0	0	0
Concepto														626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
26	ADQUISICIÓN- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN														01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo														63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto														635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
27	MOBILIARIO Y ENSERES - ADQUISICIÓN														01/01/0001	01/01/0001	0	250	0	250	250	0	0	0	0	0
Artículo														64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL											
Concepto														644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
28	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - APLICACIONES INFORMÁTICAS														01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto														648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
29	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL														01/01/0001	01/01/0001	0	525.000	0	525.000	0	0	0	525.000	0	0
Artículo														66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Concepto														661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
30	CONSTRUCCIÓN- INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL														01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0
31	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL														01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	0	0	15.000	0	0
Total Programa														4121	0	1.597.850	0	1.597.850	57.850	1.000.000	0	540.000	0	0		
Programa														4123	CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA											
Artículo														62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto														626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
82	ADQUISICIÓN														01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa														4123	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0		

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Programa 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
84	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	0	0	80.000	0	0
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
85	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0
86	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	3.254.478	0	3.254.478	0	3.254.478	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
87	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
88	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
89	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
90	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
91	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
92	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0
Concepto 646 GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
93	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Total Programa 4611 0 3.825.478 0 3.825.478 456.000 3.259.478 0 110.000 0 0														
Programa 9251 ESTADÍSTICA														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
95	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
96	ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE														

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
98 ADQUISICION VEHICULO		01/01/0001	01/01/0001	0	41.000	0	41.000	41.000	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS													
97 ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	900	0	900	900	0	0	0	0	0
Total Programa		9251		0	48.900	0	48.900	48.900	0	0	0	0	0
Total Servicio		05 03		0	5.482.228	0	5.482.228	572.750	4.259.478	0	650.000	0	0
Servicio 05 05 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y AGUA													
Programa 4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR													
Artículo 61 INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
8 INV.REPOSICIÓN-INFRA ESTRUCTURAS Y BIEES-CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
9 INV. NUEVA ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS													
10 INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	67.000	0	67.000	0	0	0	67.000	0	0
Artículo 66 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES													
Concepto 661 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
11 INFRAESTRUCTUAS Y OTROS BIENES-CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
12 INV. REALES-INFRAESTRUCTURAS-CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
13 INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0
Total Programa		4713		0	377.000	0	377.000	15.000	245.000	0	117.000	0	0
Programa 4714 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS													
Artículo 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
17 INVERSIÓN NUEVA-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
18 INV. NUEVA-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	19.500	0	19.500	0	0	0	19.500	0	0
Artículo 61 INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL													
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

<b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>										<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>		
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>														
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>														
19	INV. REPOSICIÓN-CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
20	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000	0	0
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
21	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
22	ELEMENTOS DE TRANSPORTE-ADQUISICION REPOSICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
23	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
24	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL-CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	560.000	0	560.000	0	560.000	0	0	0	0
25	TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	1.000	0	0	0
26	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	543.185	0	543.185	0	0	0	543.185	0	0
Total Programa			4714		0	1.135.685	0	1.135.685	4.000	563.000	1.000	567.685	0	0
Total Servicio			05	05	0	1.512.685	0	1.512.685	19.000	808.000	1.000	684.685	0	0
Servicio 05 06		DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y PAISAJE												
Programa 4711		BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL												
Artículo 60		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 600		TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
25	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
29	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
41	ACTUACIONES PROTECCION FAUNA		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
42	ACTUACIONES PROTECCION FAUNA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
43	ACTUACIONES ALIMENTACION CARRONERAS		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
45	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo 61		INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 611		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
52	VIA VERDE CIDACOS		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
53	INFRAESTRUCTURAS CAMINO VERDE DEL ALHAMA		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>												
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>														
54	INFRAESTRUCTURAS VIAS VERDES DE SENDEROS DE LA RIOJA	01/01/0001	01/01/0001	0	159.471	0	159.471	0	159.471	0	0	0	0	
55	VIA ROMANA DEL IREGUA	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0	
56	MEJORA EN CAMINOS HISTORICOS	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0	
57	MEJORA EN CAMINOS HISTORICOS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0	
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
61	CRFS MEJORA INST. Y ORDENACION ESPACIOS Y USOS "LA FOMBERA"		01/01/0001	01/01/0001	0	4.100.000	0	4.100.000	0	4.100.000	0	0	0	0
62	CENTRO DE INTERPRETACION PARQUE NATURAL NAJERILLA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
63	INV.NUEVA ASOCIADA FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
64	INV.NUEVA ASOCIADA FUNC.OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	116.000	0	116.000	0	0	0	116.000	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
67	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MAQUINARIA, INST. E UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
71	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
73	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
83	INV.REP. FUNC OP. SERVICIOS.		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
91	INV.REP- FUNC OP. SERVICIOS. MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0	0
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
93	INV.REP FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. EQUIPOS PROCESOS INFORMAC		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 648		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
94	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL		01/01/0001	01/01/0001	0	33.371	0	33.371	0	0	0	33.371	0	0
95	SERV. APOYO CONSERVACION VISION EUROPEO		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0

<b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>							<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>					
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>														
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>														
96	PLANIFICACIÓN Y CONSERV. ESPECIES FAUNA Y FLORA SILVESTRE		01/01/0001	01/01/0001	0	65.917	0	65.917	0	0	0	65.917	0	0
100	ELAB. SIST. SEGUIMIENTO ESTADO CONSERV. HABITATS NATUR. Y TAXONES		01/01/0001	01/01/0001	0	66.000	0	66.000	0	0	0	66.000	0	0
101	EV. ESTADO CONSERV. HABITATS Y TAXONES INTEGRACION P. CONSERVA		01/01/0001	01/01/0001	0	67.158	0	67.158	0	0	0	67.158	0	0
102	ACT. Y GESTION BCO DATOS BIODIVERSIDAD Y TRABAJOS FLORA Y FAUNA SILVES		01/01/0001	01/01/0001	0	58.483	0	58.483	0	0	0	58.483	0	0
103	ITINERARIOS VERDES, SENDEROS Y OTRA INFRAEST. USO PUBLICO		01/01/0001	01/01/0001	0	67.920	0	67.920	0	0	0	67.920	0	0
104	EJECUCION P. ED. AMBIENTAL PARA SOSTENIBILIDAD		01/01/0001	01/01/0001	0	1.528.474	0	1.528.474	0	0	0	1.528.474	0	0
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
119		01/01/0001	01/01/0001	0	61.289	0	61.289	0	61.289	0	0	0	0	
120		01/01/0001	01/01/0001	0	37.266	0	37.266	0	37.266	0	0	0	0	
121		01/01/0001	01/01/0001	0	15.469	0	15.469	0	15.469	0	0	0	0	
126		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	
133		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0	
134		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	
135		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0	
136		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0	
137		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	
142		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0	
144		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0	
Total Programa		4711		0	6.650.018	0	6.650.018	20.200	4.587.495	0	2.042.323	0	0	
Programa 4712		GESTIÓN FORESTAL												
Artículo 60		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 600		TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
26		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
167		01/01/0001	01/01/0001	0	227.385	0	227.385	227.385	0	0	0	0	0	
Concepto 601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

27	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. ADQUISICION	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
28	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. ADQUISICION	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
30	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
31	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	60.000	0	0	0	0
32	INV.NUEVA EN . Y B. USO GRAL. TERREN. Y BIENES NATURALES. CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
33	INFRAESTRUCTURAS DE PASTIZALES DE MONTES	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
34	RESTAURACION DE RIBERAS	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	15.000	0	0	0	0
35	RESTAURACION DE RIBERAS	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	15.000	0	0	0	0
36	PISTAS FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	51.000	0	51.000	0	51.000	0	0	0	0
37	PREVENCION DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
38	PREVENCION DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	59.000	0	59.000	0	59.000	0	0	0	0
39	REFORESTACION Y LUCHA CONTRA LA EROSION	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
40	REFORESTACION Y LUCHA CONTRA LA EROSION	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
44	ACTUACIONES CINEGETICAS	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
46	CHOPERAS Y RIBERAS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
47	PREVENCION DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
48	PREVENCION DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo 61		INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto 611		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
49		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
50		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
51		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 620		TERRENOS Y BIENES NATURALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
58		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
59		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
60		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

65	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQUISICION	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
66	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MAQUINARIA, INST. E UTILLAJE	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
68	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MAQUINARIA, INST. E UTILLAJE	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
69	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. VEHICULOS	01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
70	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. VEHICULOS	01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	45.000	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
72	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MOBILIARIO Y ENSERES	01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
74	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. MOBILIARIO Y ENSERES	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
75	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. EQUIPOS PROCESOS INFORMAC.	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
76	INV.NUEVA FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. EQUIPOS PROCESOS INFORMAC	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
77	MEJORA DE INSTALACIONES DE PESCA Y PISCIFACTORIA	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
78	MEJORA DE INSTALACIONES DE INCENDIOS FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
79	MEJORA DE INSTALACIONES DE PISCIFACTORIA	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
80	MEJORA DE INSTALACIONES DE PISCIFACTORIA	01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	0	45.000	0	0	0	0
81	MEJORA DE INSTALACIONES DE CASAS FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
82	MEJORA DE INSTALACIONES DE CASAS FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
84	INV.REP. FUNC OP. SERVICIOS. MEJORA INST. DE LA FOMBERA	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
85	MATERIAL DE VIGILANCIA, COMUNIC Y EXTINCION DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
86	ADQUISICION MATERIAL FAUNA, CAZA PRESCA Y PISCICULTURA	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>								<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>				
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>														
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>														
87	ADQUISICION MATERIAL FAUNA, CAZA PRESCA Y PISCICULTURA		01/01/0001	01/01/0001	0	11.050	0	11.050	11.050	0	0	0	0	0
<b>Concepto</b>		634	<b>ELEMENTOS DE TRANSPORTE</b>											
<b>Proyecto</b>	<b>Municipio</b>		<b>Fec. Ini</b>	<b>Fec. Fin</b>	<b>Años Ant.</b>	<b>Año</b>	<b>Anos Post.</b>	<b>Total</b>	<b>Adquisición</b>	<b>Construcción</b>	<b>Gastos Inh.</b>	<b>Incorporación</b>	<b>Personal</b>	<b>Otros</b>
88	INV.REP. FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. VEHICULOS		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
89	INV.REP. FUNC OP. SERVICIOS. ADQ. VEHICULOS		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
<b>Concepto</b>		635	<b>MOBILIARIO Y ENSERES</b>											
<b>Proyecto</b>	<b>Municipio</b>		<b>Fec. Ini</b>	<b>Fec. Fin</b>	<b>Años Ant.</b>	<b>Año</b>	<b>Anos Post.</b>	<b>Total</b>	<b>Adquisición</b>	<b>Construcción</b>	<b>Gastos Inh.</b>	<b>Incorporación</b>	<b>Personal</b>	<b>Otros</b>
90	INV.REP. FUNC OP. SERVICIOS. MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
92	INV.REP. FUNC OP. SERVICIOS. MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
<b>Artículo</b>		64	<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.</b>											
<b>Concepto</b>		648	<b>OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL</b>											
<b>Proyecto</b>	<b>Municipio</b>		<b>Fec. Ini</b>	<b>Fec. Fin</b>	<b>Años Ant.</b>	<b>Año</b>	<b>Anos Post.</b>	<b>Total</b>	<b>Adquisición</b>	<b>Construcción</b>	<b>Gastos Inh.</b>	<b>Incorporación</b>	<b>Personal</b>	<b>Otros</b>
97	INTEGRACION CARTOGRAFICA, CARGA DOCUMENTAL BCO DATOS PRO		01/01/0001	01/01/0001	0	183.310	0	183.310	0	0	0	183.310	0	0
98	TRABAJOS TRANSF. TERRENOS FORESTALES, PROP.FORESTAL Y CARTOGRAFIA		01/01/0001	01/01/0001	0	62.629	0	62.629	0	0	0	62.629	0	0
99	DIGITALIZACION CATALOGO DE MUP Y T. INFORMACION GEOGRAFICA		01/01/0001	01/01/0001	0	112.871	0	112.871	0	0	0	112.871	0	0
105	MJORAS Y CONTROL APROV. RECURSO CAZA Y PESCA APLI. INFORMATICAS		01/01/0001	01/01/0001	0	131.696	0	131.696	0	0	0	131.696	0	0
<b>Artículo</b>		66	<b>INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES</b>											
<b>Concepto</b>		661	<b>INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>											
<b>Proyecto</b>	<b>Municipio</b>		<b>Fec. Ini</b>	<b>Fec. Fin</b>	<b>Años Ant.</b>	<b>Año</b>	<b>Anos Post.</b>	<b>Total</b>	<b>Adquisición</b>	<b>Construcción</b>	<b>Gastos Inh.</b>	<b>Incorporación</b>	<b>Personal</b>	<b>Otros</b>
106	INFRAESTRUC- Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
107	INFRAESTRUC- Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
108	INFRAESTRUC- Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
109	INFRAESTRUC- Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0	0
110	MEJORA ACCESIBILIDAD MED.NATURAL EN MUP DEL NAJERILLA		01/01/0001	01/01/0001	0	121.464	0	121.464	0	121.464	0	0	0	0
111	RESALTEO DE CONVERSION ENCINAR DE LA UMBRIA DE ENCISO		01/01/0001	01/01/0001	0	91.496	0	91.496	0	91.496	0	0	0	0
112	RESALTEO DE CONVERSION ENCINAR DE VALLAROSO (CORNAGO)		01/01/0001	01/01/0001	0	4.642	0	4.642	0	4.642	0	0	0	0
113	TRAT.SELV. PREVENCION INCENDIOS EN MUP M.OBARENES Y S. TOLONO		01/01/0001	01/01/0001	0	508.580	0	508.580	0	508.580	0	0	0	0

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

114	MEJORA SELVICOLA MODELO COMBUSTIBLE EN MASAS FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	236.368	0	236.368	0	236.368	0	0	0	0	
115	MEJORA DE LA RED DE PISTAS FORESTALES DE LA CUENCA NAJERILLA	01/01/0001	01/01/0001	0	460.814	0	460.814	0	460.814	0	0	0	0	
116	MEJORAS PARA CONSERVACION Y FOMENTO BIODIVERSIDAD EN MUP	01/01/0001	01/01/0001	0	126.857	0	126.857	0	126.857	0	0	0	0	
117	ADEC. INFRAESTRUCTURAS INCENDIOS FORESTALES EN MUP	01/01/0001	01/01/0001	0	9.401	0	9.401	0	9.401	0	0	0	0	
118	ADEC. INFRAEST. GESTION Y PREVENCIOS INCENDIOS MUP RIOJA BAJA	01/01/0001	01/01/0001	0	245.859	0	245.859	0	245.859	0	0	0	0	
122	MEJORAS EN EL MEDIO NATURAL DEL PARQUE DE CEBOLLERA	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0	
123	PUNTOS DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS PARA LA EXTINCION	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0	
124	SELVICULTURA Y MEJORA DE MASAS ARBOLADAS Y BIOMASA	01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	0	0	0	
125	CHOPERAS Y RIBERAS	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0	
127	INFRAESTRUCTURAS PASTIZALES DE MONTES	01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	0	0	0	
128	PISTAS FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0	
129	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	240.000	0	240.000	0	240.000	0	0	0	0	
130	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	
131	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	
132	FORESTACION Y LUCHA CONTRA LA EROSION	01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	0	0	0	
138	MEJORAS CINEGETICAS	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	
139	AREAS RECREATIVAS	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0	
140	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS. REDACCION DE PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0	
141	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS. REDACCION DE PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	0	0	0	7.000	0	0	
143	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS. REDACCION DE PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0	
<b>Total Programa</b>		4712		0	4.127.422	0	4.127.422	700.435	2.902.481	0	524.506	0	0	
<b>Total Servicio</b>		05 06		0	10.777.440	0	10.777.440	720.635	7.489.976	0	2.566.829	0	0	
<b>Total Sección</b>		05		0	25.760.317	0	25.760.317	3.606.585	17.702.169	1.000	4.440.563	10.000	0	
<b>Sección</b>		06 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES												
<b>Servicio</b>		06 01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
<b>Programa</b>		2311 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES												
<b>Artículo</b>		62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
<b>Concepto</b>		623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
<b>Proyecto</b>		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporac	Personal	Otros
g	Adquisición de vehiculo y pila carga vehiculo eléctrico		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0

<b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>										<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>														
29	Inversión eficiencia energética funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	Adquisición de vehículo y pila carga vehículo eléctrico		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
30	Adquisición mobiliario para funcionamiento operativo de los servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
31	Inversiones en procesos de información		01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	0	0	0	90.000	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
32	Obras de acondicionamiento y reparaciones sede		01/01/0001	01/01/0001	0	319.000	0	319.000	0	319.000	0	0	0	0
Total Programa			2311	0	624.000	0	624.000	105.000	319.000	0	190.000	10.000	0	
Programa 3111		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8	Inversión nueva SGT asociada funcionamiento operativo ss sede Bretón		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
25	Facultad de Medicina		01/01/0001	01/01/0001	0	650.000	0	650.000	0	0	0	650.000	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8	Inversión nueva SGT asociada funcionamiento operativo ss sede Bretón		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8	Inversión nueva SGT asociada funcionamiento operativo ss sede Bretón		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8	Inversión nueva SGT asociada funcionamiento operativo ss sede Bretón		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	Inversión reposic SGT asociada funcionamiento operativo ss sede Bretón		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	Inversión reposic SGT asociada funcionamiento operativo ss sede Bretón		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Inversión reposic SGT asociada funcionamiento operativo ss sede Bretón													
<b>Total Programa</b>		3111		0	677.000	0	677.000	6.000	11.000	0	650.000	10.000	0
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
27		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	0	0	200.000	0	0
Centro de Salud Rioja Media (0601 3121)													
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
27		01/01/0001	01/01/0001	0	32.000	0	32.000	0	0	0	32.000	0	0
Centro de Salud Rioja Media (0601 3121)													
<b>Total Programa</b>		3121		0	232.000	0	232.000	0	0	0	232.000	0	0
Programa	3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
26		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0
Centro de Especialidades y cirugía mayor ambulatoria													
<b>Total Programa</b>		3122		0	1.692.552	0	1.692.552	0	1.000.000	0	692.552	0	0
<b>Total Servicio</b>		06 01		0	3.225.552	0	3.225.552	111.000	1.330.000	0	1.764.552	20.000	0
Servicio	06 02	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR											
Programa	1111	JUSTICIA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5		01/01/0001	01/01/0001	0	95.000	0	95.000	95.000	0	0	0	0	0
Adquisición de mobiliario para servicios													
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
33		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Inversión equipos informáticos Centro 24 horas													
Concepto	628	EQUIPAMIENTO ELEMENTOS AUDIOVISUALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
34		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	75.000	0	0	0	0	0
Plataforma Videoconferencia Administración de Justicia													
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
35		01/01/0001	01/01/0001	0	700.000	0	700.000	0	700.000	0	0	0	0
Inversión obras en sedes judiciales													
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Adquisición de mobiliario para servicios													
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
33		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Inversión equipos informáticos Centro 24 horas													
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
36		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Inversión en aplicación informática													
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL											
Proyecto		Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
37		01/01/0001	01/01/0001	0	43.000	0	43.000	43.000	0	0	0	0	0
Digitalización libros registro													
Total Programa		1111		0	1.066.470	0	1.066.470	338.000	700.000	0	28.470	0	0
Programa	1311	PROTECCIÓN CIVIL											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Inversión en maquinaria e instalaciones de Centros SOS Rioja													
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
38		01/01/0001	01/01/0001	0	285.000	0	285.000	285.000	0	0	0	0	0
Sustitución torres comunicaciones													
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11		01/01/0001	01/01/0001	0	230.000	0	230.000	230.000	0	0	0	0	0
Inversión en maquinaria e instalaciones de Centros SOS Rioja													
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto		Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
39		01/01/0001	01/01/0001	0	140.000	0	140.000	140.000	0	0	0	0	0
Reposición vehículos SOS Rioja													
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
40		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Adquisición mobiliario Centro SOS Rioja													
Total Programa		1311		0	664.000	0	664.000	664.000	0	0	0	0	0
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
41		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Inversión instalaciones en Centros													
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
42		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Adquisición mobiliario Punto de Encuentro Familiar Calahorra													
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

7	Obras en Puntos de Encuentro Familiar en La Rioja	01/01/0001	01/01/0001	0	910.550	0	910.550	0	910.550	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
43	Reposición mobiliario Centro de Menores Valvanera	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2324		0	952.550	0	952.550	42.000	910.550	0	0	0	0
Total Servicio		06 02		0	2.683.020	0	2.683.020	1.044.000	1.610.550	0	28.470	0	0
Servicio 06 03 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS													
Programa 3131 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
12	Inversión nueva funcionamiento operativo de serv sede Salud Pública	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
12	Inversión nueva funcionamiento operativo de serv sede Salud Pública	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
13	Inversión reposición funcionamiento operativo de serv sede DG Salud Púb	01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	0	8.000	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
13	Inversión reposición funcionamiento operativo de serv sede DG Salud Púb	01/01/0001	01/01/0001	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
13	Inversión reposición funcionamiento operativo de serv sede DG Salud Púb	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
16	Desarrollo de aplicaciones informáticas para la DG Salud Pública	01/01/0001	01/01/0001	0	280.994	0	280.994	0	0	0	280.994	0	0
Total Programa		3131		0	490.995	0	490.995	2.001	208.000	0	280.994	0	0
Programa 3132 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
12	Inversión nueva funcionamiento operativo de serv sede Salud Pública	01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.													
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

16	Desarrollo de aplicaciones informáticas para la DG Salud Pública	01/01/0001	01/01/0001	0	170.000	0	170.000	0	0	0	170.000	0	0	
Total Programa		3132		0	170.500	0	170.500	500	0	0	170.000	0	0	
Total Servicio		06 03		0	661.495	0	661.495	2.501	208.000	0	450.994	0	0	
Servicio		06 04	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA											
Programa		3121	ATENCIÓN PRIMARIA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
6	Inversión nueva sede DGPFarmacia para el funcionamiento operativo serv		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
15	Inversiones en informática para la DG Prestaciones y Farmacia		01/01/0001	01/01/0001	0	130.000	0	130.000	0	0	0	130.000	0	0
Total Programa		3121			0	140.000	0	140.000	10.000	0	0	130.000	0	0
Total Servicio		06 04			0	140.000	0	140.000	10.000	0	0	130.000	0	0
Servicio		06 06	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES											
Centro		01	SERVICIOS GENERALES											
Programa		2322	MAYORES											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
14	Construcción Residencia en Baños		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
44	Equipamiento teleasistencia		01/01/0001	01/01/0001	0	477.124	0	477.124	0	0	0	477.124	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
45	Inversión de reposición en Centros de mayores		01/01/0001	01/01/0001	0	1.041.000	0	1.041.000	0	1.041.000	0	0	0	0
Total Programa		2322			0	1.768.124	0	1.768.124	0	1.291.000	0	477.124	0	0
Programa		2323	DISCAPACIDAD											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
20	Obras en centros personas con discapacidad		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Total Programa		2323			0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Centro		02	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA											
Programa		2323	DISCAPACIDAD											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

21	Obras en Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia	01/01/0001	01/01/0001	0	55.000	0	55.000	0	55.000	0	0	0	0
Total Programa		2323		0	55.000	0	55.000	0	55.000	0	0	0	0
Centro	03	RESIDENCIA DE CALAHORRA											
Programa	2322	MAYORES											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
17	Inversiones en Residencia de Personas Mayores de Calahorra	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
17	Inversiones en Residencia de Personas Mayores de Calahorra	01/01/0001	01/01/0001	0	79.400	0	79.400	79.400	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
17	Inversiones en Residencia de Personas Mayores de Calahorra	01/01/0001	01/01/0001	0	239.100	0	239.100	0	239.100	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
17	Inversiones en Residencia de Personas Mayores de Calahorra	01/01/0001	01/01/0001	0	46.300	0	46.300	46.300	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
17	Inversiones en Residencia de Personas Mayores de Calahorra	01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	400.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2322		0	1.084.800	0	1.084.800	525.700	439.100	0	120.000	0	0
Centro	04	RESIDENCIA DE LARDERO											
Programa	2322	MAYORES											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
18	Inversiones en Residencia de Personas Mayores Lardero	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
18	Inversiones en Residencia de Personas Mayores Lardero	01/01/0001	01/01/0001	0	84.000	0	84.000	0	84.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
18	Inversiones en Residencia de Personas Mayores Lardero	01/01/0001	01/01/0001	0	126.000	0	126.000	126.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
18	Inversiones en Residencia de Personas Mayores Lardero	01/01/0001	01/01/0001	0	26.250	0	26.250	26.250	0	0	0	0	0

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Total Programa		2322	0	241.250	0	241.250	157.250	84.000	0	0	0	0	
Centro	05	C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR											
Programa	2323	DISCAPACIDAD											
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
22	Reforma en CAPDP De Fuenmayor	01/01/0001	01/01/0001	0	86.000	0	86.000	0	86.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
46	Inversion en maquinaria para CAPDP Fuenmayor	01/01/0001	01/01/0001	0	55.000	0	55.000	55.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
47	Inversion reposición mobiliario CAPDP de Fuenmayor	01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2323	0	166.000	0	166.000	80.000	86.000	0	0	0	0	
Centro	10	CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA											
Programa	2322	MAYORES											
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
19	Inversopmes en Centros Participación Activa	01/01/0001	01/01/0001	0	48.000	0	48.000	48.000	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
19	Inversopmes en Centros Participación Activa	01/01/0001	01/01/0001	0	36.050	0	36.050	36.050	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
19	Inversopmes en Centros Participación Activa	01/01/0001	01/01/0001	0	46.410	0	46.410	46.410	0	0	0	0	0
Total Programa		2322	0	237.410	0	237.410	130.460	106.950	0	0	0	0	
Total Servicio		06	06	0	3.752.584	0	3.752.584	893.410	2.262.050	0	597.124	0	
Servicio	06	07	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD										
Centro	01	SERVICIOS GENERALES											
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	Inversion en Centros de menores	01/01/0001	01/01/0001	0	296.475	0	296.475	0	296.475	0	0	0	0
4	Inversiones en Residencial La Cometa	01/01/0001	01/01/0001	0	11.475	0	11.475	0	11.475	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	Inversion en Centros de menores	01/01/0001	01/01/0001	0	59.180	0	59.180	59.180	0	0	0	0	0
4	Inversiones en Residencial La Cometa	01/01/0001	01/01/0001	0	9.180	0	9.180	9.180	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1		01/01/0001	01/01/0001	0	15.300	0	15.300	0	15.300	0	0	0	0	
4		01/01/0001	01/01/0001	0	107.440	0	107.440	0	107.440	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
1		01/01/0001	01/01/0001	0	11.475	0	11.475	11.475	0	0	0	0	0	
4		01/01/0001	01/01/0001	0	15.300	0	15.300	15.300	0	0	0	0	0	
Total Programa		2324	0 525.825 0 525.825 95.135 430.690 0 0 0 0											
Programa		2326	SERVICIOS COMUNITARIOS											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
28		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	0	0	0	75.000	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
2		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		2326	0 95.000 0 95.000 20.000 0 0 75.000 0 0											
Programa		2331	MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
3		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
48		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0	
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
48		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		2331	0 60.000 0 60.000 30.000 30.000 0 0 0 0											
Total Servicio		06	07	0 680.825 0 680.825 145.135 460.690 0 75.000 0 0										
Total Sección		06	0 11.143.476 0 11.143.476 2.206.046 5.871.290 0 3.046.140 20.000 0											
Sección		07	CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD											
Servicio		07	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
Programa		3310	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
1		01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES													
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	630.000	0	630.000	0	630.000	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
1	INVERSIONES REALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Total Programa		3310		0	643.300	0	643.300	3.300	630.000	0	0	10.000	0
Total Servicio		07	01	0	643.300	0	643.300	3.300	630.000	0	0	10.000	0
Servicio 07 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA													
Centro 01 SERVICIOS GENERALES													
Programa 1411 ACCIÓN EXTERIOR													
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
3	INVERSIONES REALES ACCION EXTERIOR-CENTROS RIOJANOS	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Total Programa		1411		0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Programa 1421 COOPERACIÓN AL DESARROLLO													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
4	INVERSIONES REALES COOPERACIÓN AL DESARROLLO	01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Total Programa		1421		0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Programa 3311 PROMOCIÓN DE LA CULTURA													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
2	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL	01/01/0001	01/01/0001	0	13.750	0	13.750	13.750	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

2	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL	01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
2	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL	01/01/0001	01/01/0001	0	6.250	0	6.250	6.250	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
2	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL	01/01/0001	01/01/0001	0	375.000	0	375.000	0	375.000	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
2	INVERSIONES REALES PROMOCIÓN CULTURAL	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Total Programa 3311 0 467.000 0 467.000 92.000 375.000 0 0 0 0													
Programa 3321 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO	01/01/0001	01/01/0001	0	4.750	0	4.750	4.750	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO	01/01/0001	01/01/0001	0	1.855	0	1.855	1.855	0	0	0	0	0
Artículo 65 GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO													
Concepto 650 INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO	01/01/0001	01/01/0001	0	641.000	0	641.000	0	641.000	0	0	0	0
Concepto 651 INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
1	INVERSIONES REALES PATRIMONIO	01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	0	0	300.000	0	0
Total Programa 3321 0 947.605 0 947.605 6.605 641.000 0 300.000 0 0													
Programa 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO													
Artículo 65 GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO													
Concepto 650 INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
1001	INVERSIONES REALES DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	01/01/0001	01/01/0001	0	163.655	0	163.655	0	0	0	163.655	0	0
Total Programa 4611 0 163.655 0 163.655 0 0 0 163.655 0 0													
Programa 9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros													
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO	01/01/0001	01/01/0001	0	52.000	0	52.000	0	52.000	0	0	0	0

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0	0
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	INVERSIONES REALES SERV. CARÁCTER GRAL Y ATENC. CIUDADANO	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0
Total Programa		9111		0	153.000	0	153.000	91.000	62.000	0	0	0	0	0
Centro 02 ARCHIVO HISTÓRICO														
Programa 3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES ARCHIVO HISTÓRICO	01/01/0001	01/01/0001	0	600	0	600	600	0	0	0	0	0	0
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES ARCHIVO HISTÓRICO	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES ARCHIVO HISTÓRICO	01/01/0001	01/01/0001	0	1.505	0	1.505	1.505	0	0	0	0	0	0
Total Programa		3312		0	62.105	0	62.105	62.105	0	0	0	0	0	0
Centro 03 BIBLIOTECA PÚBLICA														
Programa 3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA	01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0	0

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	18.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	120.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto	639	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	19.000	0	19.000	0	0	0	19.000	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	669	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	0	125.000	0	125.000	125.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>			3312		0	518.500	0	518.500	354.500	120.000	0	19.000	25.000	0
Centro	04	MUSEO												
Programa	3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	450.000	0	450.000	0	0	0	450.000	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	96.000	0	96.000	96.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

1	INVERSIONES REALES MUSEO	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	0	0	0	8.000	0	0
Artículo 65		GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto 650		INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	31.400	0	31.400	31.400	0	0	0	0	0
Concepto 651		INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES MUSEO		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0
Total Programa			3312		0	658.400	0	658.400	180.400	0	0	478.000	0	0
Total Servicio			07 02		0	3.028.265	0	3.028.265	794.610	1.248.000	0	960.655	25.000	0
Servicio 07 03		DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y PROMOCIÓN TERRITORIAL												
Programa 4312		INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS												
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES TURISMO		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	0	0	120.000	0	0
Total Programa			4312		0	120.000	0	120.000	0	0	0	120.000	0	0
Total Servicio			07 03		0	120.000	0	120.000	0	0	0	120.000	0	0
Servicio 07 04		DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Y JUVENTUD												
Programa 2711		JUVENTUD												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	26.000	0	26.000	0	26.000	0	0	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	6.935	0	6.935	6.935	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	175.000	0	175.000	0	175.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IRJ		01/01/0001	01/01/0001	0	1.242	0	1.242	1.242	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES REALES IRJ	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		2711		0	299.026	0	299.026	83.177	201.000	6.750	8.099	0	0
Programa 3411 DEPORTE													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
2	INVERSIONES REALES DEPORTE	01/01/0001	01/01/0001	0	880.000	0	880.000	0	880.000	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
2	INVERSIONES REALES DEPORTE	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
2	INVERSIONES REALES DEPORTE	01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	0	90.000	0	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
2	INVERSIONES REALES DEPORTE	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		3411		0	1.150.000	0	1.150.000	160.000	970.000	0	20.000	0	0
<b>Total Servicio</b>		07	04	0	1.449.026	0	1.449.026	243.177	1.171.000	6.750	28.099	0	0
<b>Total Sección</b>		07		0	5.240.591	0	5.240.591	1.041.087	3.049.000	6.750	1.108.754	35.000	0
Sección 08 EDUCACIÓN Y EMPLEO													
Servicio 08 00 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL													
Programa 3225 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA													
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS													
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
4	Proyectos de obras Universidades	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES													
5	Mobiliario y equipamiento Universidades	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
7	Reformas edificio U.N.E.D.	01/01/0001	01/01/0001	0	62.422	0	62.422	0	62.422	0	0	0	0
Concepto 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION													
6	Reposición equipamiento informático Universidades	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		3225		0	178.156	0	178.156	2.000	62.422	0	113.734	0	0
<b>Total Servicio</b>		08	00	0	178.156	0	178.156	2.000	62.422	0	113.734	0	0
Servicio 08 01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Programa	3211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
27	Mobiliario	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
28	Adaptaciones normativa discapacidad	01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	0	8.000	0	0	0	0	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
29	Reparaciones maquinaria e instalaciones	01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
27	Mobiliario	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		3211		0	24.000	0	24.000	16.000	8.000	0	0	0	0	
Total Servicio		08	01	0	24.000	0	24.000	16.000	8.000	0	0	0	0	
Servicio	08	04	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION EDUCATIVA											
Programa	3211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
16	Auriculares inalámbricos	01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
17	Despachos Inspección	01/01/0001	01/01/0001	0	24.000	0	24.000	0	24.000	0	0	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
18	Renovación sillas ala oeste edificio Beneficencia	01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0	
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
19	Licencia videollamadas	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		3211		0	55.500	0	55.500	31.500	24.000	0	0	0	0	
Programa	3221	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
13	Asistencia técnica obras centros docentes	01/01/0001	01/01/0001	0	147.369	0	147.369	0	0	0	147.369	0	0	
30	Construcción colegio de educación infantil y primaria en Rincón de Soto	01/01/0001	01/01/0001	0	1.872.813	0	1.872.813	0	1.872.813	0	0	0	0	
31	Nuevo colegio de educación infantil y primaria en Agoncillo	01/01/0001	01/01/0001	0	1.793.820	0	1.793.820	0	1.793.820	0	0	0	0	

<b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>										<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>														
32	Nuevo colegio de educación infantil y primaria en Pradejón		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	0	500.000	0	0	0	0
33	Nuevo colegio público en Ollauri		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
34	Nuevo colegio público en Santurde		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
35	Nuevo colegio público en Uruñuela		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
36	Nuevo colegio público en Nalda		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
14	Mobiliario y equipamiento escolar		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Asistencia técnica obras centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	368.421	0	368.421	0	0	0	368.421	0	0
20	Videoporteros EIPC		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
37	Ampliación CEIP Beato J. Hermosilla St. Domingo de la Calzada		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
38	Reforma cubierta EIPC Las Luces de Haro		01/01/0001	01/01/0001	0	284.372	0	284.372	0	284.372	0	0	0	0
39	Fachadas IES Tomás Mingot de Logroño		01/01/0001	01/01/0001	0	591.985	0	591.985	0	591.985	0	0	0	0
40	Ampliación SIES Villamediana de Iregua		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	0	500.000	0	0	0	0
42	Ampliación CEO Villa de Aulor		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
43	Ampliación CEIP Varía de Logroño		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
45	Plan Director CEE Marqués de Vallejo		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
46	Reforma cubierta IES Celso Díaz de Arnedo		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
47	Reforma cubierta IES Virgen de Vico de Arnedo		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
48	Instalación de líneas de vida en el IES La Laboral		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
49	Reformas, adaptaciones y mejoras de centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	600.000	0	600.000	0	600.000	0	0	0	0
50	3ª fase envolvente IES D'Elhuyar FEDER		01/01/0001	01/01/0001	0	2.411.405	0	2.411.405	0	2.411.405	0	0	0	0
51	Autoconsumo/fotovoltaicas		01/01/0001	01/01/0001	0	159.300	0	159.300	0	159.300	0	0	0	0
52	PIREP		01/01/0001	01/01/0001	0	600.000	0	600.000	0	600.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
21	Desbrozadoras EIPC		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
14	Mobiliario y equipamiento escolar		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
22	Mantenimiento evolutivo Racima		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	0	0	0	500.000	0	0
Total Programa			3221		0		12.441.485	0	12.441.485	712.000	10.713.695	0	1.015.790	0
Programa		3222	ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
8	Equipamiento sonido EOI/ESDIR	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
9	Instrumentos Conservatorios	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0	0
Total Programa		3222		0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0	0
Programa 3223 FORMACIÓN PROFESIONAL														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	Nuevo CIPFP Calahorra	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0	0
12	Nuevo CIPFP Lardero	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0	0
13	Asistencia técnica obras centros docentes	01/01/0001	01/01/0001	0	184.210	0	184.210	0	0	0	184.210	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
14	Mobiliario y equipamiento escolar	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
15	Ampliación CIPFP Camino de Santiago Santo Domingo de la Calzada	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	0
Total Programa		3223		0	784.210	0	784.210	100.000	500.000	0	184.210	0	0	0
Total Servicio		08	04	0	13.341.195	0	13.341.195	903.500	11.237.695	0	1.200.000	0	0	0
Servicio 08 05 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL														
Programa 24121 SERVICIOS GENERALES FORMACIÓN PARA EL EMPLEO														
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
26	Contratación servicios informáticos	01/01/0001	01/01/0001	0	72.500	0	72.500	0	0	0	72.500	0	0	0
Total Programa		24121		0	72.500	0	72.500	0	0	0	72.500	0	0	0
Programa 24122 CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ECOVAREA														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	18.360	0	18.360	18.360	0	0	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	4.590	0	4.590	4.590	0	0	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	4.896	0	4.896	4.896	0	0	0	0	0	
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	4.590	0	4.590	4.590	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	2.100	0	2.100	2.100	0	0	0	0	0
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	2.100	0	2.100	2.100	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
24	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	15.300	0	15.300	15.300	0	0	0	0	0
Total Programa			24122		0	61.116	0	61.116	51.936	9.180	0	0	0	0
Programa 3223		FORMACIÓN PROFESIONAL												
Artículo 60		INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 601		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
25	Adecuaciones y mejoras en centros de F.P.		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
23	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
23	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
25	Adecuaciones y mejoras en centros de F.P.		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
23	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
23	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3223		0	740.000	0	740.000	640.000	0	0	100.000	0	0
Total Servicio			08 05		0	873.616	0	873.616	691.936	9.180	0	172.500	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Servicio 08 08 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO														
Programa 2411 POLÍTICAS DE EMPLEO														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1		01/01/0001	01/01/0001	0	850.396	0	850.396	0	850.396	0	0	0	0	0
Reforma y ampliación Oficina Empleo de Logroño y O. Prestaciones SEPE														
2		01/01/0001	01/01/0001	0	19.400	0	19.400	0	0	0	19.400	0	0	0
Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación														
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0	0
Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2		01/01/0001	01/01/0001	0	300	0	300	300	0	0	0	0	0	0
Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación														
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MATERIALES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0	0
Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación														
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	0
Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación														
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	0
Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación														
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0
Inversiones y equipamiento oficinas de empleo y centro de orientación														
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
3		01/01/0001	01/01/0001	0	34.781	0	34.781	34.781	0	0	0	0	0	0
Aplicaciones informáticas de gestión en materia de empleo														
Total Programa		2411		0	948.296	0	948.296	44.181	851.396	0	52.719	0	0	0
Total Servicio		08	08	0	948.296	0	948.296	44.181	851.396	0	52.719	0	0	0
Total Sección		08		0	15.365.263	0	15.365.263	1.657.617	12.168.693	0	1.538.953	0	0	0
Sección 09 POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN														

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Servicio 09 01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
Centro 01 SERVICIOS GENERALES														
Programa 4514 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0
INV. NUEVA FUNC. OPERAT. SERVICIOS. MAQU. INST. UTILL. ADQUISICIÓN														
2		01/01/0001	01/01/0001	0	9.000	0	9.000	0	0	0	0	9.000	0	0
INV. NUEVA FUNC. OPERAT. SERV. MAQU. INST. Y UTILL. EFIC. ENERGETICA														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
3		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0
INV. NUEVA FUNC. OPERAT. SERV. MOBIL. Y ENSERES. ADQUISICION														
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
4		01/01/0001	01/01/0001	0	4.500	0	4.500	4.500	0	0	0	0	0	0
INV. REPOS. FUNC. OPERAT. SERV. EDIF. Y OTRAS CONST. ADQUISICION														
5		01/01/0001	01/01/0001	0	4.500	0	4.500	0	4.500	0	0	0	0	0
INV. REPOS. FUNC. OPERAT. SERV. EDIF. Y OTRAS CONST. CONSTRUCCION														
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
6		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	0
INV. REPOS. FUNC. OPERAT. SERVICIOS. MAQU. INST. Y UTILLAJE. ADQUISICION														
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
7		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0	0
INV. REPOS. FUNC. OPERAT. SERV. MOBIL. Y ENSERES. ADQUISICION														
Total Programa		4514		0	60.000	0	60.000	46.500	4.500	0	0	9.000	0	0
Centro 02 PARQUE MÓVIL														
Programa 4514 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	0
INV. NUEVA FUNC. OP. SERVICIOS. EDIF. Y OTRAS CONST. ADQUISICION														
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	0
INV. NUEVA FUNC. OP. SERV. MAQU. INST. Y UTILLAJE. ADQUISICION														
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

3	INV. NUEVA FUNC. OP. SERV. ELEMENTOS TRANSPORTE. ADQUISICION	01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	80.000	0	0	0	0	0	
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
4	INV. NUEVA FUNC. OP. SERVICIOS. EQUIPOS PROC. INFORMACION. ADQUISICION	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
5	INV. REPOSICION FUNC. OP. SERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	108.000	0	108.000	0	108.000	0	0	0	0	
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
6	INV. REPOSICION FUNC. OP. SERV. MAQU. INST. Y UTILL. ADQUISICION	01/01/0001	01/01/0001	0	9.000	0	9.000	9.000	0	0	0	0	0	
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
7	INV. REPOSICION FUNC. OP. SERV. MAQU. INST. Y UTILL. ADQUISICION	01/01/0001	01/01/0001	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0	0	
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
8	GASTOS INV. CARACTER INMATERIAL . APLIC. INFORM. INCORP. BIENES Y SERV	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0	
Total Programa		4514		0	396.000	0	396.000	285.000	108.000	0	3.000	0	0	
Total Servicio		09	01	0	456.000	0	456.000	331.500	112.500	0	3.000	9.000	0	
Servicio 09 02 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS														
Programa 4411 TRANSPORTE														
Artículo 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
45	INV. NUEVA FUNC. SERV. INFRAEST. Y BIENES USO GRAL. CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0	
46	CARRILES BICI METROPOLITANO DE LOGROÑO	01/01/0001	01/01/0001	0	1.327.400	0	1.327.400	0	1.327.400	0	0	0	0	
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
47	NUEVO SISTEMA GESTION TRANSPORTE PUBLICO (SAE)	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		4411		0	1.587.400	0	1.587.400	60.000	1.527.400	0	0	0	0	
Programa 4511 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS														
Artículo 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL														

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>		
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1		01/01/0001	01/01/0001	0	371.734	0	371.734	371.734	0	0	0	0	0
2		01/01/0001	01/01/0001	0	2.048.360	0	2.048.360	0	2.048.360	0	0	0	0
3		01/01/0001	01/01/0001	0	2.375.583	0	2.375.583	0	2.375.583	0	0	0	0
4		01/01/0001	01/01/0001	0	700.000	0	700.000	0	700.000	0	0	0	0
5		01/01/0001	01/01/0001	0	600.000	0	600.000	0	600.000	0	0	0	0
6		01/01/0001	01/01/0001	0	700.000	0	700.000	0	700.000	0	0	0	0
7		01/01/0001	01/01/0001	0	80.231	0	80.231	0	0	0	80.231	0	0
8		01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	0	0	300.000	0	0
<b>Total Programa</b>		4511		0	7.175.908	0	7.175.908	371.734	6.423.943	0	380.231	0	0
<b>Programa</b>		4512	<b>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</b>										
<b>Artículo</b>		61	<b>INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>										
<b>Concepto</b>		611	<b>INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</b>										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Años Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10		01/01/0001	01/01/0001	0	104.952	0	104.952	104.952	0	0	0	0	0
11		01/01/0001	01/01/0001	0	341.119	0	341.119	0	341.119	0	0	0	0
12		01/01/0001	01/01/0001	0	1.779.873	0	1.779.873	0	1.779.873	0	0	0	0
13		01/01/0001	01/01/0001	0	419.810	0	419.810	0	419.810	0	0	0	0
14		01/01/0001	01/01/0001	0	349.842	0	349.842	0	349.842	0	0	0	0
15		01/01/0001	01/01/0001	0	139.937	0	139.937	0	139.937	0	0	0	0
16		01/01/0001	01/01/0001	0	194.749	0	194.749	0	194.749	0	0	0	0
17		01/01/0001	01/01/0001	0	356.838	0	356.838	0	356.838	0	0	0	0
18		01/01/0001	01/01/0001	0	244.889	0	244.889	0	244.889	0	0	0	0
19		01/01/0001	01/01/0001	0	209.905	0	209.905	0	209.905	0	0	0	0
20		01/01/0001	01/01/0001	0	209.905	0	209.905	0	209.905	0	0	0	0
21		01/01/0001	01/01/0001	0	139.937	0	139.937	0	139.937	0	0	0	0
22		01/01/0001	01/01/0001	0	209.905	0	209.905	0	209.905	0	0	0	0
23		01/01/0001	01/01/0001	0	139.937	0	139.937	0	139.937	0	0	0	0
24		01/01/0001	01/01/0001	0	104.952	0	104.952	0	104.952	0	0	0	0

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>								<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>				
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>														
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>														
25	RF LR-302 N-232 A FONZALECHE		01/01/0001	01/01/0001	0	209.905	0	209.905	0	209.905	0	0	0	0
26	RF LR-340 TORRECILLA EN CAMEROS		01/01/0001	01/01/0001	0	139.937	0	139.937	0	139.937	0	0	0	0
27	REFUERZO DE FIRME LR-286 (DE LR-115 A LR-283) ENCISO-CORNAGO		01/01/0001	01/01/0001	0	3.600.970	0	3.600.970	0	3.600.970	0	0	0	0
28	R.F. LR-123. TRAMO: PK 26+000 AL PK 34+000. GRÁVALOS-ALTO VILLAROLLA		01/01/0001	01/01/0001	0	941.125	0	941.125	0	941.125	0	0	0	0
29	RF LR-285 DE LA FÁBRICA HEINZ - N232		01/01/0001	01/01/0001	0	524.762	0	524.762	0	524.762	0	0	0	0
30	RF LR-284 CERVERA-AGUILAR		01/01/0001	01/01/0001	0	629.715	0	629.715	0	629.715	0	0	0	0
31	RF LR-426 TRICIO-ARENZANA DE ARRIBA		01/01/0001	01/01/0001	0	209.905	0	209.905	0	209.905	0	0	0	0
32	RF LR-283 IGEA-CORNAGO		01/01/0001	01/01/0001	0	629.713	0	629.713	0	629.713	0	0	0	0
33	REDACCIÓN DE PROYECTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	41.981	0	41.981	0	0	0	41.981	0	0
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
34	INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OP SERVICIOS MAQUINARIA		01/01/0001	01/01/0001	0	13.994	0	13.994	13.994	0	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
49	INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO OP SERVICIOS ELEMENTOS TRANSPORTE		01/01/0001	01/01/0001	0	239.445	0	239.445	239.445	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		INVERSIONES INMATERIALES- APLICACIONES INFORMÁTICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
35	IMPLANTACIÓN SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL RED CARRETERAS CAR		01/01/0001	01/01/0001	0	9.847	0	9.847	0	9.847	0	0	0	0
Total Programa			4512		0		12.137.849	0	12.137.849	358.391	11.737.477	0	41.981	0
Total Servicio			09 02		0		20.901.157	0	20.901.157	790.125	19.688.820	0	422.212	0
Servicio 09 03		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN												
Programa 4121		DESARROLLO RURAL												
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 661		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		01/01/0001	01/01/0001	0	510.000	0	510.000	510.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4121		0		510.000	0	510.000	510.000	0	0	0	0
Programa 9311		SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES												
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 666		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
35	INV. GESTIONADAS POR OTOS ENTES. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9311		0		5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Total Servicio														09	03	0	515.000	0	515.000	515.000	0	0	0	0	0	0
Servicio														09	04	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA										
Programa														2611	VIVIENDA											
Artículo														61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto														611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INV. REPOS. INFRAESTR. Y BIENES USO GENERAL. CONSTRUCCION														01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
Artículo														62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto														625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	INV. NUEVA ASOC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVICIOS. MOBILIARIO Y ENSERES														01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Artículo														63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto														635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	INV. REPOS. ASOC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVICIOS. MOBILIARIO Y ENSERES														01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	8.000	0	0	0	0	0
Artículo														64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto														644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	GASTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL. INCORP. BIENES Y SERVICIOS														01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Total Programa														2611	0	48.000	0	48.000	28.000	20.000	0	0	0	0	0	
Programa														2612	URBANISMO											
Artículo														61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto														610	TERRENOS Y BIENES NATURALES											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
25	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAESTR. Y BIENES USO GRAL-ADQUISICIÓN														01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	
Artículo														62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto														624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
26	INV. NUEVA FUNC. OP. SERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE-ADQUISICIÓN														01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	
Concepto														625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
27	INV. NUEVA FUNC. OP. SERV. MOBILIARIO Y ENSERES-ADQUISICIÓN														01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	
Concepto														626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto														Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
28	INV. NUEVA FUNC. OP. SERV. EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN-ADQUISICIÓN														01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
29			01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
G.TOS E INV. CARÁCTER INMAT.-APLICAC. INFORMÁTICAS- NUEVA APP OTU														
Concepto	646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
30			01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	90.000	0	0	0	0	0
G.TOS E INV. CRTER. INMAT.- G.TOS INVESTIGACION Y DESARROLLO-ADQUISICION														
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
31			01/01/0001	01/01/0001	0	215.000	0	215.000	0	0	0	215.000	0	0
G.TOS E INV. CRTER. INMAT.-OTRO INV. INMATERIAL.-INCORP. BIENES Y SERVIC.														
32			01/01/0001	01/01/0001	0	68.036	0	68.036	0	0	0	68.036	0	0
G.TOS E INV. CRTER. INMAT.-TRACSATEC CAPAS ESTRATEGICAS Y DATOS GEOESPA														
34			01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	0	0	15.000	0	0
CONVENIO MTERIO DELIMITACION RIOJA-NAVARRA														
Total Programa			2612		0	538.136	0	538.136	240.100	0	0	298.036	0	0
Total Servicio			09	04	0	586.136	0	586.136	268.100	20.000	0	298.036	0	0
Total Sección			09		0	22.458.293	0	22.458.293	1.904.725	19.821.320	0	723.248	9.000	0
Sección	12	HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCIA DEL GOBIER												
Servicio	12 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa	9111	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1.111			01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1.111			01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1.111			01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1.111			01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
1.112			01/01/0001	01/01/0001	0	123.000	0	123.000	0	123.000	0	0	0	0
INVERSIONES SGT MRR INCENTIVOS ENERGIAS RENOVABLES														
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

1.111	INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1.111	INVERSIONES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	01/01/0001	01/01/0001	0	106.000	0	106.000	0	0	0	106.000	0	0	
Total Programa 9111				0	1.011.000	0	1.011.000	95.000	750.000	0	166.000	0	0	
Programa 9211 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1.211	INVERSIONES SGT-PATRIMONIO	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1.211	INVERSIONES SGT-PATRIMONIO	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0	
1.111	INVERSIONES SGT-PATRIMONIO (FONDOS FEDER)	01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	0	0	120.000	0	0	
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1.211	INVERSIONES SGT-PATRIMONIO	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0	
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1.211	INVERSIONES SGT-PATRIMONIO	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
1.111	INVERSIONES SGT-PATRIMONIO (FONDOS FEDER)	01/01/0001	01/01/0001	0	777.307	0	777.307	777.307	0	0	0	0	0	
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.														
Concepto 641 PROPIEDAD INDUSTRIAL														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1.211	INVERSIONES SGT-PATRIMONIO	01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0	
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
1.211	INVERSIONES SGT-PATRIMONIO	01/01/0001	01/01/0001	0	17.287	0	17.287	17.287	0	0	0	0	0	
Total Programa 9211				0	2.009.594	0	2.009.594	799.594	1.045.000	0	165.000	0	0	
Total Servicio 12 01				0	3.020.594	0	3.020.594	894.594	1.795.000	0	331.000	0	0	
Servicio 12 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO														
Programa 9221 PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA														
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														
2	INVERSIONES D.G.CONTROL PRESUPUESTARIO	01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0	
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros														

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

2	INVERSIONES D.G.CONTROL PRESUPUESTARIO	01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		9221		0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0	
Programa		9251	ESTADÍSTICA											
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1.251	INVERSIONES ESTADÍSTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	250	0	250	250	0	0	0	0	0
Total Programa		9251			0	250	0	250	250	0	0	0	0	0
Total Servicio		12	02		0	12.250	0	12.250	12.250	0	0	0	0	0
Servicio		12	03	INTERVENCIÓN GENERAL										
Programa		9241	CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	INVERSIONES INTERVENCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	4.500	0	4.500	4.500	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	INVERSIONES INTERVENCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Total Programa		9241			0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Total Servicio		12	03		0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Servicio		12	04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS										
Programa		9231	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA											
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	INVERSIONES D.G.TRIBUTOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0	1.500.000	0	0
Total Programa		9231			0	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0	1.500.000	0	0
Total Servicio		12	04		0	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0	1.500.000	0	0
Servicio		12	05	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA										
Programa		1411	ACCIÓN EXTERIOR											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	INVERSIONES D.G. FONDOS EUROPEOS Y RELACIONES E.U.		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	INVERSIONES D.G. FONDOS EUROPEOS Y RELACIONES E.U.		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

5	INVERSIONES D.G. FONDOS EUROPEOS Y RELACIONES E.U.	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
Total Programa		1411		0	170.000	0	170.000	20.000	0	0	150.000	0	0
Total Servicio		12 05		0	170.000	0	170.000	20.000	0	0	150.000	0	0
Servicio		12 08	D.G. DE SERVICIOS JURÍDICOS										
Programa		9113	ASESORAMIENTO JURÍDICO										
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8	INVERSIONES D.G.SERVICIOS JURÍDICOS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Programa		9113		0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Servicio		12 08		0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Servicio		12 09	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA										
Programa		9112	FUNCIÓN PÚBLICA										
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G.FUNCIÓN PÚBLICA	01/01/0001	01/01/0001	0	9.400	0	9.400	9.400	0	0	0	0	0
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G.FUNCIÓN PÚBLICA	01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	45.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G.FUNCIÓN PÚBLICA	01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G.FUNCIÓN PÚBLICA	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.										
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	INVERSIONES D.G.FUNCIÓN PÚBLICA	01/01/0001	01/01/0001	0	19.950	0	19.950	0	0	0	19.950	0	0
Total Programa		9112		0	84.850	0	84.850	64.900	0	0	19.950	0	0
Total Servicio		12 09		0	84.850	0	84.850	64.900	0	0	19.950	0	0
Servicio		12 10	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DIGITAL										
Programa		46131	E. ADMINISTRACIÓN										
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL	01/01/0001	01/01/0001	0	135.000	0	135.000	135.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales</b> <b>de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <hr/> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL	01/01/0001	01/01/0001	0	1.408.000	0	1.408.000	1.408.000	0	0	0	0	0	
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000.000	0	5.000.000	5.000.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL		01/01/0001	01/01/0001	0	1.208.000	0	1.208.000	0	0	0	1.208.000	0	0
101	INVERSIONES D.G. SOCIEDAD DIGITAL (PROYECTOS MRR)		01/01/0001	01/01/0001	0	1.100.000	0	1.100.000	1.100.000	0	0	0	0	0
Total Programa			46131		0	8.851.000	0	8.851.000	7.643.000	0	0	1.208.000	0	0
Total Servicio			12	10	0	8.851.000	0	8.851.000	7.643.000	0	0	1.208.000	0	0
Servicio 12 12		OFICINA DEL PRESIDENTE												
Programa 1812		ACTIVIDAD EJECUTIVA												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	2.500	0	2.500	2.500	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 641		PROPIEDAD INDUSTRIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	INVERSIONES OFICINA PRESIDENTE		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa			1812		0	24.500	0	24.500	21.500	3.000	0	0	0	0
Total Servicio			12	12	0	24.500	0	24.500	21.500	3.000	0	0	0	0
Total Sección			12		0	13.670.194	0	13.670.194	8.663.244	1.798.000	0	3.208.950	0	0
Sección 15		SERVICIO RIOJANO DE SALUD												
Servicio 15 01		COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061												
Programa 3122		ATENCIÓN ESPECIALIZADA												

<b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>		<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>										<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>		
<b>Anexo de Inversiones Reales</b>														
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>														
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	858.600	0	858.600	858.600	0	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	2.109.617	0	2.109.617	2.109.617	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	9.535	0	9.535	9.535	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	174.000	0	174.000	174.000	0	0	0	0	0
2	Transformación Digital Seris		01/01/0001	01/01/0001	0	211.578	0	211.578	211.578	0	0	0	0	0
4	SiGenES		01/01/0001	01/01/0001	0	126.860	0	126.860	126.860	0	0	0	0	0
6	Atención digital personalizada		01/01/0001	01/01/0001	0	757.954	0	757.954	757.954	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	429.300	0	429.300	429.300	0	0	0	0	0
3	Enfermedades raras y ELA		01/01/0001	01/01/0001	0	214.105	0	214.105	214.105	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.066.651	0	1.066.651	1.066.651	0	0	0	0	0
5	Genómica		01/01/0001	01/01/0001	0	69.072	0	69.072	69.072	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	7.728	0	7.728	7.728	0	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES C.HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	346.043	0	346.043	346.043	0	0	0	0	0
Total Programa			3122		0	6.750.000	0	6.750.000	6.387.043	0	0	362.957	0	0
Total Servicio			15	01	0	6.750.000	0	6.750.000	6.387.043	0	0	362.957	0	0
Servicio	15	02	CENTROS DE SALUD											
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA												

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	76.590	0	76.590	76.590	0	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	162.399	0	162.399	162.399	0	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	464	0	464	464	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	168.430	0	168.430	168.430	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	464	0	464	464	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	728.424	0	728.424	728.424	0	0	0	0	0
2	INVERSIONES CENTROS DE SALUD. FINANCIACIÓN AFECTADA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.307.200	0	1.307.200	1.307.200	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	92.912	0	92.912	92.912	0	0	0	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	464	0	464	464	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	24.592	0	24.592	24.592	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CENTROS DE SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	464	0	464	464	0	0	0	0	0
Total Programa			3121		0	2.562.403	0	2.562.403	2.562.403	0	0	0	0	0
Total Servicio			15 02		0	2.562.403	0	2.562.403	2.562.403	0	0	0	0	0
Servicio	15 05	HOSPITAL DE CALAHORRA												
Programa	3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

1	INVERSIONES H.CALAHORRA	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	285.834	0	285.834	285.834	0	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	249.166	0	249.166	249.166	0	0	0	0	0
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES H.CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3122		0	700.000	0	700.000	700.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			15	05	0	700.000	0	700.000	700.000	0	0	0	0	0
Total Sección			15		0	10.012.403	0	10.012.403	9.649.446	0	0	362.957	0	0
Sección 17		INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS												
Servicio 17 01		GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS												
Programa 4611		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b>  <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

1	Construcciones	01/01/2025	31/12/2025	0	35.000	0	35.000	35.000	0	0	0	0	0	
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Mobiliario y enseres		01/01/2025	31/12/2025	3.000	8.000	0	11.000	8.000	0	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	Equipos para procesos de información		01/01/2025	31/12/2025	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto 629		OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	Adquisiciones biblioteca		01/01/2025	31/12/2025	60.000	68.900	0	128.900	68.900	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	Construcciones		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
6	mobiliario y enseres funcionamiento operativo de los servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 646		GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	Planes de investigación		01/01/2025	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	0	0	110.000	0	0	0
Concepto 648		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8	Otro inmovilizado material		01/01/2025	31/12/2025	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo 65		GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto 651		INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	construcciones de inversión en patrimonio histórico		01/01/2025	31/12/2025	0	7.500	0	7.500	0	7.500	0	0	0	0
10	Incorporación bienes y servicios en patrimonio histórico		01/01/2025	31/12/2025	2.000	1.000	0	3.000	0	0	0	1.000	0	0
Total Programa			4611		65.000	236.400	0	301.400	115.900	8.500	110.000	2.000	0	0
Total Servicio			17 01		65.000	236.400	0	301.400	115.900	8.500	110.000	2.000	0	0
Total Sección			17		65.000	236.400	0	301.400	115.900	8.500	110.000	2.000	0	0
Sección 19		ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO												
Servicio 19 01		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa 4211		APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2025	31/12/2025	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												

 <b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b>	<b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b> <b>Anexo de Inversiones Reales</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b>
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2		01/01/2025	31/12/2025	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
2		01/01/2025	31/12/2025	0	70.000	0	70.000	70.000	0	0	0	0	0
Total Programa		4211		0	351.500	0	351.500	71.500	280.000	0	0	0	0
Total Servicio		19	01	0	351.500	0	351.500	71.500	280.000	0	0	0	0
Servicio 19 03		DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, ENERGÍAS E INTERNACIONALIZACIÓN											
Centro 01		SERVICIOS GENERALES											
Programa 4214		RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
9		01/01/2025	31/12/2025	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
11		01/01/2025	31/12/2025	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES											
9		01/01/2025	31/12/2025	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES											
10		01/01/2025	31/12/2025	0	600	0	600	600	0	0	0	0	0
Total Programa		4214		0	126.600	0	126.600	126.600	0	0	0	0	0
Programa 4221		REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
5		01/01/2025	31/12/2025	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
6		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	3.000	0	0	0	0
Total Programa		4221		0	18.000	0	18.000	15.000	3.000	0	0	0	0
Programa 4612		INNOVACIÓN											
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
13		01/01/2025	31/12/2025	0	725.000	0	725.000	0	725.000	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS											

 <p><b>PARLAMENTO DE LA RIOJA</b></p>	<p><b>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</b></p> <p><b>Anexo de Inversiones Reales</b></p>	<p><b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025</b></p>
<p><b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p>		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4		01/01/2025	31/12/2025	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
14		01/01/2025	31/12/2025	0	37.500	0	37.500	37.500	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		4612		0	937.500	0	937.500	62.500	725.000	0	150.000	0	0
<b>Programa</b>		4715	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO										
<b>Artículo</b>		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
<b>Concepto</b>		625	MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7		01/01/2025	31/12/2025	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
<b>Concepto</b>		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7		01/01/2025	31/12/2025	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
<b>Artículo</b>		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
<b>Concepto</b>		635	MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
8		01/01/2025	31/12/2025	0	11.000	0	11.000	11.000	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		4715		0	23.500	0	23.500	23.500	0	0	0	0	0
<b>Centro</b>		02	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS										
<b>Programa</b>		4612	INNOVACIÓN										
<b>Artículo</b>		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
<b>Concepto</b>		627	PROYECTOS COMPLEJOS										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12		01/01/2025	31/12/2025	0	44.324	0	44.324	44.324	0	0	0	0	0
<b>Total Programa</b>		4612		0	44.324	0	44.324	44.324	0	0	0	0	0
<b>Total Servicio</b>		19	03	0	1.149.924	0	1.149.924	271.924	728.000	0	150.000	0	0
<b>Total Sección</b>		19		0	1.501.424	0	1.501.424	343.424	1.008.000	0	150.000	0	0
<b>Total General</b>				65.000	06.367.281	0	106.432.281	29.423.074	62.011.392	117.750	14.689.065	126.000	0